

# INFORME DE ACTIVIDADES 2019

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICIEMBRE 2019



# DIRECTORIO

## **Auditoría General**

Delia González Cobos

## **Secretaría Particular**

Griselda Lida Álvarez Montero

## **Secretaría Técnica**

Silvia Reyes Salazar

## **Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño**

Javier Cruz Salas

## **Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas**

Diana Alicia Bellido Díaz

## **Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana**

Cecilia Leyla Coronel Brizio

## **Dirección General de Administración y Finanzas**

Arturo Juárez Montiel

## **Dirección General de Asuntos Jurídicos**

Felipe de Jesús Marín Carreón

## **Dirección General de Tecnologías de la Información**

Víctor Alberto Lamadrid Landa

## **Dirección General de Evaluación y Planeación**

Tomás Antonio Bustos Mendoza

## **Contralor Interno**

Emmanuel Vázquez Jiménez

## **Dirección de Auditoría de Legalidad**

Cynthia Reyes Díaz Muñoz

## **Dirección de Auditoría de Desempeño y Evaluación de Transparencia**

Felipe de Jesús González Ceja

## **Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública**

Edith del Carmen Sánchez Villegas

## **Dirección de Auditoría a Poderes Estatales**

Nora Ibeth Ruíz Martínez

## **Dirección de Auditoría a Municipios**

Isaac Juárez Núñez

## **Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana**

María Félix Osorio Domínguez

## **Unidad de Transparencia**

Violeta Cárdenas Vázquez



# ÍNDICE

7	<b>PREFACIO</b>
11	<b>1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>
	<b>1.1 PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2018</b>
	1.1.1 MARCO NORMATIVO
	1.1.2 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS
	1.1.3 EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS
	1.1.3.1 ENTES FISCALIZABLES ESTATALES
	1.1.3.2 ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES
	1.1.3.3 ENTIDADES FISCALIZABLES PARAMUNICIPALES
	1.1.3.4 AUDITORÍAS INSTRUIDAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO
	1.1.4 RECURSOS FISCALIZADOS
	1.1.4.1 INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
	1.1.4.2 INGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES
	1.1.4.3 EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
	1.1.4.4 EGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES
	1.1.5 INFORME DEL RESULTADO
	1.1.5.1 ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO
	1.1.5.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
	1.1.6 DECRETO 295 DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
	1.1.7 AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
	<b>1.2 SEGUIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA 2017</b>
	1.2.1 PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA 2017
	1.2.2 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES FISCALIZABLES
	1.2.3 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017, POR EL ORFIS
	<b>1.3 REINTEGROS DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>
	<b>1.4 DENUNCIAS DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR INTERPUESTAS EN 2019</b>
47	<b>2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES</b>
	2.1 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
	2.1.1 SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL MODALIDAD ARMONIZADO DE VERACRUZ (SIGMAVER)
	2.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIMVER)
	2.1.3 SISTEMA DE CONSULTA DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES DE VERACRUZ (COMVER)
	2.1.4 PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
	2.1.5 PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)
	2.1.6 APLICACIÓN MAPAS DE CUMPLIMIENTO
	2.1.7 ORFIS MOVIL
	<b>2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES</b>
	<b>2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA</b>
	2.3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y DE OBRA PÚBLICA
	2.3.2 SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)

- 2.3.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)
- 2.3.4 OPINIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA

71

### **3. PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

- 3.1 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**
- 3.2 SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN**
- 3.3 ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A.C. (ASOFIS)**
  - 3.3.1 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO GOLFO
- 3.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)**
- 3.5 AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS CON LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL**
- 3.6 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES**
- 3.7 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
  - 3.7.1 JORNADAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN
  - 3.7.2 EVALUACIÓN A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
  - 3.7.3 JORNADAS DE ORIENTACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS
  - 3.7.4 ATENCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS
- 3.8 HERRAMIENTA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (INTOSAINT)**
- 3.9 EJERCICIOS LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO**
- 3.10 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORFIS**
- 3.11 RELACIONES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL**
  - 3.11.1 CONVENIOS SUSCRITOS
  - 3.11.2 PRESENCIA INSTITUCIONAL

119

### **4. GESTIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

- 4.1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**
- 4.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**
- 4.3 INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA**
- 4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**
- 4.5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**
  - 4.5.1 PORTAL DE TRANSPARENCIA
  - 4.5.2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN
  - 4.5.3 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- 4.6 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEJORA INSTITUCIONAL**
  - 4.6.1 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL
  - 4.6.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO
  - 4.6.3 AUDITORÍAS INTERNAS
  - 4.6.4 ENTREGA RECEPCIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2012-2019
- 4.7 SITUACIÓN PATRIMONIAL**
- 4.8 ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL ORFIS ES PARTE**
- 4.9 REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ARCHIVO GENERAL**
- 4.10 DIFUSIÓN**

135

### **5. PROYECCIÓN EJERCICIO 2020**

143

### **ACRÓNIMOS**

# PREFACIO

En cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) presenta, dentro de los primeros 15 días del mes de diciembre, su Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2019.

En este Informe se detallan las actividades institucionales más representativas realizadas por las Unidades Administrativas que integran el ORFIS durante los primeros diez meses del año, incluyendo algunos eventos relevantes del mes de noviembre, así como la información relativa sobre la Entrega y Recepción correspondiente.

Mediante Decreto número 293 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 386, de 26 de septiembre de 2019, el H. Congreso del Estado designó a una servidora, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado por un periodo de siete años, de acuerdo con los artículos 67, fracción III de la Constitución Política Local y 88 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

El Informe se estructura en 5 apartados. En el primero, titulado "Fiscalización Superior", se incluyen aspectos relacionados con la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas del ejercicio 2018, entre los que destacan la planeación, programación y ejecución de las auditorías, las muestras y alcances revisados, las observaciones y recomendaciones más recurrentes, además de la determinación de la LXV Legislatura respecto de la aprobación de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, así como un apartado relativo a las auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación.

En cuanto a los trabajos realizados a Cuentas Públicas de ejercicios anteriores, en este apartado se señalan las resoluciones emitidas sobre las observaciones de presunto daño patrimonial correspondientes a la Cuenta Pública 2017, así como las denuncias interpuestas ante la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos.

En el Apartado 2 denominado "Fortalecimiento de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables", se mencionan las herramientas tecnológicas desarrolladas con el objeto de facilitar a los Entes Fiscalizables Municipales, el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía conocer y monitorear el trabajo de sus ayuntamientos, no sólo para informarse, sino también para convertirse en agentes activos por medio de la observación y vigilancia ciudadanas.

Por lo que se refiere a las herramientas tecnológicas para la mejora de la gestión pública, los sistemas cuyas actividades se describen y que coadyuvan al desempeño de las atribuciones del ORFIS y a la consolidación de la información que sirve de base para este informe son: el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), el Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), la Plataforma Virtual del SEFISVER, el Portal Modelo de Transparencia, la aplicación de Mapas de Cumplimiento, el Banco de Información y el ORFIS Móvil.



Adicionalmente, con el objeto de fortalecer la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables se realizaron evaluaciones periódicas a la información financiera, programática y técnica de obra pública, lo que permite detectar hallazgos relevantes y áreas de oportunidad, a efecto de establecer las medidas de control necesarias para mejorar su Gestión.

Dos aspectos fundamentales en las labores que realiza el ORFIS y a los que he dado especial relevancia desde el proyecto que esboqué para contender por la titularidad de este Órgano son la prevención y el combate a la corrupción. Por ello, en el Apartado 3, se detallan los trabajos realizados como integrante del Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Estatal Anticorrupción, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y del Grupo Regional Centro Golfo, en nuestro carácter de Secretaría de la Coordinación, así como nuestra participación en foros, congresos, asambleas, coloquios, seminarios y reuniones de trabajo relacionadas con las labores sustantivas y temas inherentes al ORFIS.

En el mismo sentido, este Informe confirma el trabajo coordinado con los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), al señalar los logros alcanzados para la emisión de sus códigos de ética, códigos de conducta, integración de sus comités de integridad, así como la creación de sus áreas de investigación y substanciación.

Como he reiterado, una parte fundamental de la labor de fiscalización debe ser la prevención de hechos u omisiones que puedan afectar el adecuado desarrollo de las actividades propias de los entes fiscalizables, siendo la capacitación un factor determinante para lograrlo; por lo que en este Informe se detallan los cursos de capacitación impartidos a servidores públicos de los Entes Fiscalizables, así como los diversos instrumentos emitidos para coadyuvar en sus operaciones diarias, con el objeto de promover la profesionalización y progreso tanto de ellos, como de la administración pública estatal o municipal, según corresponda.

Igualmente importante para prevenir y combatir la corrupción es que la ciudadanía colabore con los distintos órdenes de gobierno para que dicha prevención sea efectiva, por lo que también se incluyen las capacitaciones impartidas a órganos de participación ciudadana y consulta, dirigidas tanto a servidores públicos municipales como a ciudadanos que integran los diversos Consejos y Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal y de Contraloría Social, actividades que contribuyen al mejoramiento de las relaciones del gobierno con sus gobernados y fomentan la participación de la sociedad civil en todas aquellas determinaciones que pueden impactar sus condiciones de vida.

En estos acercamientos destacan las actividades realizadas con la comunidad estudiantil, ya que al constituir los jóvenes el futuro de México es de vital importancia sembrar en ellos la semilla de una participación más activa, responsable, consciente e informada que los convierta en corresponsables con el Estado para lograr el ejercicio y la aplicación transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Por otra parte, no debe perderse de vista que, no obstante que el ORFIS es un Órgano de Fiscalización, al tratarse de un organismo autónomo integrante del Estado, a su vez es sujeto obligado de conformidad con distintas disposiciones jurídicas, relativas principalmente a los recursos financieros asignados y su correspondiente uso y administración con eficacia,

eficiencia, honradez y economía; innovación tecnológica; atención de solicitudes de información; archivo y resguardo; sistema de calidad; trabajo en materia de comunicación social; indicadores; auditorías internas y situación patrimonial, entre otros aspectos relativos al estado que guarda la gestión interna del Órgano, de los que se da cuenta en el Apartado 4 de este Informe.

Hasta este Apartado, los resultados y logros obtenidos que hoy se presentan, proceden de políticas y procedimientos diseñados e implementados mayoritariamente en la administración 2012-2019 del ORFIS que concluyó el pasado mes de septiembre.

Puedo decir con orgullo que, a partir de mi nombramiento el día veintiséis de septiembre del presente año, he trabajado para mantener en el ORFIS una comunidad solidaria y comprometida con la función fiscalizadora que me ha sido encomendada, la cual planteo seguir conduciendo bajo los principios de honestidad, compromiso, observancia de la ley, austeridad, racionalidad del gasto público, lealtad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, eficacia, eficiencia y demás valores contenidos en nuestro Código de Ética, haciendo uso de la transparencia como la mejor aliada de la democracia; por lo que en el Apartado 5 presento una proyección del ejercicio 2020, en el que expongo el camino a seguir en este Órgano de Fiscalización que me honro en dirigir y mediante el que pretendo contribuir a convertir a nuestro bello Estado de Veracruz en la entidad federativa que los veracruzanos merecemos y que la sociedad en general nos demanda.

**Mtra. Delia González Cobos**  
Auditora General





# APARTADO 1

## FISCALIZACIÓN SUPERIOR





# APARTADO 1

## 1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior en las Entidades Federativas tiene su fundamento en el artículo 116, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. Asimismo, dispone que la función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, y que deberán fiscalizar las acciones del Estado y de los Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública.

A nivel Estatal, el artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona de manera general que los Organismos Autónomos del Estado contarán con personalidad jurídica y patrimonio propios, tendrán autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizarán la información bajo su resguardo, y sólo podrán ser fiscalizados por el H. Congreso del Estado.

En este sentido, con fundamento en el artículo 3 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LFSyRC), la revisión de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, la realiza el Congreso con el apoyo del ORFIS, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas; tiene carácter externo independiente y autónomo de cualquier forma de control interno que realicen los Entes Fiscalizables.

Constitucionalmente el Procedimiento de Fiscalización Superior se sujeta a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

En este contexto, la Fiscalización Superior tiene los objetivos siguientes:

- I) Revisar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables para determinar los resultados de su Gestión Financiera, verificar si se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de las metas y objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas;
- II) Evaluar los resultados de la Gestión Financiera:
  - a) Mediante la revisión de la ejecución de las Leyes de Ingresos y de Egresos correspondientes; de la verificación de la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados para la contratación de servicios y obra pública, y que las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y

demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago, se ajustaron a las disposiciones aplicables;

- b) Verificar si se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;
- c) Revisar, verificar o analizar, en su caso, si la captación, recaudación, administración, ministración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo los subsidios, transferencias y donativos; así como si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Fiscalizables, hubieren celebrado o realizado, se ajustaron al principio de legalidad, y si no han causado daños, perjuicios o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o en contra de su patrimonio;

**III)** Revisar si los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones, se obtuvieron en los términos autorizados, y se aplicaron con la periodicidad y en la forma establecida por las Leyes y demás disposiciones aplicables; así como si se cumplieron los compromisos y obligaciones adquiridos;

**IV)** Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas Estatales y Municipales, para comprobar:

- a) Que se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- b) Que se hayan alcanzado las metas, conforme a los indicadores aprobados;
- c) Que cuentan con mecanismos de control interno, adecuados y funcionales;

**V)** Determinar si existen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, en relación con los conceptos y las partidas respectivas o no existe exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados; y

**VI)** Promover las acciones o denuncias para la imposición de las sanciones administrativas y penales correspondientes, por la probable comisión de faltas graves o delitos, que se conozcan por el Ente Fiscalizador derivado de sus revisiones, auditorías e investigaciones. Asimismo, dar vista a las autoridades competentes para el seguimiento e investigación de aquellas conductas o faltas consideradas como no graves, para su investigación y aplicación de las sanciones respectivas.

El Procedimiento de Fiscalización Superior se desarrolla en apego a lo establecido en la LFSyRC, concluyendo con la entrega, al H. Congreso del Estado, del Informe General Ejecutivo y los Informes Individuales, para su correspondiente aprobación; sin embargo, la revisión de la Cuenta Pública 2018 de los Entes Fiscalizables, presentó particularidades de las que no se había tenido antecedente, toda vez que no fue aprobada, por lo cual en cumplimiento al Decreto número 295, publicado el día 31 de octubre del año en curso, mediante la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 436, este Órgano deberá realizar una nueva valoración de las aclaraciones y documentos presentados en la etapa de solventación y en la Sede Legislativa, teniendo como plazo para emitir dicho informe, el 30 de enero de 2020.

Concluido el proceso de fiscalización y publicado el Decreto de aprobación de la Cuenta Pública, el Órgano identificará las observaciones que se consideren “Faltas Graves” y “No Graves”, para notificarlas a las áreas competentes, y que los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables o el mismo ORFIS, realicen las diligencias necesarias para la correcta integración de los expedientes que las acrediten, entre las que destacan requerir documentos, realizar inspecciones, peritajes y solicitudes de informes.

Respecto a la faltas graves, conforme al artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la unidad responsable del ORFIS analizará los hechos y la información obtenida, con el fin de pronunciarse sobre la existencia o inexistencia de actos u omisiones que pudieran determinarse como falta administrativa; y en su caso, calificarla como Grave o No Grave, dentro del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA).

Si del mencionado análisis no aparecieran elementos para fincar alguna responsabilidad, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su emisión, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se deberá emitir un acuerdo de conclusión y archivo, el cual debe notificarse a los sujetos a la investigación y a los denunciantes.

Cuando la autoridad investigadora determine la existencia de responsabilidades que pueden representar una falta grave, el IPRA se turnará el expediente a la autoridad substanciadora, a quien le corresponderá desahogar la audiencia de pruebas y alegatos, así como las pruebas correspondientes, y la emisión de la sentencia que proceda, en la que se determinará la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa.

En los casos en que, derivado de las investigaciones, acontezca la presunta comisión de delitos, se deberán presentar las denuncias correspondientes ante las Agencias Investigadoras de la Fiscalía General del Estado competentes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, último párrafo, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## 1.1 PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2018

### 1.1.1 MARCO NORMATIVO

El artículo 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que el ORFIS tiene como función efectuar la revisión de las Cuentas Públicas, en un período no mayor de un año, conforme al procedimiento de fiscalización superior, bajo los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, pudiendo iniciar el



procedimiento a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso, realice se refieran a la información definitiva presentada en las Cuentas Públicas.

Por otra parte, el artículo 85 de la LFSyRC prevé, entre otras, las siguientes atribuciones del ORFIS:

1. Fiscalizar, en forma posterior a la presentación de las Cuentas Públicas, la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión y comprobar si se ajustaron a los criterios señalados por el presupuesto;
2. Apoyar al Congreso en la revisión de las Cuentas Públicas y entregarle, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, los Informes correspondientes;
3. Verificar, si la Gestión Financiera se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
4. Comprobar si la recaudación, administración, ministración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales; los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios en contra de su respectiva hacienda o patrimonio;
5. Verificar que los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión que hubieren recaudado, manejado, administrado, ministrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados; así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y en apego a las disposiciones aplicables;
6. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar que las inversiones y gastos autorizados a los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión, se aplicaron legalmente al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados;
7. Ordenar y efectuar revisiones de gabinete y visitas domiciliarias o de campo para comprobar la Gestión Financiera y evaluar el desempeño de los Entes Fiscalizables;
8. Fiscalizar la aplicación de los subsidios o estímulos fiscales que los Entes Fiscalizables sujetos a su revisión hayan recibido, cualesquiera que sean sus fines y destino;
9. Verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los supuestos y criterios establecidos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos respectivos, y que se efectuaron con apego a las disposiciones aplicables;

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico y normativo en:

ÁMBITO DE APLICACIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
GENERAL	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116, fracción II, párrafo sexto.
	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 1, 3 fracción XII, 6 y 7.
FEDERAL	Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo cuarto, fracción III
	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 60.
ESTATAL	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 33 fracción XXIX y 67, fracción III.
	Ley número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 18 fracción XXIX y XXIX Bis.
	Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
	Código número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
	Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36 y 38.	
Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2018, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 024 de fecha 16 de enero del 2019.	

OTROS DOCUMENTOS

Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

Decreto número 295 por el que no se Aprueba la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables, en Razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto, por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

Normas Internacionales de Auditoría.

Normas de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Acuerdo de Habilitación de Días para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Ejercicio 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 078 de fecha 22 de febrero del 2019.

Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2019, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias relacionadas con la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 224 de fecha 5 de junio de 2019.

Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del Periodo comprendido del 16 de noviembre de 2019 al 29 de enero de 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 458 de fecha 15 de noviembre del 2019, a efecto de que se desahoguen todas y cada una de las Diligencias que se originen con motivo de lo establecido en el artículo 2° del Decreto número 295, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 436 de fecha 31 de octubre de 2019.

### 1.1.2 PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS

El artículo 2, fracción VII de la LFSyRC, define como autonomía técnica a la facultad del ORFIS, para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informes y seguimiento en el Proceso de la Fiscalización Superior, siendo la planeación y programación las primeras etapas de la Fiscalización.

Para la realización de estas etapas, el artículo 44 de la LFSyRC establece que el ORFIS podrá solicitar en cualquier momento, a los Entes Fiscalizables, responsables solidarios o terceros relacionados, datos, documentos e información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos; así como aquellos que considere necesarios para la planeación y programación de las auditorías.

El objeto de la planeación es conocer antecedentes y generalidades de los entes a revisar y determinar los objetivos y actividades generales de la auditoría, así como delimitar la oportunidad de los recursos y tiempos asignados. Esta Planeación se ve reflejada, en primera instancia, en las auditorías que se determina efectuar, es decir, las auditorías programadas, las cuales se plasman en el documento denominado Programa Anual de Auditorías, que tiene su fundamento en el artículo 2, fracción XLV de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

La planeación y programación de las auditorías se realizó con base en la información financiera, presupuestal y contable de los Entes Fiscalizables, recursos transferidos, denuncias, notas periodísticas, convenios celebrados, y diversos documentos obtenidos de dichos Entes y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, considerando además los antecedentes de la Fiscalización de ejercicios anteriores.

Por la importancia que representa y la complejidad al momento de realizarla, a continuación se describen las actividades que se realizan para efectuar la planeación y programación:

Es importante mencionar que durante esta etapa y de manera previa al inicio de las Auditorías se realizan las siguientes actividades.

<b>A) Análisis a la Capacidad Operativa del Órgano.</b>	<b>Recursos Financieros:</b> Corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas del ORFIS, elaborar los presupuestos de ingresos y de egresos, considerando los requerimientos de las áreas administrativas.
	<b>Recursos Humanos:</b> Es el proceso de selección de personal a cargo de la Subdirección de Recursos Humanos, se lleva a cabo atendiendo los requerimientos y necesidades de cada una de las áreas que integran el ORFIS, específicamente las encargadas de realizar las auditorías.

<p><b>B) Análisis de las Fuentes de Información</b></p>	<p>En esta actividad se analizan, entre otros, los siguientes documentos: Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, Estados Financieros, Reportes de Auxiliares Contables, Documentación Administrativa y Financiera, Manuales y/o Reglamentos de Organización, Operación, Administración y Control, Planes de Desarrollo, Programas Generales de Inversión; autorizaciones de la Legislatura local, para la contratación de Financiamientos u Obligaciones, quejas y denuncias turnadas al H. Congreso del Estado o entregadas directamente al ORFIS y solicitudes de transparencia.</p> <p>Con el análisis anterior y los criterios de selección abajo citados, se determina la cantidad y calidad de la información que será requerida durante el Procedimiento de Fiscalización Superior y los entes a fiscalizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaleza jurídica del Ente Fiscalizable.</li> <li>• Presupuesto del Ente Fiscalizable.</li> <li>• Análisis de riesgos.</li> <li>• Antecedentes de las revisiones a ejercicios anteriores.</li> <li>• Solicitud de información por parte de la Auditoría Superior de la Federación.</li> <li>• En su caso, análisis de la entrega recepción de la Administración.</li> <li>• Exhortos del H. Congreso del Estado.</li> </ul>
<p><b>C) Modalidad y Alcance de las Auditorías</b></p>	<p>Dentro de esta acción se determina lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición del alcance y porcentaje de la muestra a revisar.</li> <li>• Determinación de la modalidad de auditoría (visita domiciliaria o de campo) seleccionando las revisiones que se efectuarán a través de la contratación de Despachos Externos o con personal adscrito al ORFIS.</li> </ul> <p>Lo anterior, considerando la dimensión del Ente Fiscalizable, volumen de información, ubicación geográfica, presupuesto disponible para viáticos y gastos de viaje, entre otros conceptos.</p>

**Es importante mencionar que durante esta etapa y de manera previa al inicio de las auditorías se realizan las siguientes actividades.**

- Elaboración del proyecto relativo al Programa Anual de Auditorías.
- Análisis de la plantilla de personal y distribución de los equipos de trabajo.
- Actualización del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
- Estratificación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental de acuerdo con experiencia y calificaciones obtenidas en las evaluaciones financieras y técnicas.
- Definición del Programa de Capacitación y Actualización para el personal auditor.
- Determinación de acciones con Despachos habilitados para establecer e informar sobre las principales directrices y lineamientos que regirán durante la revisión.
- Actualización del Catálogo de Observaciones y Recomendaciones.
- Elaboración de Tarjeta Informativa que contiene los principales aspectos a evaluar en el proceso de revisión al Ente Fiscalizable.
- Revisión y actualización de los siguientes formatos de auditoría:
  - Orden de Auditoría.

- Actas de Inicio, Reanudación y Cierre de Auditoría.
  - Recibo de recepción de documentos.
  - Acta de acuerdos de reuniones de trabajo con Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
  - Informe de Auditoría.
  - Aviso de Privacidad Integral para los expedientes de inscripción o refrendo en el Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental.
  - Celebración de reuniones de trabajo al interior, entre las Auditorías Especiales, Secretaría Técnica y Direcciones Generales que forman parte de la estructura del ORFIS, a fin de establecer acuerdos y delimitar alcances en los temas a revisar, evitando con esto duplicidad de observaciones.
- Realización de lo siguiente:
    - Requerimiento de información a los entes de la Administración Pública Federal, Estatales y Municipales, para efectos de planeación.
    - Oficios de Órdenes de Auditoría a los Entes Fiscalizables.
    - Oficios de Habilitación de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental, contratados por los Entes Fiscalizables.
    - Logística para la recepción de la Cuenta Pública.
  - Recepción de la documentación soporte de la Cuenta Pública, para iniciar el Procedimiento de Fiscalización Superior, de acuerdo con las fechas y horarios establecidos.

En este sentido, de conformidad con el artículo 49 de la LFSRyC, a efecto de cumplir con lo programado y dada la magnitud de los trabajos, el ORFIS realizó sus auditorías en las siguientes modalidades:

1. Revisión de Gabinete: Con personal adscrito al ORFIS.
2. Visita Domiciliaria o de Campo: Por personal adscrito al ORFIS o por conducto de Despachos.

Como se mencionó anteriormente, el resultado de la Planeación y Programación se refleja en el Programa Anual de Auditorías, mismo que se encuentra publicado en la página web del ORFIS. Dicho documento permite contar con un esquema de trabajo organizado cronológicamente de las actividades que se llevarán a cabo durante el Procedimiento de Fiscalización Superior, detallando los tipos de revisiones que se realizarán y su programación.

## AUDITORÍAS REALIZADAS

En la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización No. 1 “Líneas Básicas de Fiscalización en México”, en su apartado de Metodología y Procedimientos para la Fiscalización, se señala que los organismos auditores (unidades auditoras) deben realizar sus auditorías con base en un programa anual formulado por ellos mismos.

En virtud de lo anterior, el ORFIS elaboró y publicó el Programa Anual de Auditorías 2019, en el cual se identifica que en **328** Entes Fiscalizables se realizaron **1,467** auditorías integrales a las Cuentas Públicas del ejercicio 2018.

De manera específica, se realizaron **741** auditorías financieras-presupuestales, **627** auditorías técnicas a la obra pública, **75** auditorías de deuda pública y obligaciones, **16** solicitadas por la ASF, **4** auditorías de legalidad, **4** auditorías sobre el desempeño, **155** revisiones en materia de deuda pública y obligaciones de municipios, y **25** evaluaciones de participación ciudadana, dando un total de **1,647 Auditorías, Revisiones y Evaluaciones**, como se muestra en la siguiente tabla:

ENTES A FISCALIZAR	CLASIFICACIÓN	TOTAL DE AUDITORÍAS	ALCANCE DE LA AUDITORÍA					
			FINANCIERA	TÉCNICA	DEUDA	LEGALIDAD	DESEMPEÑO	ASF
<b>97</b>	<b>PODERES ESTATALES</b>	<b>122</b>						
<b>1</b>	PODER LEGISLATIVO	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-
<b>4</b>	PODER JUDICIAL	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-
<b>83</b>	PODER EJECUTIVO	<b>103</b>	<b>85</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>
17	Dependencias (incluye Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado)	32	19	3	2	3	3	1
45	Organismos Públicos Descentralizados	50	45	4	-	-	1	-
6	Organismos Públicos Desconcentrados	6	6	-	-	-	-	-
15	Fideicomisos Públicos	15	15	-	-	-	-	-
<b>7</b>	<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	-	-	-	-
<b>1</b>	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-
<b>1</b>	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	<b>1</b>	<b>1</b>	-	-	-	-	-
<b>212</b>	<b>MUNICIPIOS</b>	<b>1,323</b>						
<b>212</b>	Ley de Ingresos	<b>1,323</b>	207	30	71	-	-	15
	FISM-DF		205	205				
	FORTAMUN-DF		211	212				
	Otros Programas		-	167				
<b>19</b>	<b>ENTIDADES PARAMUNICIPALES</b>	<b>22</b>						
15	Comisiones Municipales de Agua	<b>18</b>	15	2	1	-	-	-
3	Institutos Municipales de las Mujeres	<b>3</b>	3	-	-	-	-	-
1	Organismo Público Descentralizado "Foro Boca"	<b>1</b>	1	-	-	-	-	-
	<b>Auditorías Integrales a las Cuentas Públicas 2018</b>	<b>1,467</b>	<b>741</b>	<b>627</b>	<b>75</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>16</b>
	<b>Evaluaciones de Participación Ciudadana</b>	<b>25</b>	-	-	-	-	-	-
	<b>Revisión a los Saldos de Deuda Pública a los Municipios</b>	<b>155</b>	-	-	<b>155</b>	-	-	-
<b>328</b> Entes Fiscalizables	TOTAL DE AUDITORÍAS INTEGRALES, DICTÁMENES JURÍDICOS, REVISIONES EN MATERIA DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES Y EVALUACIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2018	<b>1,647</b>	-	-	-	-	-	<b>1</b>

Fuente: Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2018.

### 1.1.3 EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS

#### 1.1.3.1 ENTES FISCALIZABLES ESTATALES

En los Entes Estatales se realizaron las siguientes auditorías financieras-presupuestales y técnicas a la obra pública:

ENTES ESTATALES		
Ente	Número de Auditorías Financieras-Presupuestales	Número de Auditorías Técnicas a la Obra Pública
Poder Ejecutivo	85	7
Poder Judicial	4	2
Poder Legislativo	1	-
Organismos Autónomos	7	1
Universidad Veracruzana	1	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	1	-
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>11</b>

Fuente: Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2018.

Debe señalarse que dentro de las 19 auditorías financieras-presupuestales a Dependencias de la Administración Pública, están contenidas las auditorías instruidas por el H. Congreso del Estado.

Las auditorías antes mencionadas se llevaron a cabo de la siguiente manera:

ENTES ESTATALES			
Tipo de Auditoría	Despachos Externos y/o Prestadores de Servicios	Personal del ORFIS	Coordinada (Personal ORFIS/ Despacho)
Financiera-Presupuestal	70	25	4
Técnica a la Obra Pública	-	11	-
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>36</b>	<b>4</b>

Fuente: Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2018.

Respecto de las Auditorías en Materia de Deuda Pública y Obligaciones, el personal del ORFIS realizó 3 auditorías distribuidas de la siguiente forma: 1 Auditoría al Poder Judicial y 2 Auditorías al Poder Ejecutivo.

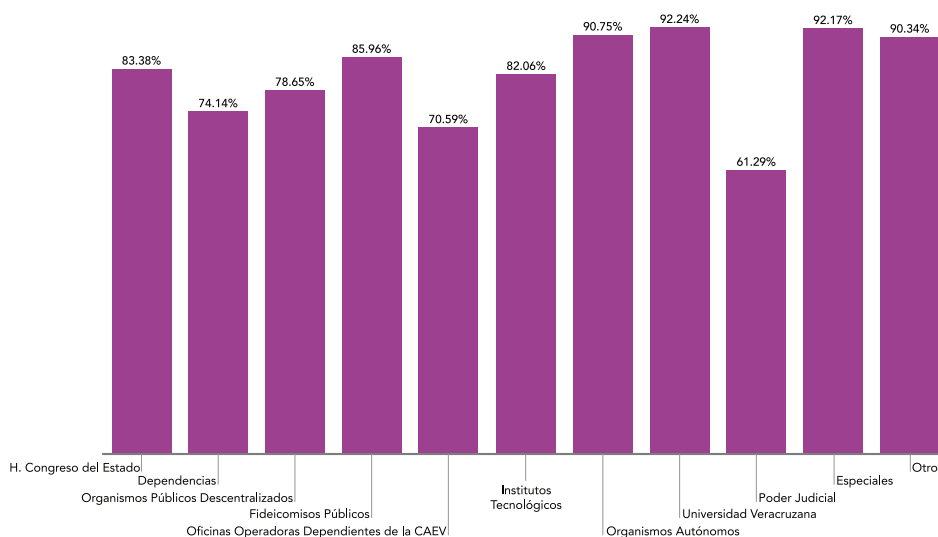
Además, se ejecutaron 4 Auditorías de Legalidad compuestas por 1 al Poder Judicial y 3 a Dependencias.

Por último, 4 Auditorías sobre el Desempeño: 3 a una Dependencia del Poder Ejecutivo y 1 a un Organismo Público Descentralizado.

El promedio de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a los Entes Estatales, de alcance integral, fue el siguiente:

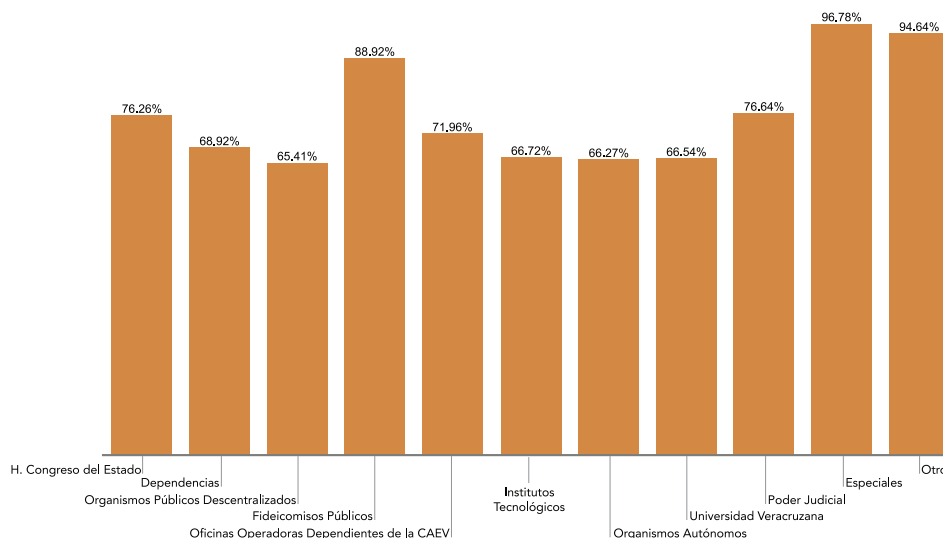
### Muestras de Auditoría Financiera de Entes Fiscalizables Estatales

% de la Muestra de Ingresos



### Muestras de Auditoría Técnica a la Obra Pública de Entes Fiscalizables Estatales

% de la Muestra de Egresos





CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRAS
Obra Pública Ejecutada	\$ 6,547,987,083.86	3,064
Muestra Auditada	4,827,879,349.50	353
<b>Representatividad de la Muestra</b>	<b>73.73%</b>	<b>11.52%*</b>

Fuente: Cierre del ejercicio del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2018, reporte de obras y acciones ejecutadas al 31 de diciembre de 2018 y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: \* La muestra en obras auditadas por el ORFIS, representa el 11.52% en virtud de que la ASF tiene incluido en su Programa Anual de Auditorías la revisión directa de los Fondos FISE, FISE REMANENTE, FASP, FAM REMANENTE, FAFEF, FONREGIÓN, FORTAFIN, HIDROCARBUROS, PRODERE y ESCUELAS AL CIEN. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública (SFP) en coordinación con la Contraloría General del Poder Ejecutivo la revisión e los siguientes Fondos: FOTRADIS, PROREG y CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA.

### 1.1.3.2 ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES

En los Entes Municipales, se realizaron un total de 1,237 auditorías que se integran de la siguiente manera:

ENTES MUNICIPALES		
Fondo	Número de Auditorías Financieras- Presupuestales	Número de Auditorías Técnicas a la Obra Pública
Ingresos del presupuesto aprobado por la Legislatura	207	30
FISMDF	205	205
FORTAMUNDF	211	212
Otros Programas	-	167
<b>Total de Auditorías a Entes Municipales</b>	<b>623</b>	<b>614</b>

Fuente: Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2018.

Igualmente, se practicaron por parte del personal del ORFIS **71** auditorías en Materia de Deuda Pública y Obligaciones.

Cabe señalar que respecto de las auditorías financieras-presupuestales, se revisaron a los **212 ayuntamientos**, de los cuales **81** se revisaron a través de Despachos Externos y/o Prestadores de Servicios Profesionales habilitados, **64** por personal del ORFIS y **67** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

Por su parte, de las auditorías técnicas a la obra pública, **20** se revisaron a través de Despachos Externos y/o Prestadores de Servicios Profesionales habilitados, **71** por personal del ORFIS y **121** de manera Coordinada (Personal ORFIS/Despacho).

En el siguiente cuadro se muestra el resumen de lo anteriormente expuesto:

ENTES MUNICIPALES			
Tipo de Auditoría	Despachos Externos y/o Prestadores de Servicios	Personal del ORFIS	Coordinada (Personal ORFIS/ Despacho)
Financiera-Presupuestal	81	64	67
Técnica a la Obra Pública	20	71	121
En Materia de Deuda Pública y Obligaciones	-	71	-
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>206</b>	<b>188</b>

Fuente: Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2018.

Además, se realizaron 155 revisiones de deuda pública y obligaciones por parte del personal del ORFIS.

Respecto de la muestra selectiva de las auditorías practicadas a los Entes Municipales, de alcance integral, los resultados fueron los siguientes:

Muestras de Auditoría Financiera Entes Municipales			Muestras de Auditoría Técnica a la Obra Pública Entes Municipales		
Concepto	Ingresos	Egresos	Concepto	Monto	No. de Obras
Universo	\$ 28,619,423,347.36	\$ 27,309,661,245.56	Obra Pública Ejecutada	\$9,341,235,204.88	12,145
Muestra Auditada	20,266,291,142.85	17,965,033,987.25	Muestra Auditada	5,900,486,796.36	4,152
<b>Representatividad de la Muestra</b>	<b>70.81%</b>	<b>65.78%</b>	<b>Representatividad de la Muestra</b>	<b>63.17%</b>	<b>34.19%*</b>

Fuente: Cuenta Pública de los municipios correspondiente al ejercicio 2018 y papeles de trabajo de auditoría.

Nota: \* La muestra en obras auditadas por el ORFIS, representa el 34.19% en virtud de que la ASF tiene incluido en su Programa Anual de Auditorías la revisión directa de los Fondos FISDMF, FORTAMUNDF y FORTASEG.

### 1.1.3.3 ENTIDADES FISCALIZABLES PARAMUNICIPALES

En lo referente a los Entes Paramunicipales, se realizaron 9 auditorías de carácter financiero presupuestal por **Despachos Externos y/o Prestadores de Servicios; mientras que por personal del ORFIS** se realizaron 11 auditorías (9 financiera-presupuestal, 1 a la obra pública y 1 en materia de Deuda); además, se realizaron 2 de **manera coordinada** entre personal del ORFIS y despachos de auditores externo (1 financiera presupuestal y 1 a la obra pública).

A continuación se presenta el promedio de la muestra correspondiente a las auditorías practicadas a las Entidades Paramunicipales:

Muestras de Auditoría Financiera Entes Municipales			Muestras de Auditoría Técnica a la Obra Pública Entes Paramunicipales		
Concepto	Ingresos	Egresos	Concepto	Monto	No. de Obras
Universo	\$ 917,052,977.52	\$ 839,557,086.18	<b>Obra Pública Ejecutada</b>	\$8,288,416.71	7
Muestra Auditada	658,715,357.12	563,797,043.10	<b>Muestra Auditada</b>	\$7,608,649.75	5
<b>Representatividad de la Muestra</b>	<b>71.83%</b>	<b>67.15%</b>	Representatividad de la Muestra	<b>91.80%</b>	<b>71.43%</b>

Fuente: Cuadro: Estados Financieros de los Organismos Operadores Municipales de Agua y papeles de trabajo de auditoría del ejercicio 2018.

### 1.1.3.4. AUDITORÍAS INSTRUIDAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

Para dar cumplimiento a las auditorías instruidas por el H. Congreso del Estado, referidas en el Artículo Primero, fracciones IV y V del Decreto 784 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 440, de fecha 2 de noviembre de 2018, así como a lo señalado en el Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado a realizar una revisión exhaustiva de los procesos de adquisición e instalación de las 6 mil 476 cámaras que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia, anunciado por el Ejecutivo del Estado en octubre de 2017, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 518, de fecha 27 de diciembre de 2018, se realizaron las siguientes auditorías:

- Auditoría de carácter específico a la Secretaría de Educación, respecto de los ingresos y gastos identificados como propios que no forman parte de la información financiera sujeta a revisión en el ejercicio 2017; misma que fue instruida mediante Decreto número 784 citado por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete.
- De conformidad con el referido Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado a realizar una revisión exhaustiva de los Procesos de Adquisición e Instalación de las 6 mil 476 Cámaras que integran el Sistema de Videovigilancia, se realizó la Auditoría a la Secretaría de Seguridad Pública, relativa al suministro e instalación de las Cámaras que integran el Sistema Estatal de Videovigilancia, 2017 – 2018.
- Dentro de las Auditorías de Deuda Pública y Obligaciones al Poder Ejecutivo, se encuentra la realizada en cumplimiento al Decreto número 784 que consistió en efectuar una extensión a la revisión de la deuda pública y disciplina financiera, específicamente al procedimiento de refinanciamiento de la misma y a su conclusión que se dio en el ejercicio 2018.

## 1.1.4 RECURSOS FISCALIZADOS

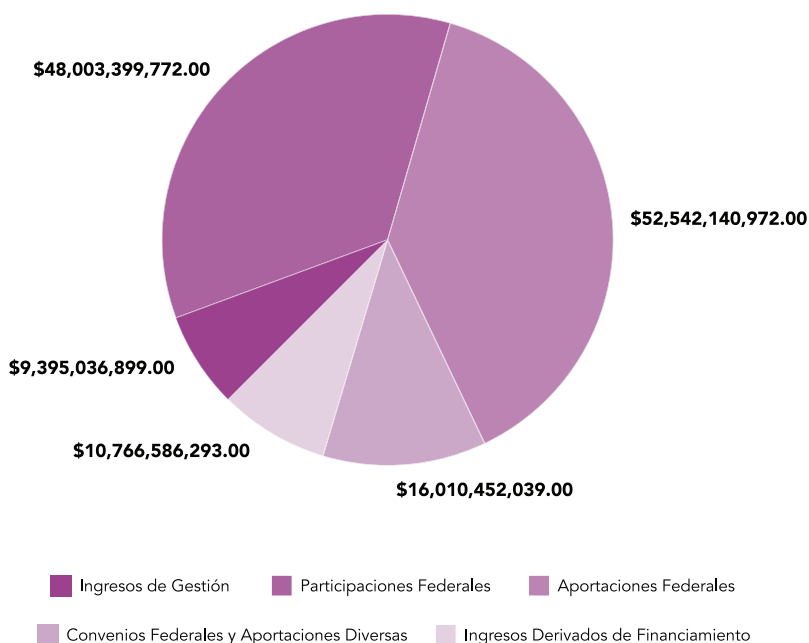
### 1.1.4.1 INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

La recaudación presupuestada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fue de \$113,654,552,930.00, de acuerdo con la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 514 del día 26 de diciembre de 2017.

Sin embargo, de conformidad con la Cuenta Pública del ejercicio 2018, los Ingresos Ordinarios del Estado ascendieron a \$125,951,029,682.00, representando un aumento del 10.8% respecto de lo programado. Adicionalmente se obtuvieron Ingresos de Financiamiento por \$10,766,586,293.00, dando un total de Ingresos por \$136,717,615,975.00.

#### Ingresos del Gobierno del Estado

##### Monto



### 1.1.4.2 INGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES

El día 29 de diciembre de 2017, previa aprobación del H. Congreso del Estado, se publicaron las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2018, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario **520 del día 29 de diciembre** de 2017, por un monto total de **\$24,450,112,221.29**, en las que se incluyen los Ingresos Estimados por Participaciones y Aportaciones Federales por un importe de **\$21,555,360,466.34**.

Por otra parte, en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario **044 de fecha 30 de enero de 2018**, se publicaron los Acuerdos relativos a la distribución de los recursos a los municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal de 2018, del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISMDF**) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUNDF**). En el siguiente cuadro se muestra el monto asignado por fondo:

FONDO	MONTO
FISMDF	\$6,958,158,025.00
FORTAMUNDF	4,845,224,534.00
<b>Total de Fondos del Ramo 33</b>	<b>\$11,803,382,559.00</b>

Fuente: Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 044 de fecha 30 de enero de 2018.

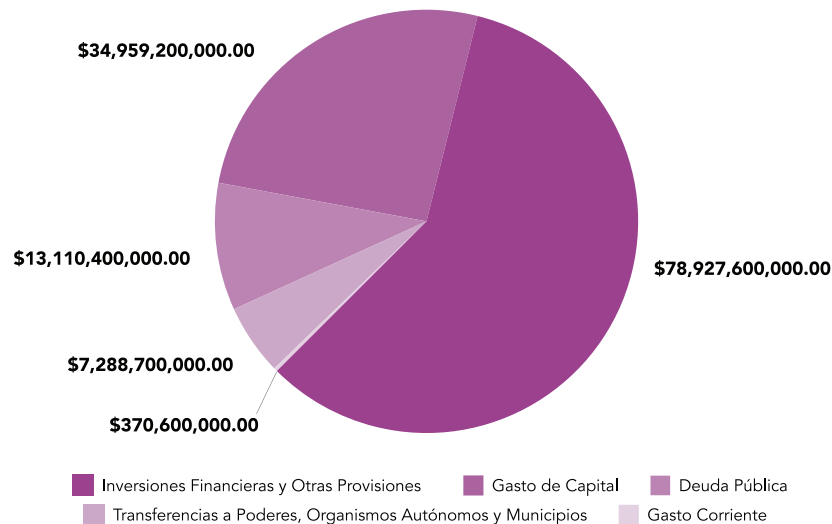
Asimismo, el 15 de febrero de 2018, en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 068, se publicaron los recursos actualizados de las **Participaciones Federales** a ministrar a los municipios, los cuales ascendieron a **\$9,466,474,754.60**.

Los ingresos totales devengados por los municipios del Estado ascendieron a **\$28,619,423,347.36**, según datos contenidos en las Cuentas Públicas 2018 de éstos, representando una recaudación superior a la programada en un 17.1% respecto de los ingresos fiscales, participaciones federales, FISMDF y FORTAMUNDF.

### 1.1.4.3 EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

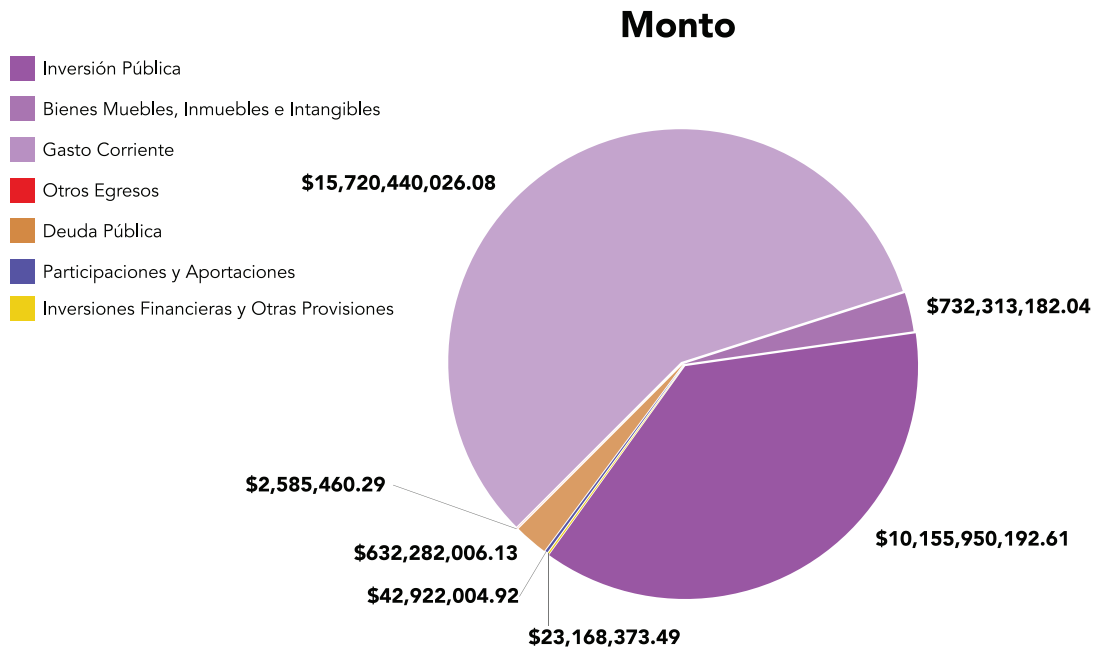
En el ejercicio 2018, el gasto neto devengado, por el Gobierno del Estado incrementó 18.5% respecto de lo presupuestado, ascendiendo a \$134,656,500,000.00.

**Egresos del Gobierno del Estado**  
**Monto**



### 1.1.4.4 EGRESOS DE LOS ENTES FISCALIZABLES MUNICIPALES

Por su parte, el gasto neto devengado por los municipios en el ejercicio 2018 representó un incremento del 12.7% respecto de los egresos presupuestados, ascendiendo a \$27,309,661,245.56 compuesto por los Ingresos Fiscales, Participaciones Federales, FISMDF y FORTAMUNDF.



### 1.1.5 INFORME DEL RESULTADO

#### 1.1.5.1 ENTREGA DEL INFORME DEL RESULTADO

El 25 de septiembre de 2019, el ORFIS presentó, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, al H. Congreso del Estado, el Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior, Informes Individuales, Informes Generales de los Entes Estatales y Municipales, correspondientes al Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, respecto de la Gestión Financiera de los Poderes Estatales, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como Informes Especiales de temas relevantes o emanados de Acuerdos del H. Congreso del Estado. Lo anterior, en acatamiento a lo establecido por los artículos 57 y 58 de Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo contienen la información prevista en el artículo 57 de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. A continuación se menciona lo que integra cada uno de ellos de manera general:

**I. Los Informes Individuales:**

- a) Información de la auditoría;
- b) Gestión Financiera;
- c) Ejercicio del presupuesto autorizado, y
- d) Resultado de la fiscalización.

**II. El Informe General Ejecutivo:**

- a) Marco Regulatorio de la Fiscalización Superior;
- b) Fiscalización Aplicada;
- c) Resultados del Proceso de Fiscalización Superior;
- d) Áreas Clave con Riesgo identificadas en el Proceso de Fiscalización Superior;
- e) Propuestas de Modificaciones y Reformas Legislativas, y
- f) Temas Relevantes del Ejercicio 2018 para el Proceso de la Fiscalización Superior.

En total se presentaron ante el H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia, **345** informes, mismos que se señalan a continuación:

**Integración del Informe del Resultado**

NO.	INFORME GENERAL / INDIVIDUAL	CANTIDAD
1	Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2018	1
2	Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Estatales	1
3	Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Obligaciones	1
4	Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior Entes Municipales	1
5	Informes Individuales del Poder Ejecutivo	83
6	Informes Individuales del Poder Legislativo	1
7	Informes Individuales del Poder Judicial	4
8	Informes Individuales de Organismos Autónomos y Universidad Veracruzana	8
9	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz	1
10	Informes Individuales de Municipios	212
11	Informes Individuales de Paramunicipales	19
12	Informes Especiales	12
13	Informe Ejecutivo 2012-2019	1
<b>TOTAL DE INFORMES EMITIDOS, RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA 2018</b>		<b>345</b>

Fuente: <http://www.orfis.gob.mx/CuentasPublicas/informe2018/>

Por tratarse de aspectos generales, a continuación se identifican de manera particular, los temas de los informes especiales, que se mencionan en el punto 12 de la anterior tabla.

1. Gasto Federalizado.
2. Avances en la Armonización Contable.
3. Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER).
4. Evaluación de la Participación Ciudadana.
5. Sistemas y Aplicaciones Desarrollados en el ORFIS para Mejorar la Gestión Pública y Fomentar la Transparencia y la Rendición de Cuentas en el Estado de Veracruz.

6. Seguimiento a la Obligación de Informar respecto al Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
7. Panorama Socioeconómico del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Gobierno Abierto.
9. Informe Complementario al Informe Individual de la Fiscalización Superior Decreto 784 Secretaría de Educación (Ingresos-Egresos) Cuenta Pública 2017.
10. Informe Complementario al Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera Decreto 784 Refinanciamiento de la Deuda Pública Poder Ejecutivo Cuentas Públicas 2017 y 2018.
11. Institutos Municipales de las Mujeres.
12. Pobreza y Rezago Social en el Estado de Veracruz.

### 1.1.5.2 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A efecto de direccionar los trabajos de capacitación a los Entes Fiscalizables, se mencionan, de manera general, las observaciones recurrentes de carácter administrativo y de daño patrimonial, incluidas en los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de cada Ente Fiscalizable, siendo importante reiterar que se trata de inconsistencias que se han detectado de manera recurrente.

### FINANCIERAS

RUBRO	OBSERVACIÓN
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	Cuentas bancarias no registradas contablemente
	Trasposos de recursos entre fondos no reintegrados a sus cuentas bancarias de origen
	Erogaciones comprobadas con documentos que no cumplen con los requisitos de autenticidad
	Subejercicio de los recursos en los fondos o programas federales
	Pagos de gastos de ejercicios anteriores no reconocidos contablemente
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	Cuentas por cobrar no recuperadas o canceladas sin soporte documental
	Saldos de Deudores Diversos cancelados sin evidencia documental
	Recursos Federales transferidos a los Institutos y Universidades Tecnológicas mediante Convenio, sin que haya evidencia de los entregables correspondientes
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	Anticipos de sueldos y salarios, a proveedores y/o contratistas no amortizados y/o recuperados
<b>Bienes Muebles/ Materiales y suministros/ Servicios Generales</b>	Adquisiciones de bienes o servicios sin observancia a la normativa aplicable Falta de evidencia justificativa y suficiente que ampare las erogaciones por conceptos de arrendamientos de maquinaria o vehículos, servicios de asesoría jurídica y/o contable, entre otros
<b>Cuentas por pagar a corto plazo</b>	Falta de enteros de obligaciones fiscales a las instancias competentes en la materia Pago de accesorios de contribuciones
<b>Servicios personales</b>	Pagos de remuneraciones, superiores a lo que establece el tabulador
<b>Ayudas sociales</b>	Erogaciones y/o donativos sin comprobación documental o sin evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios

Fuente: Informe General Ejecutivo de la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2018.



## DE OBRA PÚBLICA

### Planeación

- a) Obras que se ejecutan sin contar con factibilidad y validación de proyectos de las Dependencias Normativas.
- b) Obras ejecutadas sin cumplir con las reglas del Programa.
- c) Falta de expedientes técnicos unitarios de obras y servicios.

### Supervisión

- a) Deficiente supervisión de los responsables en la ejecución de los trabajos.
- b) Falta de documentación comprobatoria del gasto que se reportó como pagado.

### Ejecución

- a) Obras no ejecutadas, ejecutadas de forma irregular o sin operar.
- b) Pago de costos elevados en obra pública.
- c) Volúmenes de obra pública pagados no ejecutados.

## DE LEGALIDAD

- a) No dieron cumplimiento a lo establecido en Acuerdos o Leyes.
- b) No dieron cumplimiento a Cláusulas de Contratos o Convenios de Coordinación.
- c) No dieron cumplimiento a diversas normas jurídicas relacionadas con el proceso de licitación.
- d) Los Entes Municipales celebraron convenios sin contar con la autorización de sus Cabildos.

## DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

- a) Créditos a corto plazo, emisiones bursátiles y contratos de Asociaciones Público-Privadas no inscritos, o en su caso, no cancelados ante el Registro Público Único de la SHCP.
- b) Instrumentos jurídicos, y formatos de Deuda Pública no publicados en la página oficial del Ente Fiscalizable.
- c) Diferencias entre los saldos de la deuda pública y obligaciones reportados en la Cuenta Pública, en el RPU de la SHCP y SEFIPLAN.
- d) Falta de entrega de información completa y suficiente a la SHCP para la evaluación del Sistema de Alertas.
- e) Derivado de las revisiones realizadas a las Asociaciones Público-Privadas contratadas por los Entes Municipales, se identificaron los siguientes incumplimientos:
  - Falta del análisis de la conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de asociación público privada, frente a otras fuentes de financiamiento.
  - Fideicomisos no registrados contablemente.
  - Falta de evidencia documental de que los Proyectos de Asociación Público Privadas, se hayan adjudicado bajo las mejores condiciones de mercado.
  - La obligación no se encuentra registrada contablemente, en la cuenta correspondiente o no se encuentra registrada.

- Los pagos de la inversión inicial, así como los del servicio y mantenimiento no se encuentran registrados contable ni presupuestalmente.
- Existen pagos duplicados por el consumo de energía eléctrica.
- Reportes semestrales de avances y Expedientes Técnicos no publicados en la página oficial del Ente Fiscalizable.
- No existe la certificación por parte de la Unidad de Verificación de Eficiencia Energética para Sistemas de Alumbrado en Vialidades de los proyectos de sustitución previamente aprobados.
- Aplicación de Financiamientos a corto plazo, sin el soporte documental que acredite su pago.
- Diferencias en los registros contables y su correspondiente soporte documental;
- Intereses ganados de los financiamientos contratados a corto plazo no registrados presupuestalmente.
- Recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2018, correspondientes a créditos a corto plazo contratados en el ejercicio 2017.

Aunado a ello, a fin de mejorar la Gestión Financiera de los Entes Fiscalizables, las cuales versan sobre aspectos fundamentales de la Administración Pública Estatal y Municipal, se generaron recomendaciones con objeto de que sean consideradas en el ejercicio 2019. A continuación se citan de forma general, los que específicamente se encuentran en los Informes Individuales de cada Ente Fiscalizable.

## ENTES ESTATALES:

### Contabilidad Gubernamental

- Considerar los ingresos devengados para vincular el Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto, en la conciliación entre los ingresos contables y presupuestarios, según lo establece el acuerdo emitido por el CONAC.
- Acumular los ingresos del Ente Público de acuerdo con los distintos conceptos de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudado de cada cuenta que forma parte de ellos, para la integración y presentación del Estado Analítico de Ingresos.
- Continuar con las acciones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Planeación a fin de solicitar los criterios que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y del artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Publicar en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la información financiera que se genere, en cumplimiento a la LGCG.
- Establecer la política de registro de las cuentas de orden presupuestal de ingresos considerando la naturaleza del origen de los recursos por transferencias de ministraciones.
- Establecer una estrategia de forma coordinada con las Dependencias del Poder Ejecutivo, para crear un programa de capacitación continua en materia de operación y generación de reportes e información a través del "Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0)".
- Realizar las actualizaciones y acciones de validación al sistema SIAFEV 2.0, a fin de que al generar los Estados Financieros del Poder Ejecutivo Consolidados muestren los registros presupuestarios efectivamente realizados.
- Realizar las afectaciones contables y presupuestales de acuerdo con lo establecido

en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, los momentos contables de los ingresos y egresos; respaldar con documentación original, comprobatoria y justificativa de manera oportuna los registros realizados, con la finalidad de llevar un control adecuado de la información financiera de la deuda pública, y dar cumplimiento a los asuntos relativos a la armonización; a las actividades financieras programáticas presupuestales, de ejercicio del gasto público.

### **Servicios Personales**

- Fortalecer los controles internos en materia de Recursos Humanos, especialmente por lo que se refiere a nóminas debidamente firmadas y archivos XML y PDF de las erogaciones realizadas por servicios personales.

### **Aspectos fiscales**

- Revisar bases de cálculo para la determinación del cumplimiento de obligaciones fiscales, evaluando en todos los casos la pertinencia de los conceptos de ingresos acumulables y sus efectos, respecto de lo preceptuado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Establecer instrumentos de coordinación en materia fiscal con las instancias correspondientes a fin de que se regularicen los pagos de contribuciones que se tienen pendientes y que se siguen incrementando por concepto de accesorios.
- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal suficiente y cumplir en tiempo y forma con el entero de las obligaciones fiscales y de seguridad social.
- Implementar acciones que fortalezcan los controles internos respecto de la vigencia de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria.
- Reiterar que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción pagada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito, por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, ya que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.

### **Adjudicaciones**

- Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo previsto en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, así como verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda, absteniéndose de adjudicar fuera de los montos establecidos sin la justificación precisa de la excepción.
- Reglamentar los procesos administrativos referentes a contrataciones externas por servicios de limpieza, servicios de mantenimiento en sus distintas modalidades y adquisición de insumos para la gestión operativa de los Institutos Tecnológicos Superiores.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación que rige los procesos de contratación de Asociaciones Público Privadas.

### Ingresos

- Establecer los lineamientos y políticas para la recaudación, administración, control, comprobación y registro contable de los recursos cobrados por los servicios educativos y administrativos que prestan las escuelas y que son depositados en cuentas bancarias de los Entes.
- Determinar aquellos saldos contables de Cuentas por Cobrar por concepto de ministraciones que correspondan a acciones en proceso y/o programas susceptibles de ejecutarse, a efecto de depurar los saldos que no sean viables de recuperación.
- Depositar y administrar los recursos recibidos por concepto de créditos a corto plazo en una cuenta bancaria específica, con la finalidad de apoyar las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.
- Fortalecer los controles internos a fin de mantener conciliadas las cifras entre los registros contables y presupuestales de ingresos y egresos, al cierre mensual.

### Transparencia

- Dar publicidad a sus actos en el Portal de Transparencia del Ente y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Realizar las acciones necesarias con la finalidad de cumplir con las metas programadas de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Indicadores.

### ENTES MUNICIPALES:

- a) La integración de los Estados Financieros que forman parte de la Cuenta Pública debe presentar cifras consistentes y conciliadas, a fin de que puedan ser comparables, por lo que se deberá elaborar e integrar a la información financiera, la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios con los contables.
- b) Coordinar, diseñar e implementar acciones y procedimientos, además de las medidas de control pertinentes, para atender las obligaciones pendientes de cumplimiento en materia de registros contables, presupuestales y/o administrativos, así como aquellas relacionadas con la generación de Información Financiera, que señalan la LGCG y demás disposiciones normativas emitidas por el CONAC, según corresponda.
- c) Ejercer un control presupuestario que proporcione a las autoridades municipales responsables del manejo de los recursos, bases suficientes para la toma oportuna de decisiones, evaluar los resultados obtenidos, evitar desahorros, llevar a cabo una prudente economía en la aplicación de los recursos públicos y atender los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.
- d) Integrar a los expedientes la documentación que compruebe y justifique las erogaciones que reúnan los requisitos fiscales que marca la normativa aplicable, en orden cronológico, en el mes que corresponda de acuerdo con la fecha de la operación.
- e) Cuando exista cancelación de facturas por parte de los proveedores, recomendar que antes de efectuar el pago correspondiente, se verifique la reposición de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) cancelados por unos vigentes, señalando en los mismos los folios de los CFDI que sustituyen.

- f) Continuar con las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, con la finalidad de que se realicen los pagos de Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social, para evitar que se generen gastos por el pago de accesorios, así como obtener evidencia de los pagos o enteros realizados para integrarlos en los expedientes respectivos.
- g) Integrar los expedientes de personal con el historial laboral del servidor público, como medida de control de recursos humanos, que permita sustanciar las controversias laborales que pudieran ocurrir.
- h) Implementar medidas de control para concluir las en los plazos contractuales, evitando con ello cerrar el ejercicio con obras suspendidas o en proceso. Además, integrar los expedientes técnicos unitarios de cada una de las obras vigilando que se cumpla con los documentos requeridos en las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y entrega de las obras.
- i) Coordinar, diseñar e implementar acciones y procedimientos, además de las medidas de control pertinentes, para atender las obligaciones pendientes de cumplimiento en materia de registros contables, presupuestales y/o administrativos, así como aquellas relacionadas con la generación de Información Financiera que señalan la LGCG y demás disposiciones normativas emitidas por el CONAC, según corresponda.
- j) Se reitera la necesidad de gestionar ante el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la realización de un estudio financiero con el propósito de analizar la conveniencia de una reestructuración de la deuda municipal celebrada en UDIS, disminuir la obligación financiera ya que, aún considerando las amortizaciones realizadas, este tipo de obligación ha ido en aumento a través de los años.
- k) Mejorar las políticas de recaudación, para cubrir con recursos propios el gasto corriente y no acudir a la contratación de financiamientos a corto plazo por falta de liquidez.
- l) Informar trimestralmente al H. Congreso del Estado sobre el estado que guarda la deuda pública, para efecto del Registro de Deuda Municipal que tiene a su cargo.

### **Entes con Recomendaciones al Desempeño**

Derivado de la planeación de la Fiscalización Superior, a través del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, el ORFIS determinó la realización de una Auditoría de Desempeño sobre el cumplimiento de los fines del Programa Veracruz Comienza Contigo (PVCC), así como a tres Programas Específicos que formaron parte integral del mismo. Dichas auditorías se realizaron a programas ejecutados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz (SEDESOL) y por el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz (ICATVER).

En estos tres casos, las revisiones proyectaron como objetivos de auditoría, la valoración de la eficacia, eficiencia y economía de cada uno de los programas, en términos de los objetivos específicos que fueron planteados en cada caso.

Conjuntamente, los 29 resultados determinados por las cuatro auditorías propiciaron la formulación de 51 recomendaciones al desempeño, como se presenta a continuación:

### Resumen de las Recomendaciones al Desempeño Notificadas, Cuenta Pública 2018

ENTE FISCALIZABLE Y PROGRAMA	RESULTADOS	RECOMENDACIONES				
		EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	COMPETENCIA DE LOS ACTORES	TOTAL
SEDESOL - Programa de Mejoramiento a la Vivienda	8	4	6	0	0	10
SEDESOL - Programa de Infraestructura Social Básica	8	3	7	1	0	11
SEDESOL - Programa Veracruz Comienza Contigo	8	2	11	5	0	18
ICATVER – Programa de Capacitación para y en Trabajo	5	4	4	2	2	12
<b>Totales</b>	<b>29</b>	<b>13</b>	<b>28</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>51</b>

Fuente: Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño.

Una vez vencido el plazo, servidores y ex servidores públicos presentaron información y precisiones relacionadas con las recomendaciones que les fueron notificadas, mismas que fueron analizadas por el ORFIS y, derivado de ello, se concluyó que de las 51 recomendaciones notificadas, 19 se atenderán por medio del establecimiento de una serie de acciones a realizar en el futuro, motivo por el cual se encuentran sujetas a seguimiento, mientras que para 32 recomendaciones no se establecieron acciones concretas o justificaciones de improcedencia suficientes, por lo que se consideraron como no atendidas, mismas que también quedaron sujetas a seguimiento.

#### 1.1.6 DECRETO 295 DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Durante el mes de octubre, la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado realizó diversas sesiones en las instalaciones del ORFIS, con el fin de revisar los datos de los Informes y conforme a este análisis emitir una opinión.

Las reuniones se celebraron contando con la asistencia del personal técnico del ORFIS, quienes realizaron las explicaciones pertinentes para aclarar o profundizar el contenido de los informes respectivos.

Derivado de esta revisión y análisis, la Comisión Permanente de Vigilancia integró el Dictamen correspondiente a los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018. En tal razón, la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado emitió el Decreto número 295, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 436, de fecha **treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve**, por el que **no se aprueba la Cuenta Pública** de los Entes Fiscalizables, en virtud de que no existen elementos suficientes para tal efecto, por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018.

En vista de lo anterior, se ordenó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación

con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo, mismos que deberán remitirse a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elabore el Dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.

En cumplimiento del mencionado Decreto, a la fecha de este Informe, el ORFIS se encuentra realizando los trabajos correspondientes para efectuar una nueva valoración a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria que permita remitir los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo a la Comisión Permanente de Vigilancia dentro del plazo establecido, mismo que concluye el 30 de enero de 2020, por lo que los resultados obtenidos se incluirán en el Informe de Actividades del ejercicio 2020.

### **1.1.7 AUDITORÍAS COORDINADAS CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

En el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se establecen 16 auditorías que se realizan de manera conjunta con el ORFIS.

Cabe destacar que las Auditorías Coordinadas se llevan a cabo con base en el marco jurídico de la ASF, sus procedimientos y muestras determinadas, atendiendo los plazos y formas legales de la instancia de Fiscalización Superior Federal, teniendo como objetivo incrementar el alcance de la Fiscalización y lograr revisiones integrales del Gasto Federalizado.

Durante el ejercicio 2018, el Estado recibió \$116,555,992,783.00 por concepto de Participaciones, Aportaciones y Convenios, fondos que son fiscalizados a través de los programas anuales que desarrolla la Auditoría Superior de la Federación.

La Fiscalización directa de los Fondos Federalizados la ejecuta la Auditoría Superior de la Federación, acción inherente a sus facultades y de acuerdo con los Convenios de Coordinación que a nivel nacional tiene con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL) y cada una de éstas coadyuva en las revisiones sólo respecto de algunos procedimientos que, en función de su programa de auditoría, la ASF determina que se ejecuten. Los resultados y soporte documental de estos trabajos son entregados y pasan a formar parte del resultado global de la ASF.

En este sentido, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece en su artículo 25 que "Los servidores públicos de la ASF y, en su caso, los despachos o profesionales independientes contratados para la práctica de auditorías, deberán guardar estricta reserva sobre la información y documentos que con motivo del objeto de esta Ley conozcan, así como de sus actuaciones y observaciones".

Dichas disposiciones se hacen extensivas al personal auditor de las EFSL que participe en las Auditorías Coordinadas, por tratarse de auditorías de la ASF.

De acuerdo con lo anterior, respecto de las Auditorías Coordinadas, las EFSL no pueden informar a sus Congresos Locales los resultados y observaciones derivadas de las mismas, hasta que se publique el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que la ASF entrega a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio de la Comisión de Vigilancia de la ASF, lo cual tiene como fecha límite el 20 de febrero del año siguiente al de la entrega de la Cuenta Pública.

Las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales no son omisas en su actuar, al no informar respecto de los resultados específicos en torno al manejo y aplicación de los fondos federales en las instancias estatales, toda vez que la revisión integral de estos recursos es materia exclusiva de la ASF por la naturaleza de los mismos y por corresponder a programas federales de impacto nacional.

La ASF revisa y, en su caso, sanciona el uso de los fondos federalizados, así como el cumplimiento de objetivos y alcance de metas aprobadas anualmente en el presupuesto del Gobierno Federal autorizado por el H. Congreso de la Unión.

Asimismo, en el ejercicio 2019 se celebró una minuta de trabajo entre la ASF y el ORFIS, la cual tiene como objetivo establecer una estrategia de coordinación para las auditorías coordinadas, asignándose al ORFIS nuevos compromisos para la Fiscalización del Gasto en materia de Participaciones Federales y Fortalecimiento Financiero, entre los cuales destacan los siguientes:

- a) Entregar validada la información contable y financiera que soporte el origen del recurso y su destino, de acuerdo con el ejercicio del mismo.
- b) Entregar de manera consolidada, la información y documentación soporte analizada que permita a la ASF construir las cédulas de análisis y resultados que sustente el ejercicio del gasto seleccionado como muestra de auditoría.
- c) Gestionar la consolidación, validación y posterior entrega a la ASF de la información contable y financiera que soporte y permita identificar la trazabilidad financiera y el registro contable del ejercicio de las participaciones municipales en el rubro de servicios personales y de gasto, donde se determinen resultados con observaciones de impacto económico, así como la integración y entrega de la totalidad de la información requerida. Asimismo se compromete a participar en el pase de lista.
- d) Entregar los layouts relativos a los contratistas y proveedores contratados por parte de los ejecutores con recursos de participaciones municipales, así como integrar para su posterior entrega, la documentación soporte de los rubros precitados.
- e) Desarrollar una aplicación a través de la cual se proporcione acceso a las bases de datos de la información generada por los Entes Fiscalizables municipales que utilizan el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), relativa a las Participaciones Federales y Fortalecimiento Financiero (FORTAFIN).

Por su parte, la ASF acordó proporcionar los formatos de destino de recursos y obra pública de los cuales requiere la información y validación; además de realizar las validaciones relativas a la aplicación desarrollada por el ORFIS, a través de la cual se tendrá acceso a las bases de datos de la información generada por los Entes Fiscalizables Municipales, que utilizaron el SIGMAVER.



El Gasto Federalizado son los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, destinados a impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, electrificación, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las Participaciones (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, por lo que pueden ser ejercidos libremente; mientras que en el caso del Ramo 33, los recursos están destinados a gastos específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

La revisión de estos recursos es importante, toda vez que representan la principal fuente de recursos de los Gobiernos Locales y Municipales. Por ello, las transferencias han sido revisadas por la ASF y, en algunos casos, son las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales quienes fiscalizan estos recursos de manera directa o a petición de la ASF.

Con base en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la ASF solicitó al ORFIS realizar auditorías a los Fondos y Programas recibidos y ejercidos en el 2018 conforme a su Programa Anual de Auditorías.

Mediante oficios AEGF/0030/2019, AEGF/0227/2019 y AEGF/1741/2019 de fechas 8 y 22 de enero y 30 de julio de 2019, respectivamente, la Auditoría Superior de la Federación envió al ORFIS, el Programa de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018; mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 8 de enero y 2 de julio del año en curso.

**Resumen de Auditorías Coordinadas con la ASF**

TIPO DE ENTE	NÚMERO DE AUDITORÍAS	CONCLUÍDAS AL 31/10/2019	EN PROCESO
Entes Estatales	1	1	0
Entes Municipales	15	0	15
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>15</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

Los Entes Fiscalizables, a los que se practicó auditorías coordinadas a las Participaciones Federales, se detallan a continuación:

**Auditorías Coordinadas con la ASF**

DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
ENTES ESTATALES	
Distribución de las Participaciones Federales. Gobierno del Estado.	Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZABLE
<b>ENTES MUNICIPALES</b>	
Participaciones Federales a Municipios	Coatzacoalcos
	Córdoba
	Orizaba
	Veracruz
	Xalapa
	Acayucan
	La Antigua
	Boca del Rio
	Cuitláhuac
	Huatusco
	Jesús Carranza
	Poza Rica de Hidalgo
	Tuxpan
	Coxquihui
Tamiahua	

Fuente: Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación y Guías de Auditoría.

Nota: Las muestras y procedimientos para estas auditorías son determinadas por la Auditoría Superior de la Federación.

Los trabajos de auditoría se ajustaron a los plazos que la ASF estableció, dando inicio formal de las mismas con las actas de apertura que celebraron de manera coordinada la ASF, el ORFIS y los Entes Fiscalizables.

Concluidos los procedimientos de auditoría, que en los Lineamientos Técnicos para la Fiscalización Coordinada de las Participaciones Federales se establece sean efectuados por las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, los resultados se entregan a la Auditoría Superior de la Federación en los tiempos establecidos. De esta manera, la ASF conformará y dará a conocer a las Entidades Fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas Entidades Fiscalizadas presenten ante la ASF las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones y aclaraciones recibidas de los Entes Fiscalizables, integrará los hallazgos a sus Informes Individuales que concluyan durante el periodo respectivo, mismos que entregará a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el último día hábil de los meses de junio y octubre de 2019, así como el 20 de febrero de 2020.

Al ajustarse las Auditorías Coordinadas a los plazos y formas legales de la ASF, los resultados de los procedimientos que el ORFIS efectuó, serán presentados únicamente en los Informes Individuales e Informe General Ejecutivo de la Auditoría Superior de la Federación correspondientes a la Cuenta Pública 2018, por lo que la gestión de las observaciones determinadas y de las acciones promovidas son responsabilidad de la ASF.

## 1.2 SEGUIMIENTO A LA CUENTA PÚBLICA 2017

### 1.2.1 PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR A LA CUENTA PÚBLICA 2017

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el H. Congreso del Estado expidió la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 502 de fecha 18 de diciembre de 2017, a fin de fortalecer el ejercicio de la función fiscalizadora incorporando cambios significativos en el actuar del ORFIS.

Bajo este ordenamiento, el ORFIS llevó a cabo la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2017.

El 2 de noviembre de 2018 se publicó el Decreto número 784 publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018, por el que se aprobaron los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, mediante el cual el H. Congreso del Estado instruye al ORFIS, promover el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios, de conformidad con el Título Quinto de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto por el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores o ex servidores públicos de los municipios, cuya conducta implicó irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año 2017 y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública municipal, así como promover las demás acciones de responsabilidad que correspondan.

Respecto de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones, el H. Congreso del Estado instruyó al ORFIS notificar a los Titulares de los Órganos de Control Interno de los Entes Fiscalizables, a fin de que continuaran con las investigaciones respectivas y promovieran las acciones que procedieran, en atención al mencionado Decreto.

### 1.2.2 PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DEL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ENTES FISCALIZABLES

En cumplimiento al Decreto número 784, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 440, de fecha 2 de noviembre de 2018, el ORFIS notificó durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 a los Órganos Internos de Control de 340 Entes Fiscalizables, las 3,140 observaciones de carácter administrativo y 2,019 recomendaciones, para que continuaran con la investigación respectiva y promovieran las acciones que procedieran:

### Resultados Notificados a los Órganos Internos de Control

ENTE	NO. DE ENTES FISCALIZABLES	OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO	RECOMENDACIONES
Poder Ejecutivo	103	539	458
Poder Judicial	4	8	17
Organismos Autónomos	5	15	40
Universidad Veracruzana	1	16	25
Entes Municipales	212	2,474	1,449
Entes Paramunicipales	15	88	30
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>3,140</b>	<b>2,019</b>

Fuente: Secretaría Técnica

Como resultado de lo establecido en el multicitado Decreto número 784, los Titulares de los Órganos Internos de Control, informaron al ORFIS, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo.

Con base en lo anterior, al mes de octubre de 2019, se tienen los siguientes avances en el cumplimiento de la instrucción señalada:

### Avances del Proceso de Investigación y Substanciación a los Resultados de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017

ENTE	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN DE LOS OICS									
	No. de Entes Fiscalizables notificados	El OIC determinó no iniciar proceso de investigación	Inicio de la investigación	En proceso de investigación	IPRA y en proceso la substanciación	Acuerdo de conclusión	Se determinaron Sanciones	Sin avances	No han presentado inicio	Sin áreas de Investigación y Substanciación
Poder Ejecutivo	102	4	98	-	70	28	-	-	-	-
Poder Judicial	4	2	2	-	-	1	-	1	-	-
Organismos Autónomos	6	-	6	2	1	3	-	-	-	-
El Colegio de Veracruz	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Entes Municipales	212	1	196	50	27	52	31	36	5	10
Entes Paramunicipales	15	-	13	4	3	2	3	1	-	2
<b>Total</b>	<b>340</b>	<b>7</b>	<b>316</b>	<b>57</b>	<b>101</b>	<b>86</b>	<b>34</b>	<b>38</b>	<b>5</b>	<b>12</b>

Fuente: Secretaría Técnica.

### 1.2.3 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL DETERMINADAS EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2017, POR EL ORFIS

En lo que corresponde a los resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017, se instruyeron ciento veintinueve (129) Procedimientos de Investigación para la Determinación de Responsabilidades Administrativas.

El ORFIS a través de sus áreas de investigación y substanciación, con sustento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ha llevado a cabo diligencias de diversa índole, con la finalidad de determinar la posible existencia de faltas administrativas, por lo que a la fecha se tienen los siguientes avances:

#### Estado de las acciones realizadas a las fases de Investigación y Substanciación de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017

Entes Fiscalizables	Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa Iniciados	Acuerdos de Conclusión y de Archivo	Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA)	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Iniciados	Probables Responsables Sujetos a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Investigaciones en Proceso	Denuncias Penales
Entes Estatales	16	4	9	8	25	3	10
Entes Municipales	111	28	8	4	21	75	5
Entes Paramunicipales	2	1	0	0	0	1	0
<b>Totales</b>	<b>129</b>	<b>33</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>46</b>	<b>79</b>	<b>15</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

### 1.3 REINTEGROS DERIVADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Dentro del plazo establecido para la solventación al Pliego de Observaciones derivadas de la Cuenta Pública 2018, los Entes Fiscalizables, además de documentación y aclaraciones, presentaron reintegros a sus cuentas bancarias por fondo observado, por un total de **\$40,787,606.22** desglosado de la siguiente manera:

#### Reintegros Cuenta Pública 2018

ENTES FISCALIZABLES	MONTO REINTEGRADO
65 Municipios	\$ 40,330,374.27
1 Paramunicipal	5,592.96
6 Entes Estatales	451,638.99
<b>Total</b>	<b>\$ 40,787,606.22</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas.

Respecto de los reintegros realizados para la solventación de la Cuenta Pública 2018 mencionados en el párrafo anterior, éstas podrían modificarse debido a la nueva valoración de las aclaraciones y documentos presentados en la etapa de solventación y en Sede Legislativa.

Asimismo, el ORFIS dará seguimiento a los mismos en las auditorías a la Cuenta Pública 2019, con la finalidad de verificar la aplicación de los depósitos realizados a los fines para los que fueron destinados.

## 1.4 DENUNCIAS DERIVADAS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR INTERPUESTAS EN 2019

### **Denuncias presentadas en el año 2019, derivadas de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2016, 2017 y 2018**

Derivado del Decreto número 349 que aprueba el Informe del Resultado de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondientes al ejercicio dos mil dieciséis, mediante el cual el H. Congreso del Estado instruyó al ORFIS para que incoara la Fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones prevista en el Título Primero, Capítulo III, Sección Tercera, artículos 54, 55, 56, 57, 58 y 59, de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos cuya conducta implicó irregularidad o ilicitud en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil dieciséis y que afectaron a la hacienda pública, así como que promoviera las demás acciones de responsabilidad que derivaran ante las autoridades correspondientes, principalmente las de carácter penal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la citada Ley 584 esta Autoridad Fiscalizadora interpuso una denuncia de carácter penal.

Asimismo, en cumplimiento al Decreto número 784 por el que se aprueban los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio dos mil diecisiete, a través del cual el H. Congreso del Estado instruyó a este Órgano Fiscalizador para que promoviera el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en contra de los servidores o ex servidores públicos, cuya conducta haya implicado irregularidades o ilicitudes en el manejo de los recursos públicos ejercidos en el año dos mil diecisiete y que, presumiblemente, afectaron la hacienda pública, así como que promoviera las demás acciones de responsabilidad que correspondieran, este Ente Fiscalizador presentó dieciocho denuncias de carácter penal.

Ahora bien, como consecuencia del cumplimiento al Acuerdo por el que se exhorta al titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado a realizar una revisión exhaustiva de los procesos de adquisición e instalación de las 6,476 cámaras que integran el sistema estatal de videovigilancia, anunciado por el Ejecutivo del Estado, correspondiente al ejercicio 2018, el ORFIS presentó una denuncia de carácter penal ante la Fiscalía General de la República.

Aunado a lo anterior, como consecuencia de las irregularidades detectadas por el ORFIS en la revisión del soporte documental de las auditorías realizadas por los despachos externos a los Entes Fiscalizables derivadas de la Cuenta Pública 2018, se interpusieron dos denuncias penales.

Por último, derivado de la presentación de quejas ciudadanas ante el Órgano de Fiscalización Superior durante el periodo que se informa, se presentaron dos denuncias de carácter penal.

En resumen, el ORFIS presentó 24 denuncias, de las cuales 19 se interpusieron ante la Fiscalía General del Estado y 5 ante la Fiscalía General de la República, por un daño patrimonial que en su conjunto suma la cantidad de \$1,785,914,133.69.

**Denuncias presentadas en el año 2019, derivadas de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2016, 2017 y 2018.**

CUENTA PÚBLICA	NÚMERO DE DENUNCIAS	IMPORTE DAÑO PATRIMONIAL
2016	01	361,344,763.92
2017	18	330,666,810.23
2018	03	1,065,731,122.00
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>\$1,757,742,696.15</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**Denuncias derivadas de quejas ciudadanas**

AÑO DE PRESENTACIÓN	EJERCICIO	NÚMERO DE DENUNCIAS	IMPORTE DAÑO PATRIMONIAL
2019	2017	2	<b>\$28,171,437.54</b>

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

**Total de denuncias presentadas en el año 2019**

RESUMEN	
Total de Denuncias	Importe del Daño Patrimonial
24	\$1,785,914,133.69

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.



## APARTADO 2

### FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES







## APARTADO 2

### 2. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS ENTES FISCALIZABLES

En adición a sus atribuciones asignadas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz, el ORFIS ha establecido como eje transversal de su misión institucional, apoyar a los Entes Fiscalizables en el fortalecimiento de su gestión, con el objetivo de coadyuvar en mejorar y robustecer su gestión en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la normatividad aplicable.

Para ello, se ha trabajado principalmente en la generación de instrumentos que, además de proporcionar a los Entes Fiscalizables mecanismos de cumplimiento de obligaciones específicas, desempeñan una función preventiva y de mejora de sus capacidades administrativas, ya que son un apoyo durante los procesos de ejecución de sus actividades.

Considerando lo anterior, en el ORFIS estamos convencidos de que una vía para mejorar la gestión de las entidades gubernamentales es el aprovechamiento de las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información.

Es importante resaltar que los sistemas se han desarrollado en su totalidad por servidores públicos del ORFIS y que han sido puestos a disposición de sus usuarios de manera gratuita, destacando en primer lugar, aquéllos que han reformado los modelos de gestión, teniendo un impacto positivo y considerable en los procesos de la administración pública, al tratarse de desarrollos tecnológicos que ayudan al cumplimiento de los diversos ordenamientos legales que rigen el actuar de las Instituciones y Poderes de Veracruz.

Ante una sociedad cada vez más exigente, en el ORFIS hemos encontrado en las tecnologías de la información, formas más eficientes de interacción y actuación para constituir una institución innovadora y comprometida con la sociedad veracruzana.

#### 2.1 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

##### 2.1.1 SISTEMA INTEGRAL GUBERNAMENTAL MODALIDAD ARMONIZADO DE VERACRUZ (SIGMAVER)

La herramienta informática denominada Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), con número de registro en el Instituto Nacional del Derecho de Autor 03-2015-060511135300-01, permite registrar las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión de los ayuntamientos, organismos paramunicipales y autónomos de la Entidad.

El Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) en su Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad que las Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo utilizaran el SIGMAVER, en función de los resultados del Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), suscribiéndose el 25 de marzo de 2019, el

Convenio de Colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación para la implementación del sistema en las Entidades del Poder Ejecutivo.

Asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca suscribió un Convenio, cuyo objetivo fue que el SIGMAVER se incorporara al plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría, a fin de que los futuros egresados conocieran la operatividad y aplicación de este sistema y desarrollaran competencias para incorporarse al mercado laboral.

A la fecha, el SIGMAVER ha sido implementado por 204 ayuntamientos, que representan un 96% de avance, 15 entidades paramunicipales, 6 organismos autónomos, estando en proceso de implementación en 49 entidades del Poder Ejecutivo.

Durante el ejercicio 2019, se programaron jornadas de capacitación y asesorías personalizadas a los entes involucrados, con el objeto de conocer las necesidades específicas de cada uno de ellos y hacer las adecuaciones y/o actualizaciones, que les permitan eficientar su operación y cumplir lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A la fecha de este informe, se han impartido asesorías personalizadas en las instalaciones del ORFIS, vía telefónica y remota, que ascienden a un total de 7,297.

El SIGMAVER fue dado a conocer a las Entidades de Fiscalización de los Estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán. Asimismo, en el mes de julio, el ORFIS y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribieron una minuta de trabajo, a fin de implementar el diseño y programación de un módulo dentro del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), con el objeto de que la ASF llevara a cabo las Auditorías Coordinadas.

Con lo anterior, el ORFIS es el primer Estado en el país en realizar Auditorías Coordinadas con la Auditoría Superior de la Federación, utilizando tecnologías de la información y Big Data.

### **2.1.2 SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIMVER)**

Esta herramienta tecnológica permite el envío al ORFIS de la información programática, presupuestal y financiera generada por los Entes Fiscalizables Municipales, a través de una plataforma segura, que opera vía internet y, que además, emite un acuse de recibo electrónico que da certeza a sus usuarios sobre la entrega de la información.

El SIMVER integra los programas generales de inversión, reportes trimestrales de avances físico-financieros, modificaciones programático presupuestales, reportes mensuales de obra pública, estados financieros y cierres de ejercicio. Además, constituye un sistema de control interno, ya que incorpora validaciones e indicadores basados en la normativa de diversos fondos.

El SIMVER está registrado en el Instituto Nacional del Derecho de Autor con número 03-2018-060712204100-01, y tiene como funciones principales las siguientes:

1. Registro y presentación de los informes establecidos en el artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. Generación de un acuse de recibo como constancia de la fecha y hora de la entrega de los informes respectivos.
3. Generación de indicadores de cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos, que brinden información al Ente Municipal para la toma de decisiones.
4. Generación de información que permita al Órgano realizar una labor preventiva en la gestión de los recursos públicos por parte de los Entes Municipales con el objetivo de evitarles inconsistencias u observaciones durante la fiscalización.
5. Conformación de una base de datos que sirva el Órgano para la planeación de las auditorías.

El sistema cuenta con características especialmente diseñadas para garantizar la seguridad de la información registrada, a través de usuarios y contraseñas que permiten el acceso únicamente a las personas autorizadas para ello. Además, proporciona la disponibilidad de acceso las 24 horas de los 365 días del año.

Los usuarios principales del SIMVER son los ayuntamientos y organismos paramunicipales y, al interior del Órgano, son las Direcciones General de Evaluación y Planeación, de Promoción de la Participación Ciudadana y de Auditoría Técnica a la Obra Pública.

El acceso al sistema es a través de la ruta siguiente: <https://sim.orfis.gob.mx>

Para su operación, se mantuvo contacto permanente con autoridades y servidores públicos, realizando actividades de orientación y asesoría personalizadas en las instalaciones del ORFIS, vía telefónica y remota, las cuales han contabilizado un total de **1,586** asesorías.

En el ejercicio 2019, los 212 ayuntamientos presentaron, a través del SIMVER, sus Programas de Inversión de FISMDF y FORTAMUNDF, así como los Programas de Inversión de otras fuentes de financiamiento distintas al Ramo 033 y que ejercen directamente. Asimismo, se han registrado **15,838** obras y acciones, con una inversión superior a los **15,956.14** millones de pesos.

El SIMVER se ha consolidado como una herramienta eficaz que apoya a los Entes Fiscalizables Municipales en el cumplimiento de la normatividad y en el generador de la información indispensable para la planeación oportuna de la Fiscalización Superior de las obras y acciones que realizan los Entes Fiscalizables Municipales, permitiendo al ORFIS la creación de mecanismos de planeación más eficaces.

### 2.1.3 SISTEMA DE CONSULTA DE OBRAS Y ACCIONES MUNICIPALES DE VERACRUZ (COMVER)

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio de la contraloría social, el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) pone a disposición de la sociedad la información programática, técnica y financiera, proporcionada por los ayuntamientos y las entidades paramunicipales, de las obras y acciones ejercidas con los recursos públicos.

El COMVER está registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor con número 03-2016-070511461700-01, y tiene como funciones principales las siguientes:

1. Consulta por ejercicio, de las obras y acciones de la totalidad de entes o de un Ente Municipal específico.
2. Consulta de la inversión por ejercicio y el total de obras y acciones realizadas.
3. Consulta de la inversión por rubro de gasto a nivel estatal y municipal.
4. Consulta del detalle de la obra y su avance físico y financiero.
5. Consulta y descarga de los programas generales de inversión.
6. Consulta de la ubicación geográfica de la obra.
7. Consulta y descarga de los cierres de ejercicio.
8. Registro de una queja relacionada con una obra o acción.
9. Descarga de la base de datos con información por ejercicio de la totalidad de entes o de un Ente Municipal específico.

El usuario principal del COMVER es la ciudadanía en general que tenga interés en conocer la forma en cómo las autoridades municipales ejercen los recursos públicos en cada ejercicio fiscal. Al interior del ORFIS, el sistema es utilizado por las áreas que requieran conocer de forma inmediata, la información registrada en SIMVER.

El acceso al sistema es a través de la ruta siguiente: <http://sistemas.orfis.gob.mx/simverp>

El sistema posee las siguientes características: brinda a la ciudadanía la posibilidad de interponer ante el ORFIS, una queja relacionada con irregularidades detectadas en las obras o acciones realizadas por los Entes Municipales y el acceso a la información en formato de datos abiertos, ya que brinda la posibilidad de descargar un archivo electrónico con la información en una base de datos.

Con el COMVER, el ORFIS promueve la participación social en la fiscalización, así como la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

#### **2.1.4 PORTAL MODELO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

Esta herramienta informática permite a los Entes Fiscalizables Municipales cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Dirección General de Tecnologías de la Información es la responsable de la atención a los entes que requieran la instalación y configuración del Portal Modelo de Transparencia, asesorándolos en todo el proceso y brindándoles la capacitación en la operación del mismo.

Durante 2019 se añadió una mejora significativa en la administración de este portal, permitiendo gestionar de manera más fácil los archivos publicados en las secciones de las Obligaciones de Transparencia a través de la aplicación de la técnica Drag and Drop (arrastrar y soltar), que permite al usuario mover las secciones y archivos de una fracción a otra, reduciendo significativamente el tiempo invertido en la actualización y/o corrección de la información publicada.

El Portal Modelo está registrado ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor con número 03-2017-012010511500-01 y tiene como funciones principales las siguientes:

1. Publicación de la información por cada fracción establecida en la normatividad relativa a las obligaciones de transparencia de los entes.
2. Administración de las fracciones correspondientes a las Obligaciones de Transparencia.
3. Creación de secciones para publicar información.
4. Publicación o eliminación de archivos y enlaces.
5. Administración del registro de las áreas responsables de generar la información.

El acceso al Portal Modelo es propio para cada Ente, ya que se configuran direcciones electrónicas específicas.

Este sistema inició como un proyecto enfocado a apoyar exclusivamente a los Entes Municipales en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. Sin embargo y dado que el sistema posee la flexibilidad de la adición y eliminación de apartados o fracciones, puede ser utilizado por los Entes Fiscalizables Estatales. Al día de hoy, una entidad del Poder Ejecutivo del Estado ha adoptado el Portal Modelo para el cumplimiento de dichas obligaciones.

A la fecha, 143 Entes Fiscalizables han adoptado este Portal Modelo, de los cuales son: 137 municipios, 2 institutos de la mujer, 3 entidades paramunicipales y 1 Instituto Tecnológico.

### **2.1.5 PLATAFORMA VIRTUAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)**

El compromiso del ORFIS es que a través de una coordinación y colaboración efectiva, se trabaje de manera preventiva, estableciendo controles eficientes y supervisión oportuna, que contribuya al combate a la corrupción; lo que debe reflejarse en una gestión financiera más ordenada, transparente y apegada a la normativa aplicable de cada Ente Fiscalizable.

Por ello, el ORFIS requería de un instrumento de coordinación efectiva con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, responsables de la auditoría, revisión, evaluación y control de la administración pública estatal y municipal, respetando la soberanía y autonomía de los diferentes órganos de gobierno. Por ello, se creó la Plataforma Virtual del SEFISVER, sistema desarrollado en ambiente web, que con su operación se ha priorizado el uso de las Tecnologías de la Información para lograr la oportuna comunicación y coordinación efectiva con los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, disminuyendo el tiempo de respuesta y significándose en un oportuno canal de comunicación. Este sistema ha coadyuvado a la notificación, al suministro, intercambio y actualización de información con los entes.

Es de resaltar que la Plataforma Virtual del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz está inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con número, 03-2016-070511313800-01 y se localiza en la Página Web: [www.sefisver.gob.mx](http://www.sefisver.gob.mx). Es administrada por el ORFIS, a través del Departamento del SEFISVER y tiene como principales funciones:

1. Evaluación del sistema de Control Interno a través de un cuestionario sistematizado.
2. Ejecución de Auditorías Internas Coordinadas a través de las Contralorías Internas.
3. Revisiones de sus documentos normativos.
4. Seguimiento a su Política de Integridad.
5. Informar sobre temas vinculados a las tareas de Fiscalización Superior.
6. Contribuir a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.
7. Emitir comunicados para los Entes Fiscalizables.
8. Realizar distintas evaluaciones de cumplimiento.
9. Realizar encuestas y diagnósticos.

El acceso al sistema es a través de la ruta siguiente: <https://sefisver.orfis.gob.mx/#/>

Este sistema ha sido una herramienta valiosa de comunicación entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control, pues ha optimizado el intercambio de información con el Ente Fiscalizable. Durante el último año, se mejoró significativamente la estructura del sistema, agregando valiosas funcionalidades para el cumplimiento de su objetivo y entre sus módulos sobresalen los siguientes:

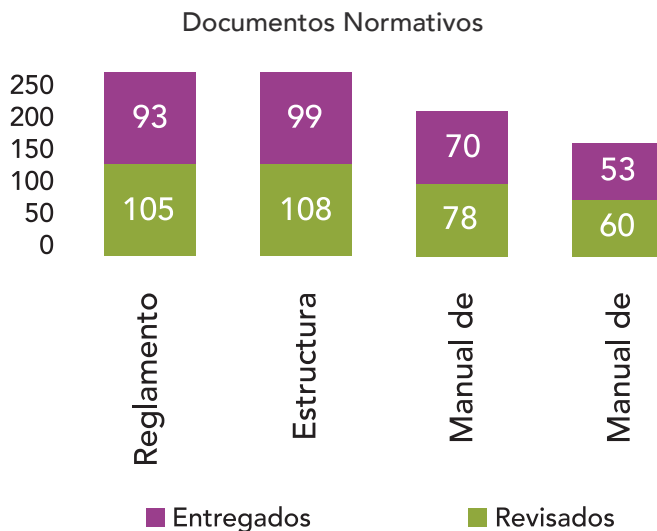
1. Auditorías Internas Coordinadas
2. Acciones Preventivas
  - a. Comunicados
  - b. Fortalecimiento del Ambiente de Control
  - c. Validación
3. Evaluaciones
  - a. Cuestionarios de Control Interno
  - b. Opinión mensual a los Estados Financieros
4. Acciones Correctivas
  - a. Comunicados

Además, el acceso a la Plataforma y a la información contenida en la misma está restringido a los integrantes del SEFISVER bajo un usuario y una clave de ingreso personalizada. A la fecha, cuentan con acceso a la Plataforma Virtual:

- De **212 municipios**, el Contralor Interno, Presidente Municipal, Tesorero y Director de Obras.
- De **14 entidades paramunicipales**, el Director General, Director de Finanzas o similar, Director de Operaciones o similar y Contralor Interno.
- De **9 organismos autónomos**, los Órganos Internos de Control.

En seguimiento a las actividades de control y supervisión que efectúan los Titulares de los Órganos Internos de Control, a través de la Plataforma del SEFISVER, durante el ejercicio 2019 se registran los siguientes avances:

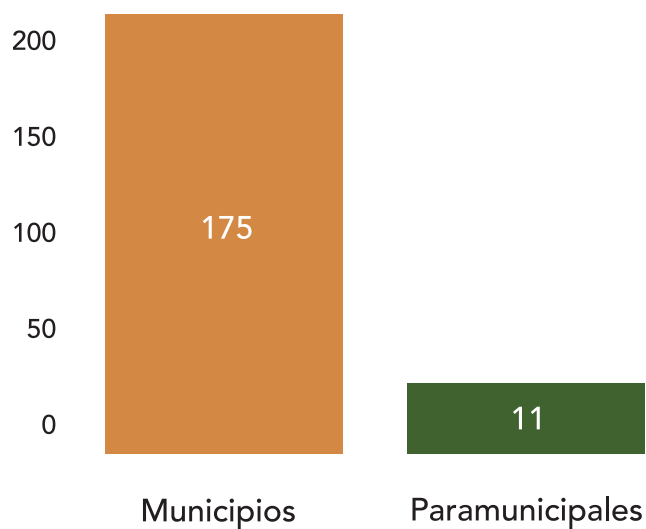
### Fortalecimiento del Ambiente de Control



Fuente Secretaría Técnica

### Evaluación de los Sistemas de Control Interno

Cuestionarios de Control Internos remitidos



Fuente Secretaría Técnica



En la siguiente tabla se muestran algunos comunicados que se han realizado a través de la plataforma del SEFISVER, durante el presente ejercicio:

CLASIFICACIÓN	COMUNICADOS EMITIDOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SEFISVER
<b>FISCALIZACIÓN</b>	Información para la Fiscalización Superior.
	Datos relativos a la contratación de Despacho y/o Prestador de Servicios de Auditoría para la revisión de la Cuenta Pública.
	Habilitación de despachos para la revisión a la Cuenta Pública.
	Información para la Planeación de la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas del Ejercicio 2018, en Materia de Deuda Pública y Disciplina Financiera.
	Requisitos para la entrega de solventación al Pliego de Observaciones de la Cuenta Pública.
	Decreto 784 por los Órganos Interno de Control Municipales, Cuenta Pública 2017.
<b>EVALUACIONES</b>	Requisitos para solicitar opinión para el registro de Deuda Pública.
	Diagnóstico de la estructura y actividades de la Contraloría Interna.
	Aspectos y resultados de la revisión a los Estados Financieros y de Obra Pública Mensuales.
	Hallazgos a los Reportes Trimestral de Avances Físico-Financieros.
	Seguimiento al Programa de Auditorías Internas Coordinadas.
	Cuestionarios de Control Interno, instrumentados para la evaluación y el fortalecimiento de los sistemas de control interno.
<b>CUMPLIMIENTO NORMATIVO</b>	Acuerdos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.
	Circular relativa al Proceso de Evaluación en materia de Armonización Contable SEVAC.
	Circular que informa la Obligación de los Entes Municipales de presentar el Programa General de Inversión.
	Disposiciones referentes al proceso de entero del Cinco al Millar.
<b>NOTIFICACIONES</b>	Notificación de opinión en términos del artículo 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
	Envío del Marco Integrado de Control Interno ASF.
	Envío de colección de cuadernos para prevenir y controlar la corrupción.
	Envío de la obra Los Servidores Públicos, Léxico y Responsabilidades Fundamentales.
	Buenas prácticas del SAT relativo al timbrado de nómina y factura electrónica.
	Notificación de avisos, invitaciones y requerimientos del IVAI para cumplir con las obligaciones que marca la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
	Información de la aplicación denominada "Mapas de Cumplimiento".
	Atención a los requerimientos formulados por la CONAGUA.
	Resolución del Cuestionario Disposición Final de Basura. Solicitud del Informe Sobre Disposición Final de Residuos Sólidos.

Fuente: Secretaría Técnica.

Cabe mencionar que en el año 2018 se inició el Programa de Auditorías Internas Coordinadas y en el 2019 se contó con una mayor cantidad de entes que en sus inicios. En este ejercicio se tiene el registro de 78 municipios y 8 organismos paramunicipales participantes.

Para hacer más funcional y práctica la revisión y seguimiento de los avances de los entes integrantes del Programa, se diseñó y habilitó el módulo especial de Auditorías Internas Coordinadas en la Plataforma Virtual. Con ello, es de enfatizar que el uso de las tecnologías ha sido sustantivo en los avances de las acciones instrumentadas.

Adicional a lo anterior, a través de la Plataforma Virtual del SEFISVER, se notificaron un total de 30,395 comunicados de acciones preventivas.

Durante el último año, se mejoró significativamente la estructura del sistema, agregando valiosas funcionalidades para el cumplimiento del objetivo del mismo, entre las que destaca el Registro de Reuniones del SEFISVER, que se desarrolló para el registro de la asistencia de los servidores públicos integrantes de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables a las reuniones de trabajo que lleva a cabo el SEFISVER, con el propósito de que los servidores públicos registren en línea su asistencia a tales reuniones.

Este sistema, además de facilitar a los servidores públicos su registro de asistencia a las reuniones de trabajo, les ofrece la opción de descarga de la constancia de participación.

### 2.1.6 APLICACIÓN MAPAS DE CUMPLIMIENTO

El ORFIS durante el ejercicio 2019, realizó mejoras a esta aplicación, con el fin de impulsar el cumplimiento en la entrega de información por parte de los Entes Municipales del Estado de Veracruz.

A continuación se detalla de manera general el contenido de esta aplicación.

**Sistema de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEVAC).**- Muestra las calificaciones asignadas respecto de los avances en armonización contable, los cuales se evalúan a través del SEVAC, de acuerdo con el marco de referencia determinado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas (CACEF).

**Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER).**- Este módulo contiene el cumplimiento respecto de la entrega por parte de los Entes Fiscalizables de los siguientes documentos:

- Programas de Inversión
- Reportes de Avance Trimestral del FISMDF y FORTAMUNDF
- Reporte de los Estados de Obra y Estados Financieros

**Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).**- Este apartado permite observar el avance en la armonización de los registros de las operaciones presupuestarias y contables, derivadas de la gestión de los ayuntamientos, organismos paramunicipales y autónomos de la Entidad.

**Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).**- Este componente muestra el avance de cumplimiento de la información registrada por los Entes Fiscalizables a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, de los componentes de:

- Gestión de Proyectos,
- Nivel Financiero e
- Indicadores.

Este Mapa de Cumplimiento se encuentra a disposición en el siguiente enlace:

<http://sistemas.orfis.gob.mx/cumplimiento/#/Entes/Mapa>

La información proporcionada por la aplicación puede utilizarse para diferentes fines y por diferentes usuarios. Los servidores públicos de los Entes Municipales pueden visualizar el grado de cumplimiento de su Ayuntamiento y, en su caso, establecer las acciones preventivas o correctivas para mejorar su calificación. Asimismo, el personal del ORFIS cuenta de manera inmediata con información que complementa las asesorías y capacitaciones impartidas, además de servir como un indicador a considerar en la etapa de Planeación de la Fiscalización Superior; además, la población estudiantil, investigadores y analistas pueden utilizar la información plasmada en el Mapa como fuente para el desarrollo de sus trabajos, y el público en general podrá conocer el grado de cumplimiento de las autoridades municipales, específicamente en estos sistemas.

### 2.1.7 ORFIS MÓVIL

La aplicación ORFIS Móvil tiene como principal característica, la accesibilidad a través de los teléfonos inteligentes o cualquier dispositivo móvil. Su objetivo es el de proporcionar a los servidores públicos de los Entes Fiscalizables y a la ciudadanía, información de su interés acerca de la gestión de los recursos públicos.

Esta aplicación está disponible para los dispositivos con sistemas operativos iOS y Android y su descarga es totalmente gratuita.

Esta aplicación pone a disposición de los servidores públicos, documentos normativos que les sirven de guía para el desarrollo de sus actividades. Para los ciudadanos, además de poder conocer los documentos normativos que aplican a la gestión pública, cuentan con datos relevantes de la forma en que los ayuntamientos ejercen los recursos públicos, ya que incluye un acceso al COMVER.

Con esta aplicación se busca fomentar la participación ciudadana para que, a través de su teléfono celular, puedan denunciar irregularidades o casos de corrupción de la administración pública estatal o municipal, quedando sus datos personales resguardados, recibiendo en su correo electrónico la respuesta de la denuncia presentada.

El ORFIS Móvil ha sido una innovación tecnológica de especial relevancia desarrollada por el personal del Órgano, ya que a través del uso de las tecnologías de la información se establece un canal de comunicación rápido y efectivo del ORFIS con la ciudadanía y los Entes Fiscalizables.

## 2.2 INSTRUMENTOS DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS FISCALIZABLES

Durante el período que se informa, y a fin de impulsar gobiernos eficaces y transparentes, el ORFIS elaboró diferentes instrumentos en materia de gestión pública municipal, técnica, normativa y administrativa, con el propósito de que los Entes Fiscalizables en la Entidad, cumplan con sus obligaciones correspondientes.

### **Manual para la Gestión Pública Municipal 2019**

Como parte de la capacitación a los Entes Fiscalizables, a fin de orientar mejor sus acciones relacionadas con la Gestión Financiera, se actualizó el “Manual para la Gestión Pública Municipal 2019”, con el objetivo de continuar orientando a las autoridades municipales para que su gestión se desarrolle conforme a la normativa, y que los recursos públicos sean aplicados en beneficio de la ciudadanía.

### **Guía para el Registro del Programa General de Inversión, Modificaciones Programático Presupuestales, Reportes Trimestrales y Cierre de Ejercicio en el SIMVER 2019**

Esta Guía contiene las Disposiciones Normativas que deben observarse en la definición, autorización y registro de las obras y acciones a ejecutar por parte de los Entes Municipales, así como los apartados específicos: Programa General de Inversión, Modificaciones Programático Presupuestales, Reportes Trimestrales de Avances Físico-Financieros, Cierre de Ejercicio. En cada uno se define el documento, se explica su conformación, se señalan los plazos de presentación, se exponen las consideraciones para su integración y se ejemplifican las capturas que se realizan en el SIMVER de las principales fuentes federales, como el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), entre otras. Asimismo, se incluye el apartado de Indicadores, con la finalidad de dar seguimiento a la aplicación de los recursos.

### **Calendario de Obligaciones Municipales 2019**

Este documento tiene como objetivo proporcionar a los servidores públicos de los ayuntamientos, una guía con las principales obligaciones que, de acuerdo con la normatividad aplicable, deben cumplir ante diferentes instancias municipales, estatales y federales.

El calendario identifica de una manera visual las fechas de cada mes en las que los ayuntamientos deben cumplir con alguna obligación establecida en las leyes, especificando para cada una el fundamento legal en el que se establece, así como, en su caso, la entidad ante quién deben realizar dicha acción.

El Calendario de Obligaciones Municipales 2019 se encuentra disponible en la página de internet del ORFIS en la dirección: <http://sistemas.orfis.gob.mx/Calendario/>, así como en la aplicación “ORFIS Móvil”, disponible para tabletas y teléfonos inteligentes.

### **Guía Ciudadana una mirada a la Fiscalización Superior 2019**

El ORFIS, acorde a lo establecido en los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, elaboró la Guía Ciudadana una mirada a la Fiscalización Superior, con el propósito de que la ciudadanía veracruzana, conozca el desarrollo y los alcances que tiene el procedimiento de Fiscalización Superior, debido a que la participación ciudadana es considerada un componente sustancial en la implementación de medidas para prevenir, detectar y combatir hechos de corrupción.

### **Versión Ciudadana del Primer Informe de Seguimiento Cuenta Pública 2017**

Se elaboró la versión ciudadana del primer Informe de Seguimiento correspondiente a la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, derivado del compromiso que tenemos ante la sociedad para convalidar su confianza y de los Entes Fiscalizables en los procesos y resultados de las auditorías, así como en las acciones posteriores que impactan favorablemente en la gestión pública. Esta versión se encuentra disponible en la siguiente liga:

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/informe-seguimiento-12319.pdf>

### **Guías para la Aplicación de Fondos Federales**

Con el fin de apoyar a los Entes Estatales en el manejo eficiente de los recursos federales provenientes de los fondos, programas, subsidios, convenios, protección social en salud, y así contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en su ejercicio, se elaboraron las Guías relativas a las siguientes fuentes:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular).

Estos documentos contienen objetivos de acuerdo con la fuente de financiamiento, descripción de las disposiciones para el ejercicio y destino de los recursos, sector que los regula, principales problemas en su aplicación, informes, consideraciones generales para mejorar su operación, aspectos a considerar en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, así como una sección de observaciones recurrentes y recomendaciones que permitan a las Dependencias y Entidades prevenir inconsistencias.

### **Programa de Calidad en la Atención Ciudadana**

Con la finalidad de fortalecer la gestión pública municipal en la realización de los trámites y prestación de servicios, se elaboró el "Programa de Calidad en la Atención Ciudadana" para promover acciones que aportan valor a las instituciones e inhiben actos de corrupción, y así contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía en la autoridad.

El programa está enfocado a la Administración Pública Municipal, específicamente a las áreas de atención al público.

### **Guía COMVER una herramienta para la transparencia y rendición de cuentas**

El ORFIS, a fin de continuar con las prácticas de transparencia proactiva, elaboró conjuntamente con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI); el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI); y las organizaciones no gubernamentales GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C. y Global Integrity, la guía COMVER Una herramienta para la transparencia y rendición de cuentas, misma que tiene por objeto facilitar el uso y difusión del COMVER, a partir de la construcción de capacidades para el análisis de datos, la rendición de cuentas e incidencia ciudadana en materia de obra pública municipal en Veracruz, que lleven a la promoción de la denuncia y vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos, además de incentivar procesos colaborativos en la toma de decisiones entre las autoridades y la ciudadanía.

Esta guía es un producto derivado del proyecto Follow the Money 2.0, que constituye un paso importante hacia un gobierno más transparente y una sociedad más participativa en la toma de decisiones a nivel local.

### **Sistema de Preguntas Frecuentes sobre SIGMAVER**

El ORFIS desarrolló este sistema con el objetivo de proporcionar a los Entes Fiscalizables, una herramienta inmediata e interactiva en materia de preguntas frecuentes sobre el funcionamiento del SIGMAVER.

Es una aplicación que permite la interacción entre el ORFIS y los servidores públicos que utilizan el SIGMAVER. Además, representa una guía para nuevos usuarios y fomenta el intercambio de conocimientos.

## **2.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

### **2.3.1 INFORMACIÓN FINANCIERA, PROGRAMÁTICA Y DE OBRA PÚBLICA**

Como se mencionó en el apartado 2.1.2, el ORFIS desarrolló el SIMVER en cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual establece en su artículo 30 que los ayuntamientos y las entidades paramunicipales presentarán al Congreso y al Órgano, los estados financieros y los estados de obra pública mensuales. Esta presentación deberá ser a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Además de la información mensual, los Entes Municipales deben presentar el programa general de inversión, las modificaciones presupuestales, los reportes trimestrales de avances físico-financieros y el cierre de ejercicio, mediante el sistema informático y en las fechas que se establezcan en las reglas generales, las cuales deberán incluir disposiciones que garanticen la seguridad, confiabilidad, confidencialidad, reserva y resguardo de la información contenida en los estados financieros y de obra pública. Asimismo, se establece que el ORFIS comunicará a los Órganos Internos de Control, el resultado obtenido respecto del estudio de los documentos mencionados.

En cumplimiento de lo anterior, el Órgano emitió las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, a través de Medios Electrónicos al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, las cuales se publicaron en el número extraordinario 520 de la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 28 de diciembre de 2018.

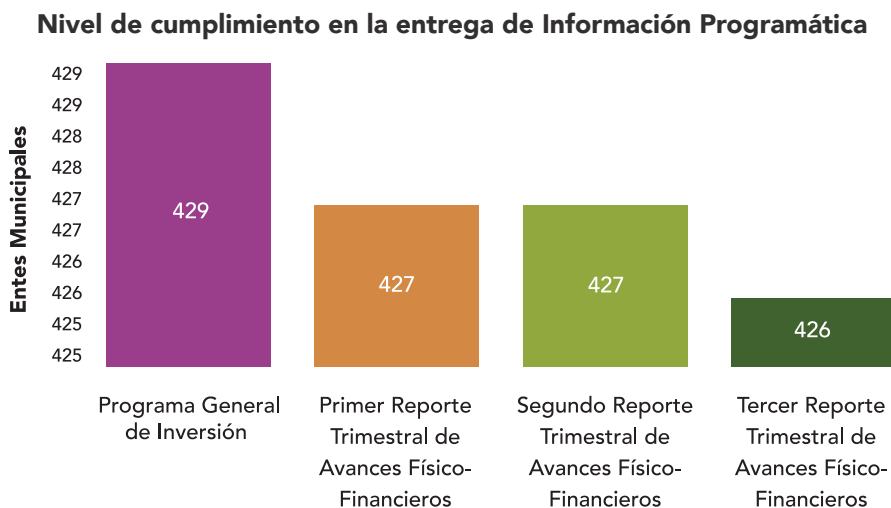
En este contexto, una vez recibida la información financiera y programática, se realiza su evaluación con el propósito de identificar posibles inconsistencias e informar a los Entes Municipales los hallazgos detectados, para que durante el ejercicio fiscal se apliquen las medidas preventivas o correctivas, y con ello emitir una Cuenta Pública con mejores resultados.

Como se puede apreciar, estamos hablando de dos momentos, la presentación de información y posteriormente, de su evaluación. En este contexto, a continuación se hace referencia a los niveles de cumplimiento obtenidos y los aspectos más significativos que se revisaron al mes de octubre de 2019.

### 1. Presentación de información

#### Programática

La presentación de información se divide en programática y financiera. La primera se presenta con una periodicidad trimestral y la segunda de manera mensual, respecto de la información programática se obtuvo un nivel de cumplimiento del 99.77%, correspondiente a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), por parte de los Entes Municipales que ejecutaron obra pública durante el presente año.



Fuente: Dirección General de Evaluación y Planeación.

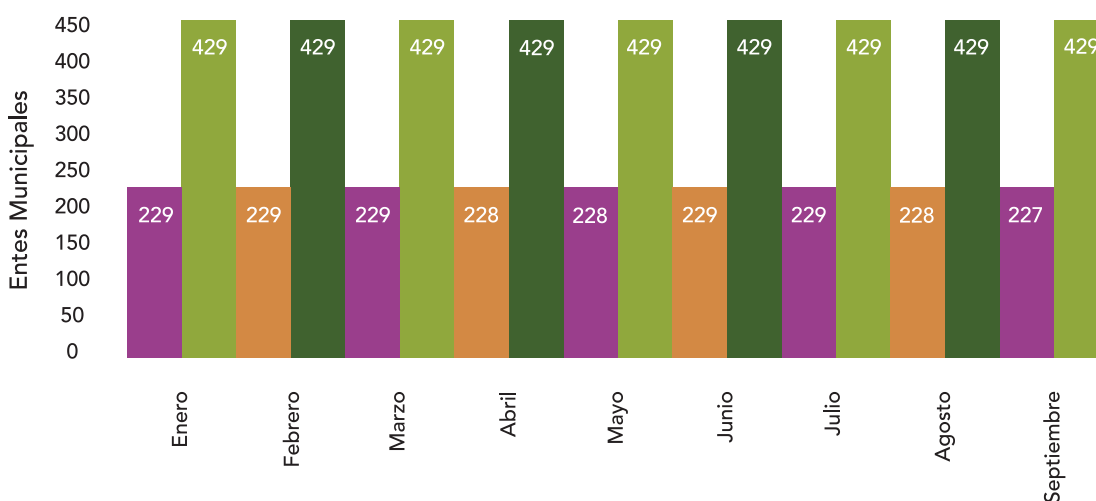
Es importante mencionar que, en los casos en que los entes municipales omitieron la presentación de la documentación en los términos previstos en el artículo 30 de la ley de Fiscalización y las Reglas de Carácter General para la Presentación de la Información Municipal, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS, realizó los procedimientos correspondientes para la imposición de multas.

## Obra Pública y Financiera

Por otra parte, respecto de la entrega de los Estados de Obra Pública mensuales a la fecha de este Informe, se obtuvo un nivel de cumplimiento promedio del 100% en relación con las fuentes de financiamiento señaladas con anterioridad, por parte de los 212 ayuntamientos (424 considerando las dos fuentes de financiamiento) y las 5 entidades paramunicipales que ejercieron recursos en obra.

El nivel de cumplimiento promedio en la presentación de Estados Financieros fue del 99.76% por parte de los 212 ayuntamientos y 17 entidades paramunicipales, como puede observarse en la siguiente gráfica:

**Nivel de cumplimiento en la Entrega de Estados Financieros y de obra Pública**



Fuente: Dirección General de Evaluación y Planeación.

En cuanto a la presentación de los Estados Financieros, se verificó la presentación correcta y completa de la información financiera con la finalidad de promover la entrega adecuada de la misma, por lo que conforme al artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior, se informó el resultado a Entes Municipales y, en cumplimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado con el H. Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Fiscalización, se remitieron los informes correspondientes.

## 2. Autorización de los Programas de Inversión y Registro en el SIMVER

Un aspecto relevante a evaluar es que los Programas de Inversión estén autorizados por las autoridades u órganos correspondientes. Lo anterior, da certeza que la información es legalmente válida y que puede ser evaluada o utilizada como insumo para la Planeación de la Fiscalización.

En los ayuntamientos es el Cabildo el encargado de realizar esta aprobación. Sin embargo, tratándose del FISMDF, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, será el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) quien emita la autorización correspondiente.

En las entidades paramunicipales será el Órgano de Gobierno o su equivalente, la instancia facultada para la aprobación de los programas de inversión.



En este contexto, se revisaron un total de 2,230 documentos, mismos que comprenden 212 actas constitutivas de CDM, 798 actas de aprobación de programas de inversión y 1,220 actas de aprobación de modificaciones presupuestales.

Derivado de lo anterior, se solicitó a 63 entes involucrados que subsanaran las inconsistencias encontradas, entre las que destacan las siguientes: aprobación de programas de inversión por una instancia distinta a la competente; falta de firma en documentos por parte de los participantes en las sesiones; falta de relación de obras y/o acciones aprobadas; falta de autorización expresa de los programas de inversión y/o las modificaciones presupuestales y presentación de información distinta a las actas constitutivas o de aprobación.

Además, de la revisión a 4,040 programas de inversión y modificaciones presupuestales, se constataron 20 casos en los que las obras y/o acciones incluidas en estos programas, eran improcedentes para ejercerse con las fuentes de financiamiento que fueron programadas.

### 3. Cumplimiento de la Normatividad del FISDMF

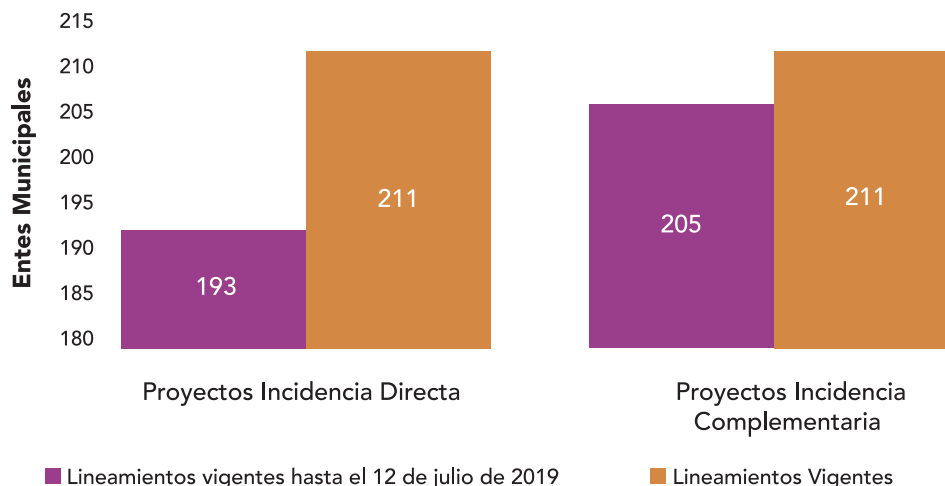
Los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, expedidos por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), establecen un catálogo que señala las obras y/o acciones que pueden realizarse con el FISDMF y establece diferentes aspectos que deben cumplirse. Por ello, dentro de la evaluación realizada se verificó el cumplimiento de esta disposición, destacando los siguientes hallazgos:

#### a) Incidencia de los proyectos

Conforme a los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, emitidos por la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL), el pasado 12 de julio de 2019, los ayuntamientos deberán asignar por lo menos el 40% de los recursos en proyectos de incidencia directa y como máximo el 60% de los recursos para los proyectos de incidencia complementaria.

En la siguiente gráfica se observa el nivel de cumplimiento con base en el Tercer Reporte Trimestral de Avances Físico-Financieros, aplicando estos porcentajes en comparación con los anteriores.

**Nivel de cumplimiento en la asignación de recursos del FISDMF**

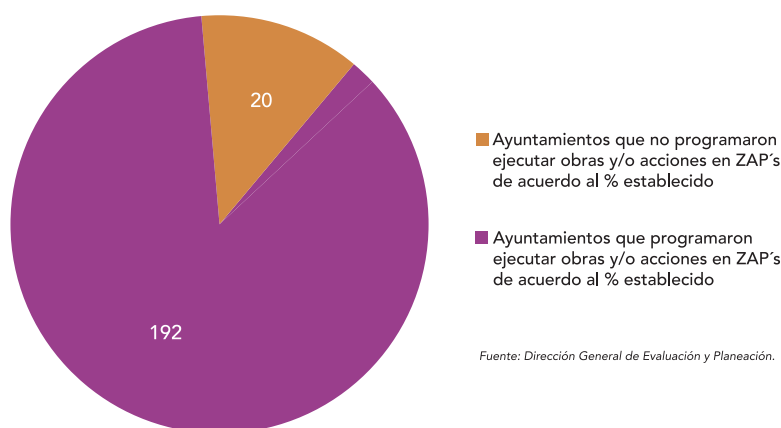


Fuente: Dirección General de Evaluación y Planeación.

## b) Ubicación de los Proyectos

Conforme al espíritu del FISMDF que establece que se utilizará para beneficiar directamente a población en pobreza extrema, los Lineamientos de Operación establecen una fórmula para determinar qué porcentaje de los recursos debe aplicarse en Zonas de Atención Prioritaria, es decir, las áreas o regiones, de carácter rural o urbano cuya población registra índices de pobreza y marginación. Por lo anterior, durante la revisión se verificó que los ayuntamientos, al programar el ejercicio de este recurso, cumplieran con los porcentajes antes mencionados. En este sentido, se identificaron 20 entes que no estaban cumpliendo el porcentaje correspondiente, como se muestra en la siguiente gráfica:

### Nivel de cumplimiento en la asignación de recursos en Zonas de Atención prioritaria



Con motivo de la revisión mencionada, se notificaron 62 oficios con hallazgos relevantes, derivados de los programas de inversión y 213 oficios provenientes de la revisión del segundo reporte trimestral de avances físico-financieros, así como 232 informes ejecutivos con hallazgos específicos.

## 4. Ejecución de Obras

Una vez iniciadas las obras, los ayuntamientos deben reportar trimestralmente los avances en su ejecución. Por ello, con el fin de comprobar la correcta relación entre los avances físicos y financieros, además de constatar que se están realizando los trabajos conforme a lo programado, se revisa que el inicio de las obras sea de acuerdo con las fechas establecidas en los programas de inversión, identificándose al tercer trimestre del presente año lo siguiente:

- 213 Entes Fiscalizables Municipales no habían iniciado 4,318 obras y/o acciones, las cuales ascienden a 3,462.28 mdp.
- 14 ayuntamientos reportaron 81 obras y/o acciones con avance financiero y sin avance físico, las cuales equivalen a 71.18 mdp.
- 67 ayuntamientos reportaron 188 obras y/o acciones, que ascienden a 187.46 mdp, con diferencias superiores al 30% entre el avance financiero y físico.

Con el fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y evitar reintegrar los recursos no ejercidos, se recomendó a los Entes Fiscalizables Municipales, implementar las medidas pertinentes, con el fin de concluir las obras o, en su caso, comprometer y/o devengar los recursos.

## 5. Informes Trimestrales del Gasto Público

Los Poderes y Organismos Autónomos están obligados a presentar al H. Congreso del Estado los Informes Trimestrales sobre el Gasto Público y que éste se apoya en el Órgano de Fiscalización Superior para su revisión. Lo anterior de conformidad con el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En este sentido, una vez recibidos los Informes Trimestrales, en el Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la revisión de la información correspondiente al cuarto trimestre de 2018 y los dos primeros trimestres del presente ejercicio, de los entes siguientes:

1. Poder Ejecutivo
2. Poder Judicial
3. Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz
5. Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas
6. Fiscalía General del Estado de Veracruz
7. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
8. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz
9. Tribunal Electoral de Veracruz
10. Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz
11. Universidad Veracruzana

En los mencionados Informes se verificaron, entre otros, los siguientes aspectos:

- El cumplimiento en la presentación e integración de la información financiera, en términos de lo establecido en la normatividad aplicable.
- La congruencia de la información financiera.
- Los importes ejercidos de manera trimestral y las variaciones existentes en Derechos a recibir efectivo o equivalentes, Derechos a recibir bienes o servicios y Cuentas por pagar a corto plazo.

El resultado de la revisión fue la determinación de diversos hallazgos, los cuales fueron notificados con oportunidad a los Entes Fiscalizables y se mencionan a continuación:

- Se identificó que la adquisición de materiales y suministros se reconoce directamente como un gasto, sin embargo, se reflejan cargos en la cuenta de almacén, lo que ocasiona inconsistencias en la conciliación de cifras.
- Registro de los momentos contables de los ingresos y egresos, en contraposición a la normatividad expedida por el CONAC y montos diferentes a lo aprobado en el Decreto de Presupuestos de Egresos y sus modificaciones.
- Inadecuada integración de las cuentas de orden.
- Incongruencia de las cifras entre diferentes estados financieros, lo cual se presume se origina por la emisión no automatizada de algunos reportes y/o el uso de un sistema de contabilidad gubernamental que no se apega en su totalidad a los criterios establecidos en la LGCG.
- Diferencias entre los anexos que integran el Decreto de Presupuesto de Egresos modificado con los montos determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a Participaciones y Aportaciones.

### 2.3.2 SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT)

Los recursos federales transferidos comprenden un alto porcentaje de los ingresos estimados de los Entes Fiscalizables. Por ello, resulta prioritario para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocer el ejercicio, destino y resultados obtenidos con estos recursos, por lo que de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental solicitan, a los entes informar trimestralmente, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la aplicación de estos Fondos.

Asimismo el ORFIS, en apego a lo establecido en el artículo 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, da seguimiento a la información reportada por los Entes Públicos Fiscalizables a través del SRFT y, en cumplimiento al Convenio celebrado con la Auditoría Superior de la Federación, se le enviaron los reportes derivados de la revisión de la información contenida en este sistema.

Al respecto, los Entes Fiscalizables Municipales obtuvieron los siguientes niveles de cumplimiento:

#### Resumen del Nivel de Cumplimiento en el SRFT

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SRFT)						
MODULO DE INFORMACIÓN	CUARTO TRIMESTRE 2018		PRIMER TRIMESTRE 2019		SEGUNDO TRIMESTRE 2019	
	NO. DE AYUNTAMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO	NO. DE AYUNTAMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO	NO. DE AYUNTAMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO
*Destino del Gasto	206	97%	119	56%	164	77%
*Ejercicio del Gasto	207	98%	134	63%	198	93%
*Indicadores de Desempeño	135	64%	135	64%	145	68%

\*Se considera a los ayuntamientos que reportan al menos un Fondo.

Fuente: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Además, considerando las atribuciones conferidas a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, y atendiendo la cláusula sexta del Convenio de Colaboración firmado con esa Institución, de manera trimestral se le hicieron llegar Informes de Seguimiento de dicho sistema, así como a la Contraloría General del Poder Ejecutivo, los cuales contenían los siguientes hallazgos:

- No se identificaron recursos depositados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para algunas fuentes de financiamiento.
- Diferencias entre los importes ministrados por la SEFIPLAN y lo depositado por la SHCP.
- Fuentes de financiamiento que se devengaron en porcentajes menores, de acuerdo con el periodo correspondiente.

El ORFIS, llevó a cabo las siguientes acciones con el propósito de que los Entes Fiscalizables cumplan con esta obligación:

- Actualización del Padrón de Enlaces Municipales, con la finalidad de establecer comunicación directa sobre esta materia.
- Asesoría presencial, vía telefónica o por correo electrónico a los responsables de registrar información en el SRFT, relacionadas con el funcionamiento del sistema y con la información a capturar en los componentes de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores, las cuales ascendieron a un total de 295.
- Notificación trimestral a los Presidentes Municipales del grado de cumplimiento en el registro de información y su calidad.
- Publicación de avisos relativos al funcionamiento y los plazos para la presentación de información en el SRFT, en el micrositio creado para tal efecto en la página web del ORFIS.
- Integración de la información reportada en el SRFT por los Entes Fiscalizables Municipales, en la aplicación denominada Mapa de Cumplimiento Municipal, donde se puede monitorear trimestralmente los niveles de cumplimiento presentados.

### 2.3.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

Un aspecto importante para lograr los objetivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es medir los avances en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen los Entes Fiscalizables. Para ello, entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) crearon una herramienta web que cuenta con una serie de reactivos, a través de los cuales se mide el grado de avance en la armonización y cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a partir del marco de referencia definido por la Auditoría Superior de la Federación.

En el Estado de Veracruz, el ORFIS, en cumplimiento de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, realizó durante el ejercicio 2019 las evaluaciones de los avances en armonización contable correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, y del primero y segundo trimestres del presente ejercicio, a través de la plataforma Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

Los Entes Fiscalizables son responsables de proporcionar la información solicitada por la plataforma y el ORFIS es responsable de pronunciarse sobre la validez y confiabilidad de la información presentada como evidencia por cada Ente, además de dar seguimiento a las obligaciones de registro, generación de información, así como difusión de estados financieros e informes de manera periódica e integrar el Informe de Resultados sobre los Avances en la Armonización de la Contabilidad, referido en las reglas antes citadas.

Una vez concluida la revisión, los resultados promedio obtenidos por tipo de Ente evaluado fueron los siguientes:

PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ARMONIZACIÓN CONTABLE POR ENTE						
PERIODO	PODER EJECUTIVO	PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	ENTIDADES PARAESTATALES	MUNICIPIOS	ENTIDADES PARAMUNICIPALES	PROMEDIO
CUARTO TRIMESTRE 2018	97.64%	99.54%	36.59%	72.99%	83.45%	68.39%
PRIMER TRIMESTRE 2019	100%	100%	63.16%	63.02%	80.71%	65.54%
SEGUNDO TRIMESTRE 2019	94.52%	99.53%	43.46%	82.10%	91.06%	76.53%

Fuente: Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

Este proceso no podría realizarse en tiempo y forma, sin antes realizar una asesoría permanente a los Entes Públicos sobre el llenado de la evaluación. Asimismo, se diseñó y envió a los entes, una guía de evidencias documentales que contiene la información que se sugirió debían adjuntar por cada uno de los reactivos para acreditar el cumplimiento de las obligaciones y el envío de avisos recordando sobre el inicio y conclusión de cada una de las etapas de evaluación.

Las actividades antes mencionadas se realizaron con el objetivo de elevar el nivel de cumplimiento en la armonización contable de todos los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, así como alcanzar un mayor grado de cumplimiento de manera general.

### 2.3.4 OPINIONES EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA

Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, uno de los requisitos de los Entes Públicos para inscribir los Financiamientos y Obligaciones en el Registro Público Único, es presentar la opinión de la Entidad de Fiscalización en la que manifieste si el Ente Público cumple con la obligación de publicar su información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En este sentido, derivado de las solicitudes de los entes y conforme al análisis del cumplimiento de la publicación de información financiera en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y acuerdos del CONAC, se emitieron 15 opiniones positivas a 11 Entes Fiscalizables, mismas que se detallan a continuación:

**Opiniones de Cumplimiento emitidas**

<b>OPINIONES DE CUMPLIMIENTO EMITIDAS</b>				
<b>MES</b>	<b>NÚMERO DE OPINIÓN</b>	<b>ENTE FISCALIZABLE</b>	<b>TIPO DE CRÉDITO</b>	<b>OPINIÓN EMITIDA</b>
<b>ENERO</b>	01	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO	CRÉDITO SIMPLE SIN GARANTÍA A CORTO PLAZO	POSITIVA
<b>FEBRERO</b>	02	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	APP	POSITIVA
<b>MARZO</b>	03	GUTIÉRREZ ZAMORA	APP	POSITIVA
<b>ABRIL</b>	04	NOGALES	CRÉDITO SIMPLE A CORTO PLAZO	POSITIVA
	05	TRES VALLES	CRÉDITO SIMPLE A CORTO PLAZO	POSITIVA
<b>MAYO</b>	06	TUXPAN	CRÉDITO SIMPLE A CORTO PLAZO	POSITIVA
	07	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	APP	POSITIVA
<b>JULIO</b>	08	POZA RICA	APP	POSITIVA
	09	ACULA	CRÉDITO PLAZO DE 10 AÑOS	POSITIVA
	10	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	APP	POSITIVA
<b>AGOSTO</b>	11	PLAYA VICENTE	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CAMINO PLAYA VICENTE-E.C. TUXTEPEC-PALOMARES	POSITIVA
<b>SEPTIEMBRE</b>	12	PODER JUDICIAL DEL ESTADO	APP	POSITIVA
	13	TUXPAN	REFINANCIAMIENTO DE DEUDA	POSITIVA
	14	IXTACZOQUITLÁN	CRÉDITO PLAZO NO MAYOR A 12 MESES	POSITIVA
	15	CERRO AZUL		POSITIVA

Fuente: Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño..

Por último, con la finalidad de proporcionar a los Entes Fiscalizables una herramienta de apoyo al realizar sus solicitudes, se puso a su disposición la Guía de Revisión para emitir la Opinión que refiere el artículo 51, fracción IX de la Ley de Disciplina Financiera, que contiene los requisitos que deberán cumplirse al solicitar la opinión de esta Entidad Fiscalizadora.



## APARTADO 3

### PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN







## APARTADO 3

### 3. PREVENCIÓN Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Un aspecto fundamental para una buena gestión es fortalecer las relaciones institucionales y coadyuvar con otras instancias en el intercambio de información y formulación de propuestas sobre diversos temas que permitan realizar de manera eficiente nuestras actividades, principalmente con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), así como con otras Instituciones Gubernamentales, Organizaciones Civiles, Colegios de Profesionistas y la Academia.

Como parte del SNF, a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), se mantuvo contacto con los contralores internos de los Entes Fiscalizables, con el objeto de coordinar diversas actividades y ejercicios de retroalimentación como mecanismo de prevención y combate a la corrupción.

Por otra parte, se generaron una serie de instrumentos de consulta como manuales, guías y folletos con el fin de coadyuvar en las tareas de los Ediles, Tesoreros, Directores de Obra Pública, Contralores Internos y en general de todos los servidores públicos de los Entes Fiscalizables Municipales, para que dentro del ámbito de sus competencias realizaran una adecuada gestión.

También se deja constancia de las actividades vinculadas a la promoción de la participación ciudadana a través de jornadas de capacitación para la integración de Órganos de Participación Ciudadana, estudiantes y sociedad civil en general, como sujetos responsables solidarios en la vigilancia del correcto uso y destino de los recursos públicos.

Finalmente, todo lo anterior nos obliga a contar con servidores públicos actualizados, con habilidades, aptitudes, valores y competencias laborales acordes con la institución que representan, por lo que también el personal del ORFIS se capacita de manera permanente para estar a la vanguardia del conocimiento y poder brindar la asesoría que requiera cualquier Ente Fiscalizable.

#### 3.1 SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Conforme a lo previsto en el artículo 67 Bis, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos y mantiene una adecuada coordinación con el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; asimismo, participa, colabora y asiste en sus funciones al Sistema Nacional Anticorrupción.

Para el cumplimiento de su objeto, cuenta con un Comité Coordinador, integrado por los titulares del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Contraloría General; el Presidente del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; el Presidente del Instituto Veracruzano de Acceso

a la Información y Protección de Datos Personales; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y otro del Comité de Participación Ciudadana; y por un Comité de Participación Ciudadana integrado por cinco ciudadanos designados en términos de la ley correspondiente.

En este contexto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado ha participado en calidad de integrante del SEA, en las siguientes sesiones celebradas:

SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR 2019			
ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS	
<b>PRIMERA SESIÓN</b>	6 DE MARZO	<b>PRIMERA SESIÓN</b>	11 DE JUNIO
<b>SEGUNDA SESIÓN</b>	30 DE ABRIL	<b>SEGUNDA SESIÓN</b>	3 DE SEPTIEMBRE
<b>TERCERA SESIÓN</b>	13 DE AGOSTO		

Fuente: Secretaría Técnica.

SESIONES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO 2019			
ORDINARIAS		EXTRAORDINARIAS	
<b>PRIMERA SESIÓN</b>	15 DE ENERO	<b>PRIMERA SESIÓN</b>	9 DE MARZO
<b>SEGUNDA SESIÓN</b>	9 DE ABRIL	<b>SEGUNDA SESIÓN</b>	23 DE ABRIL
<b>TERCERA SESIÓN</b>	13 DE AGOSTO	<b>TERCERA SESIÓN</b>	30 DE ABRIL
<b>CUARTA SESIÓN</b>	29 DE OCTUBRE	<b>CUARTA SESIÓN</b>	15 DE MAYO
		<b>QUINTA SESIÓN</b>	1 DE JULIO
		<b>SEXTA SESIÓN</b>	3 DE SEPTIEMBRE
		<b>SÉPTIMA SESIÓN</b>	1 DE OCTUBRE
		<b>OCTAVA SESIÓN</b>	11 DE NOVIEMBRE

Fuente: Secretaría Técnica.

Además de las sesiones, se asistió a los siguientes eventos convocados por el SEA:

#### **Convenio de Colaboración COPARMEX**

En el marco de la presentación "Hacia una Agenda Ciudadana Anticorrupción", se tuvo presencia en la firma del Convenio Marco de Colaboración para la Promoción y Desarrollo de Políticas y Acciones en los temas de Rendición de Cuentas, Prevención, Combate a la Corrupción y tópicos asociados, celebrado entre el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Centro Empresarial de Veracruz S.P. (COPARMEX) delegación Xalapa.

El objeto del convenio en mención fue el establecer las bases y mecanismos de colaboración entre el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del cual es miembro el ORFIS, y COPARMEX Xalapa, con el compromiso de coordinar acciones de manera recíproca a efecto de difundir una cultura de legalidad, ética ciudadana y conciencia social, mediante la celebración de reuniones de trabajo, foros, seminarios y congresos.

#### **Convenio de Colaboración CIDE**

En el marco del evento "Desentrañar la corrupción. Deshacer para construir", celebrado en el Auditorio IMAC; el ORFIS, participó en la firma del Convenio General de Colaboración para la Promoción y Desarrollo de Actividades de Investigación y Difusión Académica de Temas de Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Administrativa en el Estado de Veracruz, celebrado entre el Sistema Estatal Anticorrupción y el Centro Público de Investigación y Educación especializado en Ciencias Sociales y Orientado por Estándares Internacionales de Calidad CIDE.

Este convenio tuvo por objeto establecer la colaboración entre el Comité Coordinador y el CIDE, a través de los investigadores participantes de la comunidad PIRC (Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas), para desarrollar actividades de investigación y difusión académica en temas de rendición de cuentas, combate a la corrupción y tópicos asociados.

#### **Taller de Indicadores y Alineación para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción**

Se participó en el Taller de Indicadores y Alineación para el Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y en el cual participaron representantes de los Sistemas Locales, toda vez que el objetivo de dicho taller fue alinear las políticas estatales a los criterios, ejes y directrices de la Política Nacional.

#### **Segundo Foro Regional para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción**

El Segundo Foro Regional para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción se llevó a cabo en la Universidad Cristóbal Colón en el Puerto de Veracruz, en el cual el ORFIS participó y en el que se vieron, entre otros puntos, los ejes estratégicos sobre los que versará la política anticorrupción consistentes en: (i) combate a la impunidad, (ii) control de la arbitrariedad, (iii) involucramiento de la sociedad y (iv) fortalecimiento de las interacciones gobierno-sociedad.

### **Cuarto Foro Regional para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz**

La Universidad de Xalapa fue sede del Cuarto Foro Regional para la Construcción de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Veracruz, en el cual el ORFIS tuvo representación y se trataron aspectos relevantes entre los que se encuentran los objetivos específicos de la Política Estatal Anticorrupción (PEAV), como lo son:

1. Dar a conocer el documento de la Política Estatal Anticorrupción entre ciudadanos, académicos y gobiernos municipales.
2. Propiciar una reflexión estatal en torno de la Política Estatal Anticorrupción para generar conocimiento de la misma.
3. Recopilar opiniones e información relevante para la construcción de la PEAV.

### **Presentación de aspectos relevantes entre la Política Nacional y Estatal Anticorrupción**

El ORFIS acudió a la presentación que hiciera el Titular de Riesgos y Políticas Públicas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre los aspectos a considerar para la implementación y estructura de la Política Estatal Anticorrupción, basada en la versión nacional.

### **Presentación del informe de actividades del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del SEA**

Se asistió a la presentación del informe de actividades del Primer Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz. En ese mismo acto, se procedió a la toma de protesta del nuevo Presidente de este Sistema.

### **Presentación de la Plataforma Informática "Abogacía Ética"**

El ORFIS tuvo presencia en la Presentación de la Plataforma Informática "Abogacía Ética", la cual tiene como objetivo el promover los estándares éticos de la profesión de abogado. En dicho evento se contó con la asistencia del Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de todos los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.

### **Conversatorio "Contribución Periodística al Combate a la Corrupción"**

Se asistió al Conversatorio denominado "Contribución Periodística al Combate a la Corrupción", organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y la Universidad de Xalapa, mismo que se llevó a cabo en la Sala de Exposiciones de dicha institución educativa.

En el Conversatorio mencionado participaron distinguidos ponentes con los siguientes temas: Relación Prensa, Otra visión en la lucha contra la corrupción, Periodismo, ¿una profesión de riesgo? y Periodismo de Investigación.

### 3.2 SISTEMA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN

El artículo 37 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, establece que el Sistema Nacional de Fiscalización tiene por objeto establecer acciones y mecanismos de coordinación entre los integrantes del mismo que en el ámbito de sus respectivas competencias, promueven el intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos.

Está integrado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y las Secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

El Sistema Nacional de Fiscalización cuenta con un Comité Rector conformado por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y siete miembros rotatorios de entre las Entidades de Fiscalización Superiores Locales, y las Secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las entidades federativas.

El Comité Rector es presidido de manera dual por el Auditor Superior de la Federación y el titular de la Secretaría de la Función Pública, o por los representantes que de manera respectiva designen para estos efectos.

Dicho Comité estableció Grupos de Trabajo, al frente de los cuales estarán funcionarios de la ASF que los dirigirán, y se encargarán de diversos temas que tienen que ver con:

- Control Interno
- Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivo
- Coordinación para la Fiscalización
- Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana
- Normas Profesionales y Ética Pública

Los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización deben celebrar reuniones ordinarias y extraordinarias cuantas veces sea necesario, a fin de dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones planteados en la Ley y demás legislación aplicable. Para ello, podrán valerse de los medios de presencia virtual que consideren pertinentes.

En razón de lo anterior, el ORFIS ha participado activamente en las reuniones y actividades bajo el esquema del Sistema Nacional de Fiscalización, destacando la siguiente:

#### **Primera Reunión Plenaria de los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)**

Se asistió a la I Reunión Plenaria de 2019 del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en la Ciudad de México, presidida por la Titular de la Secretaría de la Función Pública y el Auditor Superior de la Federación, contando además con la participación de los titulares y representantes de las 32 Entidades de Fiscalización Superiores Locales, y las 32 secretarías o instancias homólogas encargadas del control interno en las Entidades Federativas.

En esta reunión se expusieron las principales directrices y líneas de acción del SNF para 2019, además de analizar temas y acciones relacionados con la fiscalización superior.

El principal objetivo de la reunión fue rediseñar las instancias de trabajo del SNF para atender los retos que, en este nuevo período, enfrentan la fiscalización y la rendición de cuentas. Además, se definieron las directrices y líneas de acción que guiarán la labor conjunta en los próximos años y se dio cuenta de las labores desarrolladas por las distintas instancias de trabajo del Sistema.

### 3.3 ASOCIACIÓN NACIONAL DE ORGANISMOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y CONTROL GUBERNAMENTAL, A. C. (ASOFIS)

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, ASOFIS, A.C., nació de la intención por establecer un foro para orientar y fundamentar las acciones de Fiscalización Superior en México con el objeto de fortalecer tanto la labor técnica como la contribución fiscalizadora desarrollada por sus miembros.

La ASOFIS es una organización autónoma, apartidista, independiente y de apoyo técnico, formada por las Entidades Estatales de Fiscalización de las Entidades Federativas de las Legislaturas Locales, y la Auditoría Superior de la Federación, creada como una Asociación permanente y regida por los principios que establecen sus Estatutos.

El objetivo de la ASOFIS, se define por las actividades que tiene a su cargo como son:

- Orientar y fundamentar las acciones de la fiscalización superior en el País, de conformidad a los criterios aceptados por sus miembros y a los principios rectores de la fiscalización, como son legalidad, eficiencia y eficacia, así como coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Favorecer la coordinación interinstitucional bajo una visión multidisciplinaria;
- Contribuir a la implementación de las directrices que se dicten desde el Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Estandarizar los criterios técnicos relacionados con las labores de fiscalización, respetando la diversidad existente entre los Asociados;
- Promover el mejoramiento administrativo y técnico de sus propios miembros, el desarrollo y actualización profesional de los servidores públicos que presten sus servicios en éstos, así como el fortalecimiento de la independencia y autonomía de sus miembros, a fin de reducir brechas en cuanto a las capacidades profesionales y técnicas entre los Asociados;
- Coordinar el trabajo de las Entidades Estatales de Fiscalización tanto del Congreso de la Unión, como de las Legislaturas Locales;
- Difundir, promover y fomentar la cultura de la Fiscalización Superior, transparencia, control interno e integridad en nuestro país;
- Fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre la materia y temáticas afines;
- Apoyar los trabajos de los asociados en materia de Fiscalización Superior;
- Promover actividades de estudio y capacitación en la materia y temas afines a la fiscalización superior y auditoría gubernamental;
- Publicar libros, revistas, folletos y artículos sobre aquellos temas de interés social y de trascendencia para la comunidad en materia de fiscalización superior; y
- Celebrar, bajo principios de eficiencia y economía, conferencias, mesas de trabajo, paneles, reuniones de intercambio de experiencias entre los propios miembros de la Asociación y con otras instituciones de índole nacional y extranjeras.

El marco regulatorio de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), se compone por:

- Estatutos de la ASOFIS.
- Reglamento de los Estatutos de la ASOFIS.
- Lineamientos Generales para la Operación y Funcionamiento de las Coordinaciones Regionales.

La Asociación, para el cumplimiento de sus objetivos, la toma de resoluciones y su ejecución contará con las siguientes instancias:

- Asamblea General;
- Comisión Permanente;
- Tesorería;
- Comisaría;
- Coordinación Nacional;
- Seis Coordinadores regionales;
- Grupos de Trabajo Temático; y
- Unidad Técnica.

### **La Asamblea General**

La Asamblea General es el máximo órgano de decisión de la Asociación; integrada por los treinta y tres miembros de la ASOFIS; con las atribuciones que los propios Estatutos le confieren; y será presidida por el Auditor Superior de la Federación o el representante de dicha institución que en su ausencia éste designe.

### **La Comisión Permanente**

Es el órgano ejecutivo responsable de velar por el cabal cumplimiento de los estatutos, reglamentos y demás acuerdos y resoluciones tomados por la Asamblea, por la propia Comisión Permanente y, en su caso, por el Presidente de la ASOFIS. Estará a su cargo la planeación, promoción y coordinación de las actividades de la Asociación y tendrá todas las facultades de representación establecidas en los Estatutos de la ASOFIS, así como la vigilancia de la administración de su patrimonio y sus actividades.

La Comisión Permanente estará integrada por el Presidente de la ASOFIS, o el representante de la Auditoría Superior de la Federación que en ausencia del Titular se designe, quien lo presidirá, un Coordinador Nacional, seis Coordinadores Regionales, un Tesorero y un Comisario.

Es de destacar que el ORFIS como miembro de la ASOFIS; en el mes de mayo de 2019 asistió a la XXII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS); participando el Titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); el Gobernador del Estado de Guerrero; el Titular de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero; la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero; los Auditores Superiores de los Estados; el Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF; el Auditor Especial de Desempeño de la ASF; el Director General de Asuntos Jurídicos de la ASF; el Director General del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), así como diversas autoridades locales.



Como parte de las actividades, el Auditor Superior de la Federación, en su carácter de Presidente de la Asociación, presentó el Informe de la Presidencia; en su intervención señaló la relevancia que ha cobrado la fiscalización de la obra pública, gracias a las implicaciones que representa en las condiciones de vida de la sociedad. Por lo que, dentro de las medidas para fortalecer a la ASF, se busca crear un área especializada para fiscalizar la obra pública.

El ORFIS, como miembro de la ASOFIS, ha dado cumplimiento a las directrices y criterios establecidos, y a la fecha, sigue propiciando y buscando una colaboración directa y oportuna con sus demás integrantes, con la finalidad de orientar y fundamentar las acciones de la Fiscalización Superior en el país.

### 3.3.1 COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO GOLFO

La Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, ASOFIS, A.C., para el mejor ejercicio de su objeto, se organiza en Coordinaciones Regionales.

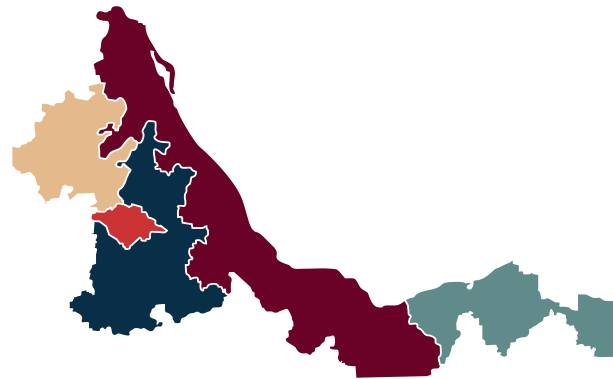
Las Coordinaciones Regionales se integran por:

- Un Coordinador, que preside la Coordinación Regional.
- Un Secretario.
- Vocales.

Los objetivos de estas Coordinaciones Regionales se mencionan a continuación:

- Promover el entendimiento y la cooperación profesional y técnica entre las Entidades de Fiscalización Superior integrantes de la Coordinación, así como con las demás Coordinaciones Regionales de la ASOFIS, mediante la investigación y análisis, así como el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito de Fiscalización Superior, particularmente en aquellos temas prioritarios que defina la Comisión Permanente y aprobada por la Asamblea.
- Colaborar en el intercambio de técnicas y enseñanzas que se consideren de interés, así como fomentar la organización de seminarios, cursos y talleres para los servidores públicos de los asociados que forman parte de la Coordinación Regional.
- Promover y facilitar el intercambio de información y documentación entre los miembros de la ASOFIS, así como la difusión de publicaciones en la materia propia de su competencia.
- Fomentar la aplicación de los acuerdos y las recomendaciones adoptadas por la Comisión Permanente y la Asamblea de la ASOFIS.
- Mantener informados a todos los miembros de la Coordinación Regional sobre las modificaciones que se produzcan en la legislación de cada entidad de fiscalización superior miembro, en materia de fiscalización, así como de la organización y funcionamiento de las respectivas entidades.
- Verificar que las actividades llevadas a cabo, no dupliquen el trabajo realizado por los Grupos de Trabajo Temático establecidos dentro de la Asociación.

La Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C., quedó conformada durante la XXII Asamblea General de la ASOFIS, efectuada en mayo de 2018, integrándose por los Titulares de las Entidades de Fiscalización Superior Locales de Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, actualmente el ORFIS funge como Secretario de dicha Coordinación Regional.



## Coordinación Regional Centro Golfo

Hidalgo - Puebla - Tabasco - Tlaxcala - Veracruz



En febrero de 2019, se efectuó la Tercera Sesión Ordinaria de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, A.C.; en la cual se aprobó el Plan de Trabajo 2019.

Posteriormente, se ha participado en las siguientes sesiones correspondientes al año 2019:

SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR		
ORDINARIAS	FECHA	MODALIDAD
<b>PRIMERA SESIÓN</b>	14 DE MARZO	PRESENCIAL
<b>SEGUNDA SESIÓN</b>	29 DE MAYO	PRESENCIAL
<b>TERCERA SESIÓN</b>	16 DE AGOSTO	VIRTUAL
<b>CUARTA SESIÓN</b>	24 DE SEPTIEMBRE	VIRTUAL
<b>QUINTA SESIÓN</b>	11 DE OCTUBRE	PRESENCIAL

Fuente: Secretaría Técnica.

Asimismo, participamos en las siguientes Reuniones de Capacitaciones y Eventos:

SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR	FECHA
<b>JORNADA DE CAPACITACIÓN REGIONAL SOBRE AUDITORÍA Y LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.</b>	15 DE MARZO
<b>REUNIÓN PARA LA ENTREGA DEL CARGO DE COORDINADOR REGIONAL AL ORFIS VERACRUZ.</b>	10 DE JUNIO
<b>TALLER DE “BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA Y DEUDA PÚBLICA”.</b>	26 DE JULIO
<b>FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE INTEGRANTES DE LA COORDINACIÓN REGIONAL CENTRO DE LA ASOFIS.</b>	11 DE OCTUBRE

Fuente: Secretaría Técnica.

### **Jornada de Capacitación Regional sobre “Auditoría y la Ley General de Responsabilidades Administrativas”**

En marzo, la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, S.A., organizó la Jornada de Capacitación Regional sobre Auditoría y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, evento efectuado en Villahermosa, Tabasco, contando con la asistencia del Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación y las Entidades de Fiscalización Superior de los Estados de Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

Es importante mencionar, que resultado de los acuerdos celebrados en dicha Jornada y con la finalidad de fortalecer los trabajos de Fiscalización Superior que realizan las Entidades de Fiscalización Superior, se determinó gestionar con la Comisión Nacional Bancaria (CNBV) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) la información necesaria para ampliar las muestras de auditorías; lo cual se hará por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, con base al Convenio de Colaboración que tienen celebrado.

Así también, en el marco de este evento se llevó a cabo el Panel Fiscalización y su Implicación con la Ley General de Responsabilidades Administrativas; en el cual se abordaron temas como el nuevo enfoque de la Fiscalización, Sistema Nacional Anticorrupción, Gasto Federalizado y Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Es de destacar la participación del ORFIS en dicho panel, en el que se tuvo la oportunidad de exponer las acciones ejecutadas para contribuir con los trabajos de Fiscalización que se llevan a cabo; como la capacitación a través del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz, SEFISVER; la elaboración de diagnósticos sobre la estructura y operación de las Contralorías Internas, así como el impulso a las reformas a los reglamentos internos municipales y recomendaciones para presupuestar la reestructuración de los Órganos Internos de Control, entre otras.

### **Reunión para la entrega del cargo de Coordinador Regional al ORFIS Veracruz**

Durante el mes de junio, el ORFIS recibió por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, la titularidad de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, con ello se atendieron las actividades propias del cargo y se dio seguimiento al Programa de Trabajo 2019.

### **Taller de “Buenas Prácticas en materia de Disciplina Financiera y Deuda Pública”**

En julio, el ORFIS como Coordinador Regional, convocó al Taller de Buenas Prácticas en Materia de Disciplina Financiera y Deuda Pública, cuyo objetivo principal fue conocer la problemática, en las Entidades de Fiscalización Superior integrantes de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, en materia de disciplina financiera y deuda pública, para promover las acciones que permitan contribuir al conocimiento y cumplimiento de los objetivos de la ASOFIS.

Es de mencionar, que en dicho taller se contó con la asistencia del Encargado del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla y Coordinador Nacional de la ASOFIS; además participaron los representantes de las Entidades Fiscalizadoras de los Estados de Hidalgo, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, quienes conforman la Coordinación Regional Centro Golfo, de igual forma se contó con la intervención de servidores públicos de las Entidades Fiscalizadoras invitadas de los Estados de Chiapas y Quintana Roo.

Firma de Convenio de Coordinación y Colaboración entre integrantes de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS

Es de destacar que, el día 11 de octubre en el marco de la Quinta Sesión Ordinaria de la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, y con el objetivo de coordinar esfuerzos para desarrollar con eficiencia y eficacia las funciones y actividades en las que se cumplan las formalidades previstas en la legislación, cada una de las Entidades de Fiscalización Superior Locales que integran la Coordinación Regional Centro Golfo de la ASOFIS, llevaron a cabo la firma del Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de Revisión y Fiscalización Superior, Investigación, Notificación, Asesoría e Intercambio de Información. Dicho instrumento legal fue suscrito por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Auditoría Superior del Estado de Puebla y la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, teniendo como testigo a la Auditoría Superior de la Federación.

## **3.4 SISTEMA DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE VERACRUZ (SEFISVER)**

La Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determina en su artículo 90, fracción XXIV, que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, constituirá y coordinará el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz por sus siglas (SEFISVER); y en el artículo 16, fracción II del Reglamento Interior ordena la creación y el establecimiento del SEFISVER para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.

En este contexto, el 23 de abril del 2018 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 162, el Acuerdo por el que se constituye el Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), el cual contempla en su Numeral Tercero, que el Auditor General podrá instruir la adopción de medidas y acciones que considere necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos del SEFISVER.

Por lo anterior, el 15 de febrero de 2019, se emitieron los Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), publicados en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz número extraordinario 124 de fecha 27 de marzo de 2019, en los que contempla el Programa de Auditorías Internas Coordinadas.

El Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER), tiene los siguientes objetivos:

*“Coordinar acciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, para fortalecer las actividades que tienen encomendadas mediante la prevención, detección y corrección que en el ámbito de sus competencias efectúen, derivadas de las evaluaciones a los sistemas de control interno, de las revisiones, de las auditorías y de la comprobación del cumplimiento normativo en la administración de los Recursos Públicos, lo que contribuirá a una mejor rendición de cuentas y transparencia”.*

*“Establecer los mecanismos de coordinación efectiva entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que ampara la gestión pública”.*

El SEFISVER está integrado por los Titulares de las Contralorías Internas u Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz, y será coordinado por el Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, quién podrá designar a un enlace para el cumplimiento de los objetivos de dicho Sistema.

Cabe en mencionar que, a la fecha de este informe, el SEFISVER se integra por 239 Órganos Internos de Control de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Municipios y Entidades Paramunicipales.

Así también, con el propósito de dar resultados a través de objetivos y líneas de acción a corto y mediano plazo, el ORFIS promovió el Plan Estratégico del SEFISVER, a través de lo siguiente:

- a. Proporcionar capacitación para la profesionalización en materia de control interno al personal adscrito a los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables.
- b. Implementar las estrategias que faciliten la revisión del control interno para contribuir al combate a la corrupción.
- c. Homologar la metodología en el proceso de realización de Auditorías en las Contralorías Internas de los Entes Fiscalizables.
- d. Generar los mecanismos de comunicación y coordinación para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que ampara la gestión pública.
- e. Instrumentar estrategias de difusión, para dar a conocer a la Población las acciones preventivas que han coadyuvado a la eficiencia de la gestión financiera.

- f. Coadyuvar al cumplimiento de la emisión y actualización de los documentos administrativos y los relativos a su política de integridad.

Por otra parte, es de mencionar que a través del Sistema Evaluación y Fiscalización de Veracruz, durante el ejercicio de 2019, se brindaron asesorías sobre temas como: Seguimiento del Programa Anual de Trabajo Coordinado 2019 con el SEFISVER y los Órganos Internos de Control; documentos de la Política de Integridad, particularmente la actualización del Código de Ética conforme al "ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de octubre de 2018, el Código de Conducta y el Comité de Integridad; seguimiento de las Etapas del Programa de Auditorías Internas Coordinadas; conformación de las áreas de Investigación y Substanciación dependientes del Órgano Interno de Control (OIC), que dispone la Ley General de Responsabilidades Administrativas; presentación de las declaraciones patrimoniales; Soporte Técnico de la Plataforma del SEFISVER; Obligaciones Municipales; Entrega de la Cuenta Pública 2018.

Los temas abordados en las reuniones de trabajo celebradas se centraron en dar a los Entes Fiscalizables las herramientas metodológicas para el fortalecimiento de su Sistema de Control Interno, que permita coadyuvar en el logro de la eficiencia de su gestión institucional. Los temas centrales se orientaron sobre las acciones preventivas, detectivas y correctivas, derivadas de los trabajos coordinados con el SEFISVER.

Adicionalmente, el ORFIS a través del SEFISVER realizó acciones para que los Órganos Internos de Control, contaran con las áreas de investigación y substanciación establecidas en el artículo 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA); al mes de Octubre del 2019, los Entes Fiscalizables que cuentan con las áreas de investigación y substanciación son los siguientes:

**Registro de las áreas de investigación y substanciación a cargo de los OIC**

ENTES	TOTAL
DEL PODER EJECUTIVO	1
DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS	5
DE LOS MUNICIPIOS	202
DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES	13

Fuente: Secretaría Técnica.

De igual forma, se desarrollaron 6 reuniones, enfocadas al control interno y auditorías internas coordinadas; las cuales se mencionan a continuación:

### 1. Primera Reunión Plenaria del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

De acuerdo a los mecanismos institucionales de coordinación que el ORFIS ha establecido para el fortalecimiento de las acciones de control interno, prevención, detección y corrección, con los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables, se llevó a cabo la Reunión Plenaria del año 2019 del SEFISVER, a fin de presentar Logros del 2018 y las actividades a ejecutar en 2019.

Los temas centrales abordados fueron:

- Logros del SEFISVER 2018.
- Acciones preventivas y correctivas.
- Seguimiento Cuenta Pública 2017.
- Auditorías Internas Coordinadas 2018.
- Programa del SEFISVER 2019.
- Programa de Auditorías Internas Coordinadas 2019.
- Conferencia Magistral "Responsabilidades de los servidores públicos", impartida por el Dr. René Humberto Márquez Arcila.

En el evento se contó con la participación siguiente:

ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL		PARTICIPANTES	
<b>MUNICIPIOS</b>	182	<b>CONTRALORES INTERNOS</b>	202
<b>PARAMUNICIPALES</b>	10	<b>OTROS ASISTENTES</b>	138
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	8		
<b>PODERES DEL ESTADO</b>	2		
<b>TOTAL</b>	<b>202</b>	<b>TOTAL</b>	<b>340</b>

Fuente: Secretaría Técnica.

### 2. Reuniones de la presentación de la Primera Etapa del Programa de Auditorías Internas Coordinadas

El objetivo de las Reuniones fue la Presentación del Programa de Auditorías Internas Coordinadas 2019 a los Contralores Internos de los municipios y entidades paramunicipales participantes, en la que se comparte la Primera Etapa de la revisión, así como mostrar la operación que se llevará a cabo por medio de la Plataforma Virtual del SEFISVER.

Se establecieron cuatro sedes para llevar a cabo la presentación del Programa, ubicadas en las siguientes ciudades:

- Primera reunión en Xalapa.
- Segunda reunión en Coatzacoalcos.
- Tercera reunión en Amatlán de los Reyes.
- Cuarta reunión en Papantla.

Los temas centrales abordados fueron:

- Programa anual de auditorías internas coordinadas.
- Elaboración de formatos y cédulas de auditorías.
- Operación de la Plataforma del SEFISVER.

Las cédulas correspondientes a la Primera Etapa son las siguientes:

- Recursos Federalizados no ejercidos
- Control de Bienes inmuebles
- Control de Bienes muebles

Asistiendo a las reuniones de la primera etapa, 83 entes con un total de 238 participantes, como se muestra en el cuadro siguiente:

SEDE	FECHA DE REUNIÓN	ENTES CONVOCADOS	ENTES PARTICIPANTES	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES
XALAPA	23 DE ABRIL	27	25	52
COATZACOALCOS	6 DE MAYO	15	15	64
AMATLÁN DE LOS REYES	7 DE MAYO	25	25	64
PAPANTLA	8 DE MAYO	20	18	58
<b>TOTALES</b>		<b>87</b>	<b>83</b>	<b>238</b>

Fuente: Secretaría Técnica.

### 3. Segunda Reunión de Trabajo de Auditorías Internas Coordinadas 2019.

El día 6 de septiembre se efectuó la Segunda Reunión de Trabajo de las Auditorías Internas Coordinadas 2019, en la que el Órgano de Fiscalización Superior, a través del Sistema Estatal de Fiscalización y Evaluación de Veracruz, SEFISVER, dio continuidad a la Primera Etapa de las Auditorías Internas Coordinadas; además se presentaron los procedimientos, formatos y cédulas de auditoría, correspondientes a la Segunda Etapa.

Temas centrales abordados:

- Seguimiento de la primera etapa.



Así también, se dieron a conocer los procedimientos siguientes:

- Procedimiento de Adjudicación de adquisiciones.
- Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal.

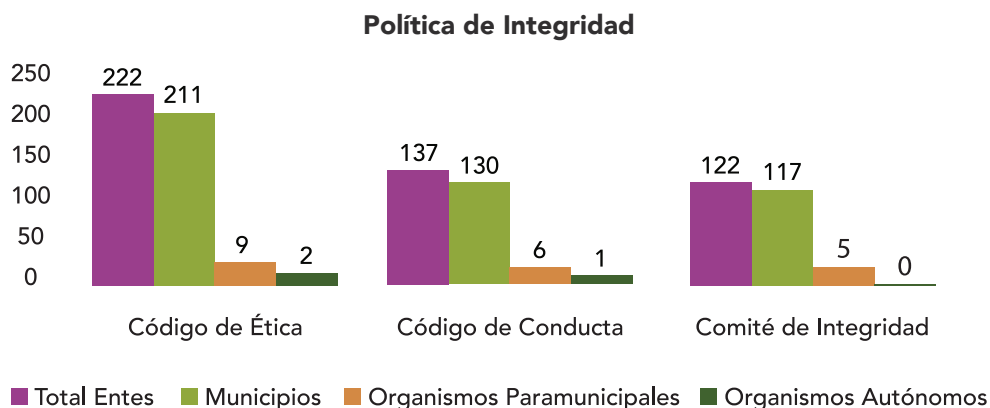
En dicha reunión, asistieron 67 Entes Fiscalizables, con un total de 146 participantes, como se muestra en el cuadro siguiente:

ENTES PARTICIPANTES		SERVIDORES PÚBLICOS	
<b>MUNICIPIOS</b>	60	<b>PRESIDENTES MUNICIPALES</b>	1
<b>PARAMUNICIPALES</b>	7	<b>CONTRALORES INTERNOS</b>	59
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>OTROS ASISTENTES</b>	86
		<b>TOTAL</b>	<b>146</b>

Fuente: Secretaría Técnica.

En relación a las reuniones de trabajo desarrolladas por el ORFIS a través del SEFISVER, se contó con la participación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los 3 Poderes del Estado, los 9 Organismos Autónomos incluyendo a la Universidad Veracruzana y el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Veracruz; así como los 212 municipios y las 14 paramunicipales.

Por último, el Órgano de Fiscalización Superior, a través del Sistema Estatal de Fiscalización y Evaluación de Veracruz, SEFISVER, continúa impulsando la implementación en materia de ética, integridad y prevención de actos de corrupción; brindando el apoyo en la elaboración, publicación y seguimiento de la entrega de 222 Códigos de Ética, 137 de Códigos de Conducta y la conformación de 122 Comités de Integridad de los Entes Fiscalizables, tal como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Secretaría Técnica

### 3.5 AUDITORÍAS INTERNAS COORDINADAS CON LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

Las Auditorías Internas Coordinadas tienen como objetivo reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, detectar inconsistencias para que sean atendidas de manera oportuna, y contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia, así como continuar con el trabajo coordinado para promover la generación de conocimiento en materia de auditoría gubernamental, creación de capacidades, intercambio de información y la generación de trabajos de auditoría homologados.

Por ello, en términos del artículo 90, fracción XXIV, de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como, del Plan Estratégico del SEFISVER, se aprobó en el mes de marzo el Programa General de Trabajo de las Auditorías Internas Coordinadas entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control 2019.

Dentro del Programa Anual de Trabajo Coordinado con las Contralorías Internas Municipales 2019, se diseñaron actividades a realizar para el acompañamiento preventivo con los Órganos Internos de Control, reducción de riesgos asociados al incumplimiento normativo, mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales, homologación en los procesos de realización de auditorías y contribución a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

Las auditorías a los Entes Fiscalizables Municipales realizadas por los Órganos Internos de Control, se efectuaron con base en las Normas Internacionales de Auditoría y en Técnicas de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría, con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2019.

Los rubros que se revisaron en el ejercicio 2019, de manera enunciativa más no limitativa son los siguientes:

1. Devolución de Remanentes de Recursos Federales.
2. Bienes Inmuebles.
3. Bienes Muebles.
4. Procedimiento de Adjudicaciones de Adquisiciones.
5. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
6. Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal.
7. Procedimientos de Adjudicaciones de Obras.
8. Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras.
9. Deuda Pública.

#### **Criterios de selección y determinación de los municipios seleccionados**

Considerando que de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Quater y 73 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; sección II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano Interno de Control debe realizar Auditorías Internas; que conforme al artículo 90 fracción XXIV de la Ley 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Auditor General podrá establecer los mecanismos institucionales de coordinación, que resulten necesarios para

el fortalecimiento de las acciones en materia de control interno; en seguimiento a lo anterior, se emitió el Programa de Auditorías Internas Coordinadas, privilegiando el acompañamiento preventivo con los Entes Municipales participantes.

Para el Programa referido, correspondiente al ejercicio 2019, se realizó la invitación a los Municipios y Entidades Paramunicipales. Los interesados hicieron del conocimiento al ORFIS su intención en participar en este programa.

Al efecto, se evaluó el nivel de cumplimiento de los Órganos Internos de Control y los resultados del Programa establecido en el año 2018, seleccionando así a los Entes Municipales participantes en las Auditorías Internas Coordinadas 2019.

### **Actividades de los participantes**

Los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos y Entidades Paramunicipales participantes, realizaron una serie de actividades que el Órgano de Fiscalización Superior coordinó a través del SEFISVER, las cuales se mencionan a continuación:

#### **Por el ORFIS**

1. Proporcionar el Programa de trabajo con los procedimientos de auditoría a realizar, alineados con lo establecido en las normas de auditoría y normatividad aplicable.
2. Proporcionar los formatos de los papeles de trabajo e informes que se deben realizar.
3. Realizar cursos de capacitación sobre la metodología, procedimientos, cédulas o papeles de trabajo, etc.
4. Llevar a cabo reuniones de trabajo y videoconferencias para acordar alcances y aclarar dudas.
5. Otorgar asesoría necesaria para el desarrollo de los trabajos.
6. Revisar los papeles de trabajo e informes y, en su caso, realizar las sugerencias pertinentes.

#### **Por los Órganos Internos de Control**

1. Incluir en su Programa General de Trabajo la Auditoría Interna Coordinada.
2. Presentar la información de acuerdo con los formatos y tiempos establecidos en el programa para el desarrollo de la Auditoría.
3. Cargar en la Plataforma Virtual de SEFISVER en formato PDF, las cédulas de auditoría una vez requisitadas, para revisión previa, y los documentos fuente requeridos.
4. Participar en reuniones o videoconferencias en las fechas acordadas con el ORFIS.
5. Atender las sugerencias que a su efecto determine el ORFIS.
6. Concluir los trabajos acordados y remitir el informe final así como la documentación soporte al ORFIS.
7. Informar los resultados a las instancias correspondientes (Presidente Municipal y Cabildo u homólogos).
8. Dar seguimiento a los hallazgos para su atención.
9. Implementar las acciones correctivas o preventivas que consideren pertinentes.

#### **Ejecución del Programa**

Los aspectos a revisar respecto a los procedimientos de auditoría que efectuaron los Órganos Internos de Control, de manera general se mencionan a continuación:

1. Verificar que los Recursos Federales no comprometidos al 31 de diciembre y no pagados al 31 de marzo sean reintegrados a la TESOFE.
2. Realizar inventario físico de los bienes inmuebles, que los bienes se encuentren debidamente registrados y respaldados con el documento legal de la propiedad del Ente Municipal.
3. Realizar inventario físico de los bienes muebles, verificar que los resguardos se encuentren actualizados, que los bienes se encuentren debidamente registrados y respaldados con el documento legal de la propiedad del Ente Municipal.
4. Verificar que los contratos se hayan adjudicado conforme a la normativa aplicable.
5. Confirmar que las obligaciones fiscales y de seguridad social se calculen, retengan y se enteren en tiempo y forma.
6. Validar que la ministración de recursos financieros al DIF Municipal esté comprobada.
7. Verificar una muestra representativa de la integración de expedientes unitarios de obras y acciones.
8. Constatar que la contratación, aplicación, registro y pago de intereses por concepto de deuda se realicen conforme la normativa aplicable y a las condiciones contractuales.

Con la ejecución de los trabajos de auditoría se generarán los documentos, así como el soporte documental correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Formatos de Auditoría (Orden de Auditoría, Actas de Auditoría, etc.).
2. Cédulas de Auditoría.
3. Informe Preliminar.
4. Cédula de Solventación.
5. Informe Final.

En la Primera Etapa del Programa de Auditorías Internas Coordinadas entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control 2019, se ha llevado a cabo la revisión y asesoría a los entes participantes en el desarrollo de sus trabajos, y se emitieron las siguientes recomendaciones de mejora en las cédulas siguientes:

- Orden de Auditoría.
- Acta de Auditoría.
- Reintegros de recursos federalizados no ejercidos.
- Control de Bienes Inmuebles.
- Control de Bienes Muebles.

A la fecha, han participado 78 municipios y 8 entidades paramunicipales en el Programa de Auditorías Internas Coordinadas entre el ORFIS y los Órganos Internos de Control 2019.

Con las acciones del SEFISVER, el ORFIS cumple con los compromisos establecidos respecto a participar en el tiempo presente más cerca de la operación, y que esto permita un mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales.

Es de resaltar que el SEFISVER evoluciona acorde a los tiempos, las actividades que realiza son de utilidad para los Titulares de los Órganos Internos de Control y el producto de su trabajo se ve reflejado en contralorías efectivas, con un mejor grado de profesionalización y administraciones municipales que cumplen de manera eficiente con sus programas y objetivos para fortalecer las Auditorías Internas, el Control Interno, la Determinación de Responsabilidades, y su Política de Integridad; aspectos sustantivos tendientes a fortalecer la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

### 3.6 CAPACITACIÓN A ENTES FISCALIZABLES

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, comprometido en la capacitación permanente enfocada a los Entes Fiscalizables en el Estado, realizó el Programa de Capacitación 2019, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, fracción XX, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

El Programa de Capacitación a Entes Fiscalizables 2019, realizado a través de cursos y talleres, dirigidos a servidores públicos estatales y municipales, es con el fin de apoyar la gestión gubernamental y las tareas de fiscalización.

Durante el 2019 se impartieron 12 jornadas de capacitación, algunas de ellas compuestas por varias sesiones y en diferentes sedes; conforme a nuestros registros en estas sesiones se capacitaron a 5,676 servidores públicos estatales y municipales.

A continuación se mencionan los datos más relevantes de cada jornada de capacitación:

#### 1. Control Interno Aplicado

A fin de promover una administración eficaz, la salvaguarda de los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, así como la prevención de actos de corrupción, este Órgano Fiscalizador realizó el curso Control Interno Aplicado, del 25 al 28 de febrero y 1 de marzo.

Este curso estuvo dirigido a Tesoreros, Directores de Obras Públicas, Titulares del Órgano Interno de Control (OIC) y Directores de Organismos Paramunicipales.

Los temas abordados fueron:

- Concepto y Generalidades del Control Interno.
- Proceso General de Administración de Riesgos.
- Asociaciones Público Privadas.
- Cuestionario de Control Interno: Caso Práctico.

En este contexto, se realizaron 5 sesiones en las que se contó con la asistencia de 654 servidores públicos de 202 ayuntamientos y 10 organismos paramunicipales.

Los resultados se desglosan de la siguiente manera:

#### Resumen de participantes en el Curso Control Interno Aplicado

TESORERO/TITULAR DEL ÁREA DE FINANZAS	DIRECTOR/TITULAR DEL ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS	TITULAR/ DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (OIC)	OTROS SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL
119	129	185	221	654

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

## 2. Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión

Este Órgano de Fiscalización Superior, con la participación de la Delegación de Programas para el Desarrollo del Estado de Veracruz, la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz y la Comisión Federal de Electricidad, del 11 al 15 de marzo, realizamos las **Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión**, con la finalidad de proporcionar a los servidores públicos, elementos técnicos para la correcta integración y presentación de la información programática, de modo que los recursos se conviertan en mejores condiciones de vida para los ciudadanos.

Esta capacitación estuvo dirigida a Directores de Obras Públicas, Titulares de los Órganos Internos de Control y Encargado de la operación del SIMVER; en el caso de las Entidades Paramunicipales, se convocó a sus homólogos.

Los temas abordados en cada sesión fueron:

- Elaboración del Programa General de Inversión 2019.
- La Secretaría de Bienestar como Dependencia Normativa del FAIS.
- Avances de la Cédula de Seguimiento y Verificación FISM-Procedimiento Convenio PRODIM.
- Programas de Electrificación Rural.
- Órganos de Participación Ciudadana.

En este contexto, se realizaron 5 sesiones en las que se contó con la participación de 758 servidores públicos de 208 ayuntamientos y 5 organismos paramunicipales; destaca la participación de 11 Presidentes Municipales, 158 Directores de Obras Públicas y 156 Titulares de los Órganos Internos de Control.

### Resumen de participantes en las Jornadas de Capacitación para la Elaboración del Programa General de Inversión y la Aplicación del FISMDF 2018

PRESIDENTES MUNICIPALES	DIRECTORES DE OBRAS PÚBLICAS	TITULARES DE LOS OIC	ENCARGADO DEL RAMO 33	TESORERO	ENCARGADO SIMVER	OTROS SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL
11	158	156	50	33	97	253	758

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

## 3. Conferencias Magistrales para el Ejercicio Eficiente, Eficaz y Transparente de Recursos Públicos

El día 25 de marzo se realizaron las Conferencias Magistrales para el Ejercicio Eficiente, Eficaz y Transparente de Recursos Públicos, a cargo de los funcionarios de la Auditoría Superior de la Federación, Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado; Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel y Lic. Marciano Cruz Ángeles, Directores Generales de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos.

Presidieron el evento el Titular del Órgano de Fiscalización Superior, el Secretario de Finanzas y Planeación y la Contralora General del Poder Ejecutivo.

Estas Jornadas se organizaron para revisar los aspectos fundamentales del destino, ejercicio, comprobación y auditoría de estos recursos por parte del Estado, así como las principales observaciones y recomendaciones que se determinan en el proceso de Fiscalización Superior.

Los resultados se desglosan de la siguiente manera:

<b>JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS FEDERALES 2019</b>			
<b>TEMÁTICA</b>	<b>FECHA</b>	<b>INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>	<b>SERVIDORES PÚBLICOS</b>
<b>CONFERENCIAS MAGISTRALES</b>	25 DE MARZO	64	420
<b>EDUCACIÓN: FONE Y FAETA</b>	26 DE MARZO	5	85
<b>INFRAESTRUCTURA: FISE Y FAFEF</b>	27 DE MARZO	10	108
<b>CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE BIENES Y SERVICIOS</b>	28 DE MARZO	19	128
	29 DE MARZO	15	88
<b>CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA</b>	10 DE ABRIL	12	134
<b>SEGURIDAD Y JUSTICIA: FASP</b>	11 DE ABRIL	8	89
<b>INFRAESTRUCTURA: FISE Y FAFEF (SIOP)</b>	11 DE ABRIL	1	123
<b>SALUD: FASSA Y SEGURO POPULAR</b>	12 DE ABRIL	6	89
		<b>TOTAL</b>	<b>1,264</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana..

#### **4. Control Interno Aplicado dirigido a Entes Estatales**

Con el propósito de continuar promoviendo una administración eficaz, salvaguardar los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos, así como prevenir actos de corrupción, este Órgano de Fiscalización Superior realizó el día 8 de abril el curso Control Interno Aplicado dirigido a Entes Estatales.

La temática impartida fue la siguiente:

- Concepto y Generalidades del Control Interno.
- Proceso General de Administración de Riesgos.
- Cuestionario de Control Interno: Caso Práctico.

En este evento se contó con la asistencia de 151 servidores públicos de los Órganos Internos de Control de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de Organismos Autónomos, destacando la participación de 39 Titulares, cifras que se desglosan a continuación:

TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL (OIC)	DIRECTORES DE ÁREA	SUB-DIRECTORES DE ÁREA	JEFES DE DEPARTAMENTO	ANALISTA/AUDITORES	SUPERVISORES	OTROS SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL
39	7	11	21	49	12	12	151

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

## 5. Conferencia Magistral Democracia, Fiscalización y Rendición de Cuentas

Con la finalidad de fomentar la transparencia y rendición de cuentas del gasto público en los Entes Fiscalizables, el día 3 de mayo se llevó a cabo la Conferencia Magistral Democracia, Fiscalización y Rendición de Cuentas, impartida por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Coordinadora de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales, de la Cámara de Diputados.

En esta conferencia se contó con la asistencia de 450 servidores públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- Titulares y representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y de la Universidad Veracruzana.
- Presidentes y Vicepresidentes de los Colegios de Contadores Públicos de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.
- Titulares de las Unidades Administrativas y de los Órganos Internos de Control de Entes Estatales y Municipales.

## 6. Aspectos Básicos de la Información Financiera

Con el propósito de brindarles a las autoridades municipales, elementos básicos que les permitan conocer la integración adecuada de la información financiera, presupuestal y programática para la toma de decisiones y el cumplimiento de obligaciones, del 3 al 11 de junio se llevó a cabo el curso Aspectos Básicos de la Información Financiera.

Este curso estuvo dirigido a Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Regidores de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas y Titulares de los Órganos Internos de Control (OIC).



La exposición del tema se replicó en 7 sesiones y registró la asistencia de 768 servidores públicos de 195 ayuntamientos, destacando la participación de 60 Presidentas y Presidentes Municipales, como se desglosa a continuación:

Presidentes Municipales	Síndicos	Regidores	Titulares de los Órganos Internos de Control	Tesoreros	Analistas / Auxiliares / Contadores	Otros Servidores Públicos	Total
60	112	142	161	55	96	142	768

Fuente: Auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2018.

## 7. Contratación de Obra Pública

A petición de las Secretarías de Desarrollo Social y de Infraestructura y Obras Públicas, el día 25 de junio se realizó el curso Contratación de Obra Pública, en el cual se contó con la participación de 91 servidores públicos de dichas Dependencias del Poder Ejecutivo, como se detalla en la siguiente tabla:

REGIONES	ENTIDADES FEDERATIVAS
Secretaría de Desarrollo Social	22
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	69
<b>Total</b>	<b>91</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

Los temas impartidos son los siguientes:

- Marco normativo.
- Procesos preliminares a la licitación.
- Adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas.
- Licitación pública.
- Casos de excepción.
- Evaluación detallada de propuestas.
- Desechamiento y cancelación de propuestas.
- Propuestas de fallo.
- Estimaciones de obra y finiquito.
- Hallazgos comunes y recomendaciones.

## 8. Jornadas Estatales de Armonización Contable

A efecto de cumplir el Plan de Trabajo 2019 del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con el objetivo de fomentar la presentación homogénea de la información financiera, de ingresos, egresos y patrimonial, se organizaron las **Jornadas Estatales de Armonización Contable**.

En este marco, durante los días 26, 27 y 28 de junio, 2 y 3 de julio se impartió el **curso Fundamentos Teóricos de la Contabilidad Gubernamental y su Aplicación a través del SIGMAVER**, para presentar a los servidores públicos las actualizaciones respecto a los sub-módulos de reclasificación de egresos y de deuda, y validar los formatos de la Ley de Disciplina Financiera que se generan en el SIGMAVER.

Este curso se dirigió a Tesoreros, Encargados del SIGMAVER y Titulares de los Órganos Internos de Control.

Los temas impartidos se detallan en seguida:

- Principales registros contables en el SIGMAVER.
- Explicación de los módulos de deuda, obra pública y estatus de los procesos de registro.
- Principales aspectos de configuración del Sistema.
- Cruces contables y recomendaciones.

Para este efecto se realizaron 5 sesiones para los Entes Municipales, contando con la asistencia de 498 servidores públicos de 195 ayuntamientos.

Encargado del SIGMAVER	Tesorero / Director de Finanzas	Titulares de los Órganos Internos de Control	Contador	Otros Servidores Públicos	Total
33	77	99	141	149	498

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

Continuando con las Jornadas de Capacitación, los días 4 y 5 de julio se llevó a cabo el **curso Fundamentos Teóricos de la Contabilidad Gubernamental y su Aplicación a través del SIGMAVER**, dirigido a servidores públicos estatales, a efecto de darles a conocer las actualizaciones de los sub-módulos de reclasificación de egresos y de deuda, así como validar los formatos de la Ley de Disciplina Financiera que se generan en el sistema.

Los temas que se presentaron fueron:

- Principales registros contables en el SIGMAVER.
- Explicación de los módulos de deuda, obra pública y estatus de los procesos de registro.
- Principales aspectos de configuración del Sistema.
- Cruces contables y recomendaciones.

Este curso fue replicado los días 4 y 5 de julio, para Organismos Autónomos y Descentralizados del Poder Ejecutivo, en los que participaron 263 servidores públicos de 58 Entes Estatales, como se detalla a continuación:

Titulares del Área Administrativa	Jefes de Departamento	Auxiliares Operadores de SIGMAVER	Total
25	93	145	263

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

## 9. Seminario para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal

La Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del H. Congreso del Estado, y este Órgano llevaron a cabo los días 12 y 17 de julio y 21 de agosto el Seminario para el **Fortalecimiento de la Gestión Municipal**, con el propósito de dotar al personal de ese nivel de gobierno de herramientas para afrontar de manera eficiente, los retos y requerimientos que implica el desempeño de sus funciones, así como crear valor en los ayuntamientos, para satisfacer las demandas ciudadanas y mejorar los servicios públicos.

El evento inaugural se realizó el día 12 de julio, contando con la presencia en presidium de las Diputadas Presidenta, Secretaria y Vocal de la Comisión de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal; el Diputado Secretario de la Comisión Permanente de Comunicaciones; el Secretario General del H. Congreso del Estado; la Comisionada Presidenta del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Director del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, y el Titular del Órgano de Fiscalización Superior.

En la sesión del día 17 de julio, además de las personalidades del día 12 de julio acudieron la Diputada Secretaria de la Comisión Permanente de Vigilancia y el Jefe del Departamento Patrimonial de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación.

El día 21 de agosto se llevó a cabo la tercera sesión del Seminario en la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., dirigido a Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Tesoreros y Titulares de los Órganos Internos de Control.

Los tópicos que se presentaron en las sesiones fueron:

- Administración de Riesgos en la Gestión Municipal.
- Identificación de Diferencias entre el Control Interno y la Fiscalización Superior.
- Ponderación de Aspectos para la Contratación de Créditos u Obligaciones Financieras.
- Planeación Programática y Financiera.
- Calidad en la Atención Ciudadana.
- Gobierno Transparente y Abierto.
- Presupuestos Municipales con Perspectiva de Género.
- Reglamentación con Perspectiva de Género.

En las 3 sesiones celebradas, se contó con la asistencia de 557 autoridades municipales y servidores públicos. De acuerdo con el siguiente desglose:

Presidentes Municipales	Síndicos	Regidores	Otros Servidores Públicos	Otros asistentes	Total
44	82	112	191	128	<b>557</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

### 10. Taller de la Ley de Disciplina Financiera y Asociaciones Público-Privadas

Para concluir las Jornadas Estatales de Armonización Contable, los días 15 y 16 de julio, se llevó a cabo el **Taller de la Ley de Disciplina Financiera y Asociaciones Público-Privadas**, con la finalidad de identificar las obligaciones que impone este ordenamiento a las entidades federativas y municipios para el manejo sostenible de sus finanzas públicas, así como el análisis de las Asociaciones Público-Privadas y el registro contable en los términos de la Ley. Dicho Taller estuvo dirigido a servidores públicos de esta Entidad Fiscalizadora, así como de 25 ayuntamientos y fue impartido por el Mtro. Luis Fernando Bolaños Aguilar, Instructor del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), compartiéndoles los siguientes temas:

- Reforma Constitucional y de la Ley de Disciplina Financiera, así como sus implicaciones.
- Viabilidad de las Asociaciones Público-Privadas.
- Formatos CONAC: Formato 3, Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.

En este sentido, se ejecutaron dos sesiones en las que participaron 121 servidores públicos de este Órgano Fiscalizador y de 20 ayuntamientos, como se muestra a continuación:

Tesorero	Titulares de los Órganos Internos de Control	Contador	Otros Servidores Públicos	Total
11	14	17	79	<b>121</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

### 11. Taller impartido por investigadores del IMCO

En el ejercicio 2020 se contempla una Evaluación del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM), a desarrollar por el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C. (IMCO) en 51 ayuntamientos del Estado, a efecto de medir la calidad de la información disponible en las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos de los municipios del país para eliminar las condiciones de opacidad, verificar el cumplimiento de la contabilidad gubernamental y fomentar una serie de buenas prácticas contables.

En este contexto, el 18 de julio se organizó un **Taller impartido por investigadores del IMCO**, con el objeto de dar a conocer la metodología y criterios que se tomarán en cuenta durante el proceso; asistieron 101 servidores públicos de 46 ayuntamientos, de conformidad con la siguiente tabla:

Tesorero	Titulares de los Órganos Internos de Control	Contador / Auxiliar	Otros Servidores Públicos	Total
29	7	55	10	<b>101</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

### 12. Conferencia Magistral Democracia, Fiscalización y Rendición de Cuentas

Con el propósito de fomentar la transparencia y rendición de cuentas del gasto público en los Entes Fiscalizables, el día 3 de mayo se llevó a cabo la Conferencia Magistral Democracia, Fiscalización y Rendición de Cuentas, impartida por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y Coordinadora de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales, de la Cámara de Diputados.

En esta conferencia se contó con la asistencia de 450 servidores públicos, de acuerdo con lo siguiente:

- Titulares y representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Organismos Autónomos y de la Universidad Veracruzana.
- Presidentes y Vicepresidentes de los Colegios de Contadores Públicos de Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.
- Titulares de las Unidades Administrativas y de los Órganos Internos de Control de Entes Estatales y Municipales.

### PROGRAMA PARA LA ACREDITACIÓN EN LA OPERACIÓN DEL SIGMAVER

Con fecha 23 de octubre de 2013, el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) firmó un acuerdo en el que se estableció que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, desarrollarían una herramienta tecnológica en apoyo a la gestión financiera de los entes públicos municipales.

El resultado del trabajo realizado fue un sistema informático denominado “Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz” (SIGMAVER), desarrollado para que los entes públicos del Estado de Veracruz cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

En este contexto, resulta necesario que los servidores públicos conozcan la LGCG y cuenten con las habilidades para el manejo del SIGMAVER, por lo que el ORFIS con el objetivo de coadyuvar a que el personal que integra la administración pública adquiera los conocimientos y habilidades necesarios, implementó un Programa de Acreditación en la Operación del SIGMAVER.

En el ejercicio 2019, después de verificar los criterios de selección, fueron 270 servidores públicos de Ayuntamientos, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados, los candidatos a obtener esta acreditación.

### 3.7 ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

#### 3.7.1 JORNADAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN

Los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción consideran a la participación ciudadana como un elemento sustantivo para prevenir y combatir la corrupción; el involucramiento de la sociedad, en la aplicación y vigilancia de los recursos públicos, es de suma importancia para la gestión eficiente, eficaz, racional y transparente de las instituciones de gobierno federal, estatal y municipal. Debido a esto, ambos sistemas cuentan con un Comité de Participación Ciudadana.

La participación ciudadana constituye el derecho de todas las personas para intervenir de manera individual, o a través de organizaciones sociales y civiles, en las decisiones que afectan a la sociedad en su conjunto, contribuyendo a mejorar las políticas planes, programas y acciones de gobierno; y por lo tanto representa un elemento de suma importancia para coadyuvar a la gestión eficaz, la rendición de cuentas y la transparencia de las instituciones públicas.

El ORFIS, cada año efectúa Jornadas Permanentes de Capacitación, dirigidas a servidores públicos municipales y ciudadanos que integran los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los Consejos de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), con la finalidad de impulsar las actividades de control ciudadano que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas de los ayuntamientos, así como, brindar a los ciudadanos que integran estas figuras, información acerca de sus derechos, funciones, responsabilidades e instrumentos para la realización de sus tareas. Así también, se abordan temas de Fiscalización Superior; participación social en la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos públicos; integración y funcionamiento de figuras de participación ciudadana; rendición de cuentas, derecho de acceso a la información pública, entre otros.

En el ejercicio 2019 se visitaron 123 municipios, destacando la participación de 79 Presidentes Municipales, 81 Síndicos, 238 Regidores, con un total de 11,817 asistentes, los datos de asistencia a estas Jornadas se muestran en el siguiente cuadro:

**Resumen de servidores públicos municipales y ciudadanos que asistieron a las Jornadas de Capacitación a Órganos de Participación Ciudadana**

Denominación	No. de Órganos	Participantes				
		Presidentes	Síndicos	Regidores	Otras Autoridades	Ciudadanos
Consejos de Desarrollo Municipal	123	79	81	238	1,686	1,298
Comités de Contraloría Social	2,517	-	-	-	-	8,165
Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal	76	-	-	-	-	350
<b>Total</b>	<b>2,716</b>	<b>79</b>	<b>81</b>	<b>238</b>	<b>1,686</b>	<b>9,733</b>
<b>Total de Municipios Capacitados</b>	<b>123</b>	<b>Total de Personas Capacitadas</b>				<b>11,817</b>

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

Estamos convencidos de que la mejor vigilancia en el ejercicio de los recursos públicos es la que realiza una sociedad organizada e interesada en el quehacer gubernamental, por ello, estamos innovando en el desarrollo de estrategias y acciones, que acerquen cada vez más a los ciudadanos con la labor de los Entes Públicos.

**3.7.2 EVALUACIÓN A ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El ORFIS, en una muestra de 25 ayuntamientos, efectuó las evaluaciones a las figuras de participación ciudadana que operaron en el ejercicio 2018, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad por parte de los Entes Fiscalizables Municipales, referente a la integración y funcionamiento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) y los Comités de Contraloría Social (CCS), mismos que se indican en la tabla siguiente:

No.	Ayuntamiento
1	Acutzingo
2	Alvarado
3	Banderilla
4	Camerino Z. Mendoza
5	Cazones de Herrera
6	Chicontepec
7	Coatzacoalcos
8	Córdoba
9	Cosautlán de Carvajal
10	Huayacocotla
11	Jesús Carranza
12	Las Choapas
13	Los Reyes
14	Minatitlán

No.	Ayuntamiento
15	Omealca
16	Rafael Delgado
17	San Rafael
18	Soconusco
19	Tamalín
20	Tancoco
21	Teocelo
22	Texhuacán
23	Tihuatlán
24	Tlacolulan
25	Tres Valles

Fuente: Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana.

En estas revisiones se analizó la documentación comprobatoria de la operación de los órganos mencionados, aplicando cuestionarios a integrantes ciudadanos y servidores públicos, relativas al desempeño de sus funciones y el cumplimiento de la normatividad establecida para ello.

Adicionalmente se busca, con los resultados de la evaluación, detectar áreas de oportunidad en los ayuntamientos para la integración y funcionamiento de los OPC, y dar sugerencias que mejoren la intervención de los ciudadanos en la toma de decisiones sobre asuntos de interés público, así como, reforzar las técnicas de enseñanza, los contenidos y materiales didácticos de los cursos de capacitación dirigidos a los servidores públicos e integrantes de los OPC, para una mayor comprensión de sus actividades, derechos y obligaciones.

Durante 2019, se informaron a 206 ayuntamientos los comentarios derivados de la revisión a una muestra de Actas Constitutivas de Comités de Contraloría Social del ejercicio 2019, ingresadas en el Módulo Social del Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER). La verificación fue realizada en seguimiento a la atención de las áreas de oportunidad y sugerencias señaladas por el ORFIS a estos documentos en el año 2018, referente a la integración de esta figura.

### 3.7.3 JORNADAS DE ORIENTACIÓN A PLANTELES EDUCATIVOS

Para vigilar la transparencia, eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos, es necesario promover entre la comunidad estudiantil la importancia de una sociedad más involucrada en el quehacer gubernamental, propiciando su participación en actividades de contraloría social en apoyo a sus comunidades, a través de reuniones con instituciones educativas de nivel medio superior y superior.

En este tenor, el ORFIS efectuó este tipo de jornadas con diversas instituciones educativas, exponiendo en reuniones las atribuciones y funciones sustantivas del ORFIS, el Proceso de Fiscalización Superior, los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, la Participación Ciudadana y el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER);

Resultado de lo anterior, en 10 reuniones, asistieron un total de 770 alumnos y docentes de 9 planteles educativos, mismos que se mencionan a continuación:

1. Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec, Campus Huayacocotla.
2. Sistema de Enseñanza Abierta de la Universidad Veracruzana. Coordinación Regional Poza Rica-Tuxpan.
3. Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica.
4. Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca.
5. Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, Campus Altotonga.
6. Instituto Tecnológico Superior de Perote.
7. Universidad Politécnica de Huatusco.
8. Universidad del Desarrollo Profesional.- Tuxpan.
9. Universidad Cristóbal Colón.- Veracruz.

### 3.7.4 ATENCIÓN DE QUEJAS CIUDADANAS

El ORFIS cuenta con una la Línea Ética en la cual una o varias personas hacen del conocimiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz presuntas irregularidades imputables a un servidor público o Ente Fiscalizable, cometidas en perjuicio de la hacienda



pública, ya sea en la ejecución de obra pública o en el manejo, custodia y administración de bienes y servicios públicos.

La presentación de las quejas se puede efectuar través del siguiente link <http://sistemas.orfis.gob.mx/Quejas> al acceder al módulo "Registrar" puede realizar su queja ingresando los datos correspondientes en un formulario, con la seguridad y confianza de que nadie sabrá que está efectuando la queja. Además, el usuario puede consultar, en primer lugar, el aviso de privacidad simplificado, sobre la información que será recopilada, lo anterior, con el objeto de brindar certeza sobre el tratamiento que se dará a los datos personales.

Durante los meses de enero a octubre, el ORFIS ha recibido mediante la Línea Ética un total de 401 quejas.

Asimismo, como se ha mencionado en el presente Informe, el COMVER y el ORFIS Móvil cuentan con un apartado para que cualquier ciudadano pueda presentar quejas o denuncias, teniendo la posibilidad de adjuntar fotografías o documentos que la soporten.

### **3.8 HERRAMIENTA PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES (INTOSAINT)**

La integridad es fundamental para que haya autoridad, transparencia y confianza pública; por esta razón, es importante aplicar la herramienta para la autoevaluación de la integridad IntoSAINT a los servidores públicos con el fin de identificar posibles brechas de integridad e implementar un marco de políticas de integridad.

En este contexto, el ORFIS como integrante de la ASOFIS, en el año 2013 asumió el compromiso de implementar la herramienta IntoSAINT, para ello constituyó su Comité de Integridad y adaptó su normatividad interna para fortalecer el Código de Conducta y Código de Ética. A partir de ese año, se han llevado una serie de acciones para atender los siguientes objetivos:

- Constituir una entidad promotora en materia de integridad y compromiso con el fortalecimiento de los valores éticos, a través del surgimiento de moderadores certificados en la herramienta IntoSAINT.
- Fortalecer las acciones en materia de integridad, que contribuya para que el personal del ORFIS se conduzca y dirija acorde a los lineamientos y directrices establecidas en el ámbito internacional, lo que permite la consolidación de la política de integridad.
- Promocionar y difundir los valores éticos tanto al interior como el exterior de la institución.
- Concientizar y promover con los Entes Fiscalizables Municipales la importancia de contar con un Comité de Integridad y un Código de Conducta que les permita prevenir y atender con oportunidad las situaciones en materia de integridad.
- Dar mayor impulso a los valores éticos entre los servidores públicos del ORFIS y de los Entes Fiscalizables Municipales, a través del diseño de una campaña para involucrarlos de manera directa.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en las disposiciones emanadas de los Sistemas Anticorrupción y Fiscalización, enfocadas al fortalecimiento de la integridad y los valores éticos que rigen la actuación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

- Consolidar la integridad del actuar de los servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, asumiendo el compromiso de predicar con el ejemplo, mediante la implementación del taller de IntoSAINT, con independencia del programa de talleres que promueve la ASOFIS.

Actualmente, el ORFIS cuenta con 4 moderadores certificados en la Herramienta de Autoevaluación de la Integridad IntoSAINT, y en su calidad de entidad cooperante como parte de las acciones promovidas por la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), dirigió a través de sus moderadores los “Talleres de Autoevaluación de la Integridad mediante la herramienta IntoSAINT”, al personal de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo; del Órgano de Fiscalización Superior del H. Congreso del Estado de Tlaxcala, y en dos ocasiones, al Órgano Superior de Fiscalización de Oaxaca.

### Comité de Ética del ORFIS

En cumplimiento a la cláusula Décimo Segundo del “Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, publicados el 12 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, el día 8 de febrero del año en curso, se instaló el Comité de Ética del ORFIS.

Es de mencionar que doce servidores públicos han participado durante el ejercicio 2019 en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética, en carácter de Vocales con voz y voto, quienes fueron seleccionados a través de un proceso de insaculación el 7 de febrero de 2019, con el propósito de que el personal del ORFIS, se encuentre representado en el Comité de Ética.

El día 8 de febrero se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del ORFIS, en la que se aprobaron el calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2019, el Código de Ética de la Institución y las actividades a realizar los días 9 de cada mes, en conmemoración del “Día por la Integridad”. El Código de Ética del ORFIS está disponible en el siguiente enlace: <http://www.orfis.gob.mx/codigo-de-etica/>

De igual manera, el día 9 de abril en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del ORFIS, se aprobó el Código de Conducta de la Institución, en la que además se acordó emprender una campaña de difusión del Código de Ética y el Código de Conducta, con el fin de que el personal del Órgano conociera dichos Códigos.

En este contexto, con la finalidad de fortalecer la integridad y los valores éticos que rigen la actuación de los servidores públicos del ORFIS y dar cumplimiento a lo proyectado en el Programa de Trabajo 2019, el Comité de Ética llevó a cabo **3** sesiones ordinarias y **2** extraordinarias.

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
1ª Febrero	1ª Marzo
2ª Mayo	2ª Abril
3ª Septiembre	

Fuente: Elaborado por el ORFIS.

Respecto a las actividades efectuadas en conmemoración del “Día por la Integridad”, se mencionan las siguientes:

- Campaña de Difusión del Código de Ética y el Código de Conducta.
- Conferencia “Ethos: El Instrumento Fundamental para una Fiscalización Superior Confiable, Oportuna y Eficaz”.
- Proyección de Cortometrajes.
- Carteles con Frases de Valores del Código de Ética.
- Tiendita de la Conciencia, fomentando los valores de Honestidad y Honradez.
- ¿Cómo aplico los Valores y Principios del ORFIS en mis actividades?

### 3.9 EJERCICIOS LOCALES DE GOBIERNO ABIERTO

Como parte de las actividades, en el marco de los Ejercicios Locales de Gobierno Abierto, se participó en las siguientes actividades y reuniones de trabajo:

#### **II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto**

El ORFIS firmó el II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto junto con el Colegio de Arquitectos, el Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, así como la sociedad civil.

#### **Reunión con los agentes formadores de cambio “Fellowship”**

Se asistió a la reunión con los agentes formadores de cambio “Fellowship, sujetos obligados, sociedad civil y académicos, a fin de integrar el capítulo de agroecología del II Plan de Acción Local, en la que además, se presentó el proyecto de agenda de incidencia política y se abordó la creación del componente de educación para sostenibilidad desde el ecoturismo.

#### **II Reunión de Primavera de la Comunidad del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC)**

Se acudió a la ciudad de Mocorito, Sinaloa, a la II Reunión de Primavera de la Comunidad del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC), Contraloría y Gobierno Abierto para el Combate a la Corrupción Municipal, en la que además se participó como ponente en la “Mesa de Trabajo Contraloría, Participación y Vigilancia Ciudadana para el Combate a la Corrupción Municipal”, presentando el COMVER.

#### **Foro Continuando el Gobierno Abierto en Veracruz**

Con el propósito de sumar a la ciudadanía y autoridades a los ejercicios de gobierno abierto, el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), efectuó en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, el Foro Continuando el Gobierno Abierto en Veracruz, en el cual se participó como ponente en la Mesa de Diálogo Ejercicios de gobierno abierto rumbo a la construcción del II Plan de Acción Local de Veracruz.

Es importante mencionar, que durante dichas reuniones se presentó la herramienta del COMVER, como un sistema colaborativo y dinámico, a fin de explorar sus intereses y necesidades con respecto al uso de información pública para ejercer esquemas de contraloría social y rendición de cuentas.

## **II Cumbre Nacional de Gobierno Abierto**

Se acudió al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a la "II Cumbre Nacional de Gobierno Abierto", celebrada en la Ciudad de México, a fin de reflexionar, discutir, y dialogar sobre diversos temas asociados al acceso a la información, la transparencia, la innovación social, la rendición de cuentas y la participación ciudadana desde diversos y dinámicos enfoques, a fin de dar nuevas soluciones y mecánicas que hoy forman parte de una gran red global.

## **Segundo Foro para impulsar el II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz**

Se participó en el Segundo Foro para impulsar el II Plan de Acción Local de Gobierno Abierto del Estado de Veracruz, realizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), en la Ciudad de Tuxpan, Veracruz.

## **Red de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de Las Américas**

Se participó en el evento Red de Gobierno Abierto y Desarrollo Sostenible de las Américas, efectuado en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible desde lo local para mejorar la calidad de vida de las personas en las Américas con un enfoque de Estado Abierto, cuyos objetivos son:

- Compartir información y experiencias acerca de prácticas de Estado abierto y desarrollo sostenible en lo local;
- Construir e incidir en la agenda pública y en la toma de decisiones; y
- Contribuir a la formación de las nuevas generaciones de agentes locales de cambio en las Américas.

En dicho evento, además participaron Chile, Uruguay, Colombia, El Salvador, Estados Unidos y Honduras, a fin de alcanzar una América sostenible, inclusiva y con una mejor calidad de vida.

## **Proyecto de Transparencia Fiscal y Participación Ciudadana**

Como parte del Proyecto de Transparencia Fiscal y Participación Ciudadana, se efectuó una reunión con el representante del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC).

## **Reunión de Trabajo con Directivos de Global Integrity**

Directivos de Global Integrity, el Órgano de Fiscalización Superior, el Instituto Veracruzanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales IVAI, el Instituto Nacional de Acceso a la Información INAI, y de Gestión Social y Cooperación, A.C. (GESOC); celebraron una reunión para definir el plan de trabajo que se llevará a cabo y proyectar y difundir el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), herramienta de contraloría ciudadana desarrollada por el ORFIS, en el marco del Ejercicio de Plan de Acción Local Gobierno Abierto.

Es de mencionar, que en dicha jornada de trabajo, las Instancias Internacionales como Global Integrity y Gestión Social y Cooperación, A.C. (GESOC), efectuaron un reconocimiento al Órgano de Fiscalización Superior, por los trabajos realizados en los ejercicios de Gobierno

Abierto; en especial por la herramienta “Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER)”, diseñada por el Órgano.

### **Ejercicios de Gobierno Abierto en Veracruz**

Con la finalidad de continuar con los ejercicios de Gobierno Abierto, el ORFIS, conjuntamente con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI); el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI); las organizaciones no gubernamentales GESOC; Agencia para el Desarrollo, A.C. y Global Integrity, dieron a conocer a estudiantes los beneficios y el uso del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), a través de exposiciones con el tema “COMVER: una herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas”.

Instituciones Participantes	Fecha del Evento
Universidad Cristóbal Colón, Veracruz.	13 de agosto
Universidad del Golfo de México, Campus Xalapa.	14 de agosto
Universidad Veracruzana.	15 de agosto
Instituto Tecnológico Superior de Perote.	27 de agosto
Universidad de Xalapa.	28 de agosto
Universidad del Golfo de México, Campus Minatitlán.	29 de agosto
Universidad del Golfo de México, Campus Coatzacoalcos.	29 de agosto
Universidad del Golfo de México, Campus Acayucan.	30 de agosto

Fuente: Elaborado por el ORFIS.

### **Sesión del Secretariado Técnico Local del Gobierno Abierto**

Se asistió el día 2 de octubre a la Sesión del Secretariado Técnico Local del Gobierno Abierto, en la que se dio seguimiento, avances y retroalimentación de cada uno de los capítulos a los compromisos señalados en el Plan de Acción Local.

Como parte de los Ejercicio Locales de Gobierno Abierto, el día 3 de octubre, la Auditora del Estado, premió a los equipos ganadores del concurso “Auditor Ciudadano”, efectuado en el marco de la “Presentación del COMVER, herramienta para la transparencia y la rendición de cuentas”.

### **Concurso “Auditor Ciudadano”**

Como parte de los Ejercicio Locales de Gobierno Abierto, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS); GESOC, Agencia para el Desarrollo, A.C.; Global Integrity, con el soporte institucional del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información

y Protección de Datos Personales (INAI) organizaron el concurso “Auditor Ciudadano”, realizado con el propósito de ampliar la difusión y empleo del Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER), así como promover la participación ciudadana a nivel local en el Estado.

Por lo anterior, el día 3 de octubre, la Auditora General efectuó la entrega de los premios y el reconocimiento del ORFIS como “Auditor Ciudadano”, a los 3 mejores proyectos, en compañía de los comisionados del IVAI y un representante de GESOC.

### 3.10 PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORFIS

Con el objetivo de impulsar el desarrollo profesional y humano, el personal del ORFIS participó en las siguientes capacitaciones:

- El Dictamen Pericial Contable en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- Sistema Integral Gubernamental Armonizado de Veracruz (SIGMAVER).
- Sensibilización de Género.
- Manejo de extintores.
- Optimización del Tiempo Laboral.
- Auditoría Forense.
- Planeación, Ejecución e Informes.
- Técnicas y Procedimientos de Auditoría.
- Aportaciones Federales.
- Desarrollo de Habilidades Directivas.
- Ethos: El Instrumento Fundamental para una Fiscalización Superior Confiable, Oportuna y Eficaz.
- Investigación y Substanciación de Faltas Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera e implicaciones en el registro contable de las Asociaciones Público Privadas.
- Evaluación de Resultados para el Bienestar en las Entidades Federativas.
- Aspectos Básicos de la Contabilidad Gubernamental.
- Organización y evacuación de inmuebles.
- Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Disciplina Financiera: Implicaciones para los Entes Públicos Locales.
- Developing ASP.Net5web applications.
- Operaciones Simuladas.
- Inteligencia Emocional.
- Auditoría de Obra Pública.
- Certificación en Fiscalización Pública.
- Contexto general de las normas ISSAI-EFSL.
- La ASF y su función en el Sistema Nacional Anticorrupción.
- La Normativa Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)
- Liderazgo.
- Manejo y aplicación del SIGMAVER.
- Marco Integrado de Control Interno.
- Metodología para la Evaluación de Riesgos de Integridad.
- Proceso General de Administración de Riesgos.
- Trabajo en equipo.

## 3.11 RELACIONES Y PRESENCIA INSTITUCIONAL

### 3.11.1 CONVENIOS SUSCRITOS

Conforme a las atribuciones del ORFIS y con el fin de lograr una sinergia con diversas instituciones, buscando compartir medios y conocimientos se han firmado diversos convenios, los cuales se mencionan a continuación.

#### Secretaría de Desarrollo Social

El día 7 de febrero del presente se firmó este convenio, con el fin de coordinar esfuerzos y la cooperación mutua de las partes, para coadyuvar al mejoramiento de la planeación, ejercicio, transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos transferidos por la Federación o el Estado a la SEDESOL, o de aquellos en que ésta última intervenga en el marco de las atribuciones conferidas por la normatividad aplicable, así como colaborar en el desarrollo y la capacitación de los servidores públicos de ambas instituciones.

#### Secretaría de Finanzas y Planeación

El día 23 de marzo del presente se firmó este convenio, con el fin de coordinar esfuerzos y la cooperación mutua de las partes, para coadyuvar en el proceso de implementación del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), en los Entes Públicos Descentralizados y Fideicomisos del Poder Ejecutivo, así como diseñar los mecanismos de consolidación de la información generada por los mismos.

#### SIGMAVER – Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo

Estos convenios se firmaron para establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionó sin costo alguno, el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental, adquisiciones, responsabilidades administrativas, disciplina financiera, control interno, transparencia y rendición de cuentas, entre otras.

Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo	
1	Academia Veracruzana de Lenguas Indígenas.
2	Colegio de Bachilleres del Estado.
3	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado.
4	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
5	Colegio de Veracruz.
6	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.
7	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
8	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Delito.
9	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
10	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
11	Instituto de Capacitación para el Trabajo.

Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo	
9	Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.
10	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
11	Instituto de Capacitación para el Trabajo.
12	Instituto de Espacios Educativos del Estado.
13	Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.
14	Instituto de Pensiones del Estado.
15	Instituto Tecnológico Superior de Acayucan.
16	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache.
17	Instituto Tecnológico Superior de Alvarado.
18	Instituto Tecnológico Superior de Chicontepec.
19	Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos.
20	Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan.
21	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco.
22	Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza.
23	Instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara.
24	Instituto Tecnológico Superior de las Choapas.
25	Instituto Tecnológico Superior de Martínez de la Torre.
26	Instituto Tecnológico Superior de Misantla.
27	Instituto Tecnológico Superior de Naranjos.
28	Instituto Tecnológico Superior de Pánuco.
29	Instituto Tecnológico Superior de Perote.
30	Instituto Tecnológico Superior de Poza Rica.
31	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla.
32	Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca.
33	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.
34	Instituto Tecnológico Superior de Xalapa.
35	Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.
36	Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal.
37	Instituto Veracruzano de la Cultura.
38	Instituto Veracruzano de la Vivienda.
39	Instituto Veracruzano del Deporte.
40	Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente.
41	Radiotelevisión de Veracruz.
42	Régimen Veracruzano de Protección Social en Salud.
43	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz.
44	Servicios de Salud de Veracruz.
45	Universidad Politécnica de Huatusco.
46	Universidad Popular Autónoma de Veracruz.
47	Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.
48	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz.
49	Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Fuente: Elaborado por el ORFIS.



### **SIGMAVER – Fideicomisos**

Al igual que con los Organismos Públicos Descentralizados, con los Fideicomisos se requería establecer las bases de apoyo a través de las cuales el ORFIS proporcionó sin costo alguno, el Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), así como capacitación y asesoría para su operación, además de las actualizaciones correspondientes, con la finalidad de que se dé cabal cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en materia de contabilidad gubernamental, adquisiciones, responsabilidades administrativas, disciplina financiera, control interno, transparencia y rendición de cuentas, entre otras.

Fideicomisos
Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (manutención) para el Estado de Veracruz.
Fideicomiso Veracruzano de Fomento Agropecuario.
Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Veracruz.
Fideicomiso Público del Proyecto Denominado Apoyo de Tecnologías Educativas y de la Información para el Personal al Servicio de la Educación para el Estado.
Fideicomiso de Administración e Inversión como Instrumento Impulsor del Desarrollo de la Micro, Pequeña, y Mediana Empresa del Gobierno del Estado.

*Fuente: Elaborado por el ORFIS.*

### **Colegios de Contadores Públicos de Xalapa, Veracruz y del Sur de Veracruz, A.C.**

Se firmaron convenios con los Colegios de Contadores Públicos de Xalapa, Veracruz y del Sur de Veracruz, los días 5 y 17 de abril del presente con el fin de establecer las bases generales para la colaboración técnica, a efecto de desarrollar acciones y actividades conjuntas, en el contexto de sus respectivas competencias y funciones, orientadas al cumplimiento de sus fines y objetivos; particularmente, en lo que se refiere a programas de mejoramiento técnico y administrativo de los servicios que prestan a la ciudadanía, tendientes a consolidar la profesionalización y actualización de sus agremiados y personal, mediante el intercambio académico, jurídico, cultural y científico a través de la asistencia mutua, en los casos que se acuerden previamente.

### **H. Congreso del Estado de Veracruz**

El día 21 de mayo del presente se firmó este convenio, con el fin establecer mecanismos de coordinación y colaboración para el desarrollo y mejora de los procesos y procedimientos de revisión, análisis, control, evaluación y vigilancia de la correcta y oportuna aplicación de los recursos públicos por parte de los Entes Fiscalizables del Estado de Veracruz; mediante la homologación de los procedimientos de fiscalización.

### **Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.**

El día 18 de julio del presente se firmó este convenio, con el fin de establecer las bases generales de líneas de trabajo, intercambio de información y actividades conjuntas, en su respectivo ámbito de competencias, con el fin último de que los municipios del Estado de Veracruz mejoren la calidad de la información presupuestal municipal.

### **Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal**

El día 22 de octubre del presente se firmó este convenio, con el fin de coordinar el logro de metas específicas de cada dependencia, así como dentro del ámbito de sus competencias, establecer las bases para la cooperación en actividades de investigación, asesoramiento e intercambio de información estadística y técnica, en términos de las disposiciones legales aplicables, para contribuir en el desarrollo de los Entes Públicos Municipales.

### **3.11.2 PRESENCIA INSTITUCIONAL**

#### **Presentación de la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Veracruz**

Se asistió a la presentación de la Estrategia Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y Niñas en Veracruz, presentada por el Gobernador del Estado, celebrado en el ex museo Interactivo de Xalapa, en dicho evento se contó también con la presencia de la representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el subsecretario de Derechos Humanos.

#### **Toma de Protesta del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C., Bienio 2019-2020**

Se participó en la Toma de Protesta del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C. Bienio 2019-2020, efectuado en el Museo de Antropología de esta ciudad de Xalapa, Ver.

#### **Reunión de trabajo con el Auditor Superior de la Federación**

Se sostuvo una reunión de trabajo con el Auditor Superior de la Federación y el Auditor Especial del Gasto Federalizado, con el objeto de acordar los lineamientos a seguir en las auditorías coordinadas que el Órgano de Fiscalización Superior realizará con la Auditoría Superior de la Federación.

#### **Entrega del Tercer Paquete de Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017**

Se asistió a la entrega del Tercer Paquete de Informes Individuales e Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, a cargo del Auditor Superior de la Federación. En este evento participaron titulares de las distintas Entidades Fiscalizadoras del país.

#### **Exposición Expresa Nuestros Valores**

En el marco de los festejos por el 70 aniversario de la carrera de Contaduría de la Universidad Veracruzana, se presentó en las instalaciones de la Facultad la Exposición Expresa Nuestros Valores, la cual se compone de 13 piezas elaboradas por servidores públicos del ORFIS que representan los principios éticos y morales que rigen las labores sustantivas y cotidianas de la Institución, ante una asistencia de 509 alumnos y 6 docentes, además de personal directivo de ambas Instituciones.

### **Foro Internacional “Mejores Prácticas en materia de Fiscalización”**

Se asistió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para participar en el Foro Internacional Mejores Prácticas en materia de Fiscalización, organizado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, a través de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales. El evento inaugural fue presidido por el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el Presidente de la Junta de Coordinación Política, el Auditor Superior de la Federación y la Coordinadora de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales.

En este foro, se contó con la participación de importantes expositores del Banco Mundial, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y del delito, y el Asesor Senior de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Algunos de los planteamientos fueron, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, así como reforzar la cooperación entre organismos para prevenir corrupción.

### **II Reunión de Primavera de la Comunidad del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC)**

Se participó como ponente en la II Reunión de Primavera de la Comunidad del Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC), en la Mesa de Trabajo Contraloría, Participación y Vigilancia Ciudadana para el Combate a la Corrupción Municipal, en la Ciudad de Mocorito, Sinaloa, presentando el COMVER.

### **Foro sobre “Fiscalización y el Sistema Nacional Anticorrupción”**

Se asistió al Foro sobre Fiscalización y el Sistema Nacional Anticorrupción, organizado por la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, efectuado en la Ciudad de México, el cual tuvo como objetivo el análisis constitucional y jurídico de la función de la fiscalización vinculado al Sistema Nacional y Locales Anticorrupción y régimen de responsabilidades de servidores públicos.

En este evento se contó con la participación de la Coordinadora de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales, el Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, el Presidente del Comité Coordinador del SNA, el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF, el Presidente del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción de Sonora y el Secretario Ejecutivo del Sistema Anticorrupción de Coahuila.

### **Foro “Fiscalización Pública desde la Óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil”**

Se acudió al Foro Fiscalización Pública desde la Óptica de las Organizaciones de la Sociedad Civil, organizado por la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales de la Cámara de Diputados Federal, en la Ciudad de Puebla. Esta jornada fue inaugurada por el Gobernador de Puebla, quien estuvo acompañado por la Coordinadora de la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; el Auditor Superior de Puebla y el Director Ejecutivo de Transparencia Mexicana.

**Jornada de la Contaduría Pública 2019**

Se participó como invitado al Colegio de Contadores Públicos de Xalapa, A.C., a la inauguración de la Jornada de la Contaduría Pública 2019, la cual estuvo encabezada por el Secretario de Finanzas y Planeación, José Luis Lima Franco y el Presidente del Colegio. Este evento tuvo como objetivo conmemorar, como cada año, el Día del Contador.

**Jornada Interinstitucional de Buenas Prácticas en el tema de Armonización Contable entre los Estados de Veracruz y Chiapas**

Se acudió como invitado del Auditor Superior del Estado Chiapas, a la Jornada Interinstitucional de Buenas Prácticas en el tema Armonización Contable entre los Estados de Veracruz y Chiapas, en el salón de usos Múltiples de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE Chiapas).

**Foro “Experiencias sobre la Fiscalización en las Entidades Federativas”**

Se participó en el Foro Experiencias sobre la Fiscalización en las Entidades Federativas, organizado por la Subcomisión de Análisis Jurídico de las Auditorías Superiores Locales de la Cámara de Diputados, realizada en el Estado de Jalisco. A esta jornada de trabajo, asistió el Auditor Superior de la Federación, el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados y el Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

En el evento mencionado se realizó un análisis jurídico para llegar a conclusiones a efecto de mejorar la normatividad y consolidar el combate a la corrupción, y como expresó el Auditor Superior de la Federación, contribuye para la elaboración de mecanismos de creación de oportunidades donde se destacan las experiencias de cada Entidad Federativa, y evaluar las áreas que tienen que ver con la fiscalización.

**Reunión Semillero Empresarial para el Desarrollo de México, A.C.**

Por invitación del Coordinador General de Semillero Empresarial para el Desarrollo de México, A.C., personal del ORFIS se reunió con representantes del gremio empresarial de Veracruz, con la finalidad de escuchar las inquietudes del sector empresarial del Estado.

**Primera Entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018**

Se asistió a la Primer Entrega de Informes Individuales de Auditoría correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realizada por el Auditor Superior de la Federación.

Esta actividad la realiza el Titular de la Auditoría Superior de la Federación con base a la obligación establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Reunión de trabajo para impulsar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria**

Se efectuó reunión de trabajo con el Secretario de Desarrollo Económico y Portuario, a fin de impulsar de manera conjunta, la incorporación de los 212 municipios Veracruzanos al Programa Estatal de Mejora Regulatoria y la actualización del Inventario o Registro Municipal de Trámites y Servicios.

### **Foro Nacional de Consulta Pública de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020**

En atención a la estrategia de coordinación de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se acudió al Foro Nacional de Consulta Pública de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020, en la cual la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, destacó la importancia de la mejora regulatoria al señalar que con ello se combatirán los actos de corrupción producidos para agilizar trámites.

### **Guardia de Honor**

Como parte de la conmemoración de las fiestas patrias, en el mes de septiembre, se presidió la Guardia de Honor ante el monumento a Miguel Hidalgo y Costilla conmemorando el 209 Aniversario de la Independencia de nuestro País.

### **Reunión en Materia de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, Auditoría Superior de la Federación**

Con el fin de coordinar acciones en materia de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, la Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reunió con el Auditor Superior de la Federación.

En dicha reunión, también, estuvieron presentes por parte de la ASF, los titulares de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado y la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C"; y por el ORFIS, la Secretaría Técnica; la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas; la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana y la Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño.

### **Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana**

Con el propósito de impulsar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía, la Auditora General del ORFIS, acompañada por la Presidenta Municipal de Córdoba, encabezó las "Jornadas Permanentes de Capacitación a Servidores Públicos y Órganos de Participación Ciudadana".

### **Segunda entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del Gobierno Federal**

El Órgano de Fiscalización Superior acudió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de estar presente en la segunda entrega de los Informes Individuales de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 del Gobierno Federal, por parte del Auditor Superior de la Federación.

**Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Veracruz**

Por invitación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, se asistió el 29 de octubre del año en curso, a la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Veracruz, presidida por su titular, en la cual asistieron representantes de los tres poderes del Estado, Presidentes Municipales, dependencias y organismos del ámbito estatal y municipal, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos descentralizados.

**Sesión de Instalación y Primera Ordinaria del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz**

El ORFIS fue sede de la Sesión de Instalación y Primera Ordinaria del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz; durante este evento, la Auditora General ofreció un mensaje a todos los asistentes en su calidad de anfitriona, en el cual resaltó que la misión de dicho Comité es ejecutar y cumplir los principios y disposiciones legales y normativas establecidos en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a que se refiere el apartado B, del artículo 26 Constitucional y la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Este evento estuvo presidido por el Secretario de Finanzas y Planeación y el Presidente del Comité, quien contó con la representación del Gobernador del Estado. Además, participaron el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Veracruz; el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, así como titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, Organismos Autónomos y servidores públicos municipales.





## APARTADO 4

### GESTIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL







## APARTADO 4

### 4. GESTIÓN INTERNA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

El ORFIS, como cualquier otro Ente Fiscalizable, está sujeto al cumplimiento de las Leyes que norman la administración de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; en este apartado se informan los recursos obtenidos y ejercidos, así como las principales actividades sustantivas y adjetivas realizadas.

Del mismo modo que se impulsan las tecnologías de la información con los Entes Fiscalizables, constantemente se están desarrollando sistemas y aplicaciones que permiten eficientar las tareas administrativas, además de contar con procedimientos certificados bajo la norma ISO 9001:2015 con lo que se disminuyen los riesgos que podrían limitar la consecución de los objetivos.

Asimismo, se destacan las evaluaciones a las que el ORFIS es sometido por parte del Órgano Interno de Control, para vigilar que se cumplan con las metas establecidas en el Programa de Trabajo Anual a través de auditorías e indicadores.

Por la parte de Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales, se muestran las modificaciones realizadas al Portal de Transparencia, mismas que dieron cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, la cantidad de solicitudes de información que fueron atendidas y las acciones relativas a las declarativas de privacidad para el tratamiento de datos personales.

En materia de archivos, se diseñaron todos los instrumentos archivísticos que señalan las disposiciones en la materia, además de destacar el adecuado control y manejo del mismo bajo procedimientos bien definidos, además de iniciar con el programa de digitalización de archivos.

Finalmente, en materia de difusión y comunicación también se realizaron esfuerzos puntuales en las cuentas institucionales en las redes sociales, esta nueva línea de trabajo se ha enfocado a la generación de contenidos originales, atractivos, con un lenguaje cercano a las personas, y en formatos diversos como video, animaciones, GIF, infografías y banners.

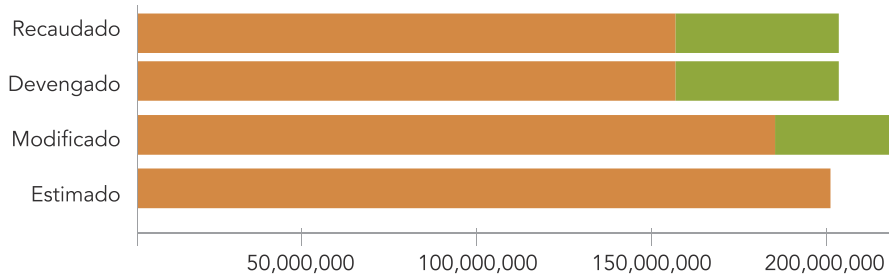
#### 4.1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Un aspecto fundamental para cumplir de manera efectiva con el Programa de Trabajo Anual, es contar con los recursos financieros que garanticen tener los insumos básicos para efectuar de manera óptima las actividades; además, estos deben ser ejercidos conforme a la normatividad establecida, para brindar confianza a la sociedad de que los recursos públicos están debidamente aplicados, por ello a continuación se detallan los recursos aprobados, obtenidos y el avance en su aplicación.

Mediante el Decreto número 14 de Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019 aprobado por el H. Congreso del Estado, se autorizó al ORFIS un presupuesto de \$205,241,758.00, sin embargo, posteriormente con fecha 4 de marzo de 2019 se

publicó en la Gaceta Oficial el Decreto número 234 con el que se reforma el Decreto del Presupuesto de Egresos quedando un presupuesto para este Organismo de \$184,717,582.00.

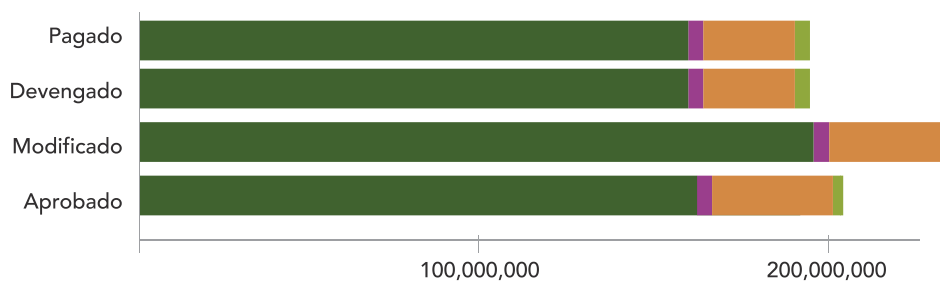
**Avance presupuestario de ingresos al mes de octubre del ORFIS 2019**



	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudatorio
Derechos	0	0	0	0
Aprovechamientos	0	0	0	0
Participaciones	205,241,748	186,918,664	159,445,665	159,445,665
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	49,398,373	49,398,373	49,398,373

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

**Avance presupuestario de Egresos al mes de octubre del ORFIS 2019**



	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	161,893,758	192,061,027	154,793,544	154,008,598
Materiales y Suministros	2,550,000	3,617,167	2,689,061	2,689,061
Servicios Generales	39,382,000	38,794,357	32,342,020	31,943,675
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,416,000	1,773,146	1,773,146	1,773,146

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas.

### Avances en la Armonización de la Contabilidad

El ORFIS, como sujeto obligado a dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha adoptado, implementado e implantado todos y cada uno de los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), prueba de ello es su publicación y constante actualización en el sitio de contabilidad gubernamental de nuestro portal de internet.

En términos del artículo 46 de la LGCG, se emiten y publican los Estados Financieros (Contables y Presupuestales), así como los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios.

Por otra parte, en cumplimiento al “Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas” se publica la Cuenta Pública en la página oficial del Órgano.

## 4.2 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

### Adquisiciones de Bienes y/o Prestaciones de Servicios

Dando cumplimiento a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en sus artículos 26, fracción II y 27, fracción III, se realizaron nueve procedimientos licitatorios:

1. Contratación del servicio de fotocopiado.
2. Contratación del servicio de limpieza del edificio.
3. Contratación del servicio de mantenimiento y conservación de jardines y áreas verdes.
4. Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades vehiculares.
5. Contratación de póliza de seguro de bienes patrimoniales y seguro de unidades vehiculares.
6. Contratación de póliza de seguro institucional de vida y seguro de gastos funerarios.
7. Adquisición de una unidad vehicular.
8. Adquisición de bienes informáticos, equipos y aparatos audiovisuales, materiales, consumibles, refacciones y licenciamiento para bienes informáticos.
9. Adquisición de material y útiles de oficina.

Durante el presente ejercicio, el ORFIS, en apoyo a la sociedad veracruzana, realizó donaciones de bienes muebles depreciados, previa aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles, como se muestra en la tabla siguiente:

#### Resumen de Donaciones

Fecha de Donación	Donatario	Tipo de Donación	Descripción de la Donación
Julio 2019	Escuela Secundaria Técnica Industrial N° 163	Especie	Muebles de Oficina y Estantería
Julio 2019	Patronato de Bomberos de Xalapa, A.C.	Especie	Muebles de Oficina y Estantería

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas / Actas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles.

Asimismo, en apego a los Lineamientos para la administración de los recursos, financieros, materiales y humanos, se renovó y divulgó a través de la página oficial, el padrón de proveedores de bienes y/o servicios para el ejercicio 2019.

Se atendieron **1,073** solicitudes de materiales, a través del Sistema Integral de Información (Módulo: Solicitudes) equivalentes al 100%, con base en las existencias de almacén y/o adquiridos a través de los proveedores del padrón, con lo que se cubrieron las necesidades de las diferentes áreas administrativas del ORFIS.

### **Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles**

El artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece que los Entes Públicos, a efecto de mantener actualizados los inventarios y resguardos, los revisarán físicamente, cuando menos cada seis meses.

En este sentido, el ORFIS realizó los levantamientos físicos de Inventario de Bienes Muebles, dando como resultado lo siguiente:

Tipo de Bienes Muebles	Número de Bienes	Valor
Bienes de Inversión	1,651	\$ 29,485,114.74
Bienes de Gasto de Operación	3,190	\$ 2,973,415.24

### **Mantenimiento y Servicios Generales**

Se atendieron 1,085 de servicios solicitados mediante el "Sistema de Solicitudes de Servicios", equivalentes al 100%, contribuyendo a mantener en óptimas condiciones las instalaciones y contribuir al mejor desempeño laboral del personal.

En cumplimiento al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo a Equipos Prioritarios 2019, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento y reparación a equipos del Sistema de Aire Acondicionado.
- Mantenimiento y Recarga de Extintores.
- Mantenimiento Preventivo al Sistema de Voz y Datos.
- Mantenimiento Preventivo a Puertas Automáticas.
- Mantenimiento Preventivo al Conmutador Telefónico.
- Mantenimiento Preventivo al Circuito Cerrado de T.V.
- Mantenimiento Preventivo a Planta de Emergencia y Subestación Eléctrica.
- Mantenimiento Preventivo a Sistema Hidroneumático.
- Conservación de mobiliario.
- Conservación de inmueble.
- Conservación de equipos e instalaciones eléctricas.
- Conservación de equipos de oficina.

- Conservación de equipos de telecomunicaciones.
- Conservación de sistemas de refrigeración.
- Conservación de equipos de casa de máquinas.
- Fumigación Integral del Edificio Sede.

Por otra parte, conforme al Programa Anual de Mantenimiento Preventivo 2019, se realizó y dio seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares. Durante el periodo que se informa, se atendieron **87** mantenimientos correctivos y **59** preventivos, con un total de **146** solicitudes derivadas del sistema de parque vehicular.

Para realizar las diligencias propias del desarrollo de las actividades del ORFIS, se atendieron 356 solicitudes de vales de gasolina para los vehículos de la Institución y 712 solicitudes de comisiones locales y foráneas del personal.

### 4.3 INNOVACIÓN Y OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA

Con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia de los diversos procesos llevados a cabo por las diferentes Unidades Administrativas durante la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior, se han desarrollado sistemas informáticos que apoyan de manera significativa las actividades del personal, enfocando los esfuerzos de éstos a sus labores sustantivas, optimizando con ello el uso de los recursos humanos y materiales disponibles.

De este modo, los sistemas desarrollados como apoyo a las tareas del personal del ORFIS, son los siguientes:

#### **Banco de Datos**

El Banco de Datos es un sistema web, que provee al personal del ORFIS de información recopilada a través de los diversos sistemas con los que cuenta la Institución, como son el SIGMA-VER, SIMVER, Módulo de Gestión de Observaciones, Sistema de Registro y Seguimiento de Quejas; además de la concentración y registro de publicaciones oficiales (Gacetas y Diarios Oficiales) y no oficiales (medios de comunicación), que tiene como objetivo, proporcionar la información necesaria que coadyuve en la planeación, programación y organización de las acciones de fiscalización del ORFIS, mismo que se integra por los siguientes módulos:

**I.** Información General, contiene aspectos de gobierno, geográficos, demográficos y socioeconómicos; así como, el Directorio de Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables Municipales.

**II.** Información Coyuntural, contiene información relativa a aspectos políticos, notas periódicas, Gacetas Oficiales del Estado y Diarios Oficiales de la Federación, cuyo contenido se vincule directamente con los Entes Fiscalizables Municipales y aporten elementos para la planeación, programación y ejecución de las auditorías.

**III.** El Módulo de Información Social, contiene datos para la planeación y desarrollo de las Jornadas de Capacitación dirigidas a los Entes Fiscalizables Municipales y a los Órganos de Participación Ciudadana.

**IV.** Información Programática, su contenido se relaciona con el seguimiento del cumplimiento de los programas y metas de los diversos fondos proyectados en obras y acciones, los montos aprobados y ejecutados por los Entes Fiscalizables Municipales.

**V.** Información Financiera, contiene los aspectos presupuestarios y contables más representativos de los Entes Fiscalizables Municipales, los cuales permiten conocer su situación financiera y los resultados de su operación.

**VI.** Información Técnica, incluye información sobre aspectos en la ejecución de obras públicas por cada uno de los Entes Fiscalizables Municipales, Fuente de Financiamiento, Período o Reporte con datos sobre Montos Aprobados y Pagados.

**VII.** Los Módulos de Notas Periodísticas, de Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y de Diario Oficial de la Federación.

**VIII.** El Módulo de la Cédula de Planeación, es el documento que resume el análisis integral de la información concentrada en el Banco de Datos, misma que considera los aspectos relevantes de cada Ente Fiscalizable Municipal, a fin de coadyuvar a la planeación de las auditorías.

**IX.** El Mapa de Cumplimiento, es una aplicación tecnológica que tiene como objetivo mostrar de manera trimestral, los niveles de cumplimiento que presentan los municipios del Estado, respecto a diversas obligaciones normativas.

#### **Sistema Generador de Folios para Correspondencia Externa**

Este sistema permite a los usuarios generar un registro y control de la correspondencia externa de los oficios, generando folios de manera individual, o bien, realizar la carga de una base de datos en un archivo de Excel, con base en una plantilla que se descarga desde el sistema y generar múltiples números de oficios.

#### **Sistema Integral de Administración de Usuarios**

El Sistema Integral de Administración de Usuarios, permite realizar acciones como, dar de alta un nuevo usuario de red, crear una cuenta de correo electrónico, cambios de contraseña de correo y del Directorio Activo, así como, tener un mejor y fácil manejo en la administración de los usuarios del Active Directory.

#### **Portal Modelo de Transparencia**

Este portal permite administrar de una manera fácil los archivos publicados en las secciones de las Obligaciones de Transparencia, la cual, dentro de una de las mejoras principales es que permite usar la técnica Drag and Drop (arrastrar y soltar), que acepta mover las secciones y archivos de una obligación a otra.

### **4.4 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz trabaja con un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), **el cual está certificado bajo la Norma ISO 9001 versión 2015**, su alcance aplica al Proceso Misional “Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas”; para su debida operación se apoya en Procesos Operativos y de Soporte; **en total el Sistema comprende 29 procesos.**

Como parte del mantenimiento y optimización del Sistema de Gestión de la Calidad durante, el presente año, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- a) **Se actualizaron:** 23 manuales de procedimientos; 10 instructivos; 3 guías y el Manual de Calidad.
- b) **Se elaboró una “Metodología para la Gestión del Riesgo”** a efecto de eficientar la identificación de los riesgos, implementación de acciones para mitigar el impacto de los riesgos identificados, y evaluar la eficacia de las acciones emprendidas.
- c) Durante el período agosto-septiembre se llevó a cabo la **Auditoría Interna al SGC-ORFIS**, no se identificaron No Conformidades, como producto de la Auditoría se emitieron el “Reporte General” y los “Reportes Individuales por Proceso” conteniendo las Oportunidades de Mejora y Recomendaciones emitidas por el Equipo Auditor.
- d) Se continúan con las actividades de manera coordinada con los enlaces de calidad y responsables de los procesos, a efecto de estar preparados para atender la **Auditoría Externa**.

## 4.5 TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

### 4.5.1 PORTAL DE TRANSPARENCIA

El ORFIS, como sujeto obligado, debe publicar, actualizar y mantener disponible la información establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; lo anterior se realiza en la página electrónica [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx), donde aparece un apartado denominado Transparencia, en el que se difunde la información que le es aplicable.

Este sitio permite la consulta de la información general y específica, señalada en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 15 y 19, fracción V de la Ley Local de la materia.

En este sentido, se publicó y actualizó la información correspondiente a las obligaciones de transparencia generales y específicas aplicables al ORFIS, en los formatos destinados para tal fin y durante el 2019 se recibieron más de 316,109 visitas en el portal de transparencia.

### 4.5.2 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN

En materia de acceso a la información, en el ejercicio 2019 se recibieron en total 2,507 solicitudes, las cuales se atendieron en un promedio de 5.9 días, es decir, un plazo menor al que señala la Ley. Asimismo, a través del Comité de Transparencia se solicitaron 24 prórrogas que representan un, 0.01% respecto al total de solicitudes recibidas.

Los medios a través de los cuales se han recibido las solicitudes de información son los siguientes:

#### Medios de Recepción de Solicitudes

Medios a través de los cuales se reciben las Solicitudes de Información	
Plataforma Nacional de Transparencia	2,478
Oficialía de Partes	13
Correo Electrónico	16
<b>TOTAL</b>	<b>2,507</b>

Fuente: Unidad de Transparencia del ORFIS.



Respecto al tipo de respuesta proporcionada:

#### Tipo de Respuestas

Tipo de respuesta	
Positivas	176
Negativas	2,320
Previsiones	11
En Trámite	0
<b>Total</b>	<b>2,507</b>

Fuente: Unidad de Transparencia del ORFIS.

Es de destacar que se interpusieron **22** recursos de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), lo que constituye el 8.26% de las respuestas emitidas.

En el portal de transparencia de la página oficial del ORFIS se pueden consultar las respuestas emitidas:

<http://sistemas.orfis.gob.mx/uaip/documentos.aspx>

### 4.5.3 COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Comité de Transparencia celebró **48** sesiones, **2** de manera ordinaria y **46** de manera extraordinaria. Durante dichas reuniones, se aprobaron:

- Pronunciamientos de inexistencia.
- Pronunciamientos de incompetencia.
- Acuerdos de clasificación.
- Acuerdos de desclasificación.
- Acuerdo de Modificación.
- Acuerdo para Responder a Solicitantes.
- Prórrogas.
- Versiones Públicas.

Todas las actas y acuerdos del Comité se encuentran publicados en:

<http://www.orfis.gob.mx/fraccion-xxxix-las-actas-acuerdos-y-resoluciones-del-comite-de-los-sujetos-obligados-asi-como-de-sus-organos-de-gobierno-asambleas-consejos-pletos-o-sus-equivalentes-y-en-su-caso-comisiones-co/>

## 4.6 CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y MEJORA INSTITUCIONAL

### 4.6.1 PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL

En el Programa de Trabajo Anual (PTA) se integran las actividades sustantivas de cada una de las Áreas Administrativas del ORFIS, todas ellas encaminadas al cumplimiento puntual de los objetivos institucionales.

El PTA se integra por los siguientes temas:

- Fiscalización Superior.
- Sistemas de Coordinación y Evaluación.
- Análisis de la Gestión Pública de los Entes Fiscalizables.
- Capacitación a Entes Públicos Fiscalizables.
- Instrumentos de Apoyo para la Gestión de los Entes Públicos Fiscalizables.
- Atención y Participación Ciudadana.
- Gobierno Abierto.
- Gestión Administrativa para la Fiscalización Superior.
- Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales.
- Herramienta de Autoevaluación de la Integridad (INTOSAINT).
- Difusión.
- Fomento de Actividades Cívicas, Culturales y Deportivas.
- Presencia Institucional.
- Impulso de Reformas Legales.

El Programa de Trabajo Anual 2019 está disponible en el siguiente enlace:

<http://www.orfis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/01/programa-de-trabajo-anual-2019.pdf>

#### 4.6.2 INDICADORES DE DESEMPEÑO

Los indicadores de desempeño son instrumentos de medición de las principales variables asociadas al cumplimiento de los objetivos, que a su vez constituyen una expresión cualitativa o cuantitativa concreta de lo que se pretende alcanzar con un objetivo específico establecido.

En este sentido, para el Programa de Trabajo Anual 2019, se diseñaron un total de 47 Indicadores de Desempeño con frecuencia de medición anual, los cuales están asignados de la siguiente manera:

#### Indicadores de Desempeño

Áreas Administrativas	Cantidad
Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas	17
Auditoría Especial de Legalidad y de Desempeño	5
Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana	4
Secretaría Técnica	4
Dirección General de Administración y Finanzas	6
Dirección General de Evaluación y Planeación	3
Dirección General de Asuntos Jurídicos	2
Dirección General de Tecnologías de la Información	1
Contraloría Interna	1
Unidad de Transparencia	4

Fuente: Dirección General de Evaluación y Planeación.

### 4.6.3 AUDITORÍAS INTERNAS

Con fundamento en el artículo 21, fracciones III, VI y X, del Reglamento Interior del ORFIS, se finalizaron las auditorías número AI/DGAyF\_01/2019 y AI/DGAyF\_02 /2019 denominadas “Auditorías a la Dirección General de Administración y Finanzas”, correspondientes al ejercicio 2018 y primer semestre de 2019, respectivamente.

Ambas revisiones tuvieron como objetivo verificar que la Dirección General de Administración y Finanzas, contara con los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para el manejo y aplicación de los recursos bajo su cargo, ejerciéndolos en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente.

Además, se dio inicio a la revisión número AE/AEFCP\_03/2019, denominada “Auditoría al Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública”, la cual tiene como objetivo verificar que se tengan implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para la integración del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Pública y con estricta observancia a la normatividad vigente.

Por otra parte, se inició la auditoría número AI/DGAyF\_04/2019 denominada “Auditoría a la Dirección General de Administración y Finanzas”, correspondiente al tercer trimestre de 2019, la cual tiene como objetivo verificar que el área auditada, tenga implementados los controles internos necesarios y los procedimientos administrativos adecuados para el manejo y aplicación de los recursos bajo su cargo, y los ejerza en términos de eficiencia, eficacia, honradez y transparencia, con estricta observancia a la normatividad vigente.

Cabe señalar que las dos últimas revisiones señaladas, se encuentran en proceso de ejecución.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 21, fracción V, del Reglamento Interior del Órgano y con el objeto de evaluar el desempeño de las áreas administrativas que integran el ORFIS, se llevó a cabo la evaluación del Avance Trimestral del Programa de Trabajo Anual 2019, con base en el cumplimiento de metas establecidas por cada una de las áreas.

### 4.6.4 ENTREGA RECEPCIÓN DEL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2012-2019

El 26 de septiembre de 2019, el H. Congreso del Estado designó a la Mtra. Delia González Cobos, Auditora General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, por el periodo 2019-2026.

Con lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en los “Lineamientos Generales para regular el Proceso de Entrega y Recepción Institucional y de las Personas Servidoras Públicas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz”, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 328, de fecha 16 de agosto de 2019, el día 27 de septiembre de 2019, se llevó a cabo la Entrega y Recepción Institucional del periodo 2012-2019 de todas las áreas administrativas que conforman el ORFIS.

Este proceso se llevó a cabo de manera ordenada y transparente, realizándose además de la entrega institucional, la entrega de cada Unidad Administrativa, coordinándolo el Órgano Interno de Control y los servidores públicos designados por la administración entrante y saliente.

## 4.7 SITUACIÓN PATRIMONIAL

En términos de lo establecido en los artículos 32, 33 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, 25 y 26 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Órgano Interno de Control del ORFIS, recibió durante el mes de mayo la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses (Modificación) de 182 servidores públicos obligados del Órgano, a través de la plataforma DeclaraNetPlus.

Por otra parte, el artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que la información prevista en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de constancias de presentación de declaración fiscal se almacenará en la Plataforma Digital Nacional que contendrá la información que para efectos de las funciones del Sistema Nacional Anticorrupción, generen los entes públicos facultados para la fiscalización y control de recursos públicos y la prevención, control, detección, sanción y disuasión de Faltas administrativas y hechos de corrupción, de conformidad con lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En razón de lo anterior, se solicitó a los servidores públicos que presentaron la Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio 2018, una copia del Acuse de Recibo emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con el objetivo de inscribir la información correspondiente en cuanto la Plataforma Digital Nacional se encuentre operando.

## 4.8 ASUNTOS CONTENCIOSOS Y ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE EL ORFIS ES PARTE

EL ORFIS, en su carácter de ente público, realizó diversas acciones relacionadas con juicios y actos administrativos, entre los que sobresalen:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Atención de asuntos contenciosos, en los que se hubiesen ejercido acciones civiles, administrativas y de diversa índole, en juicios o procedimientos en los que se deducen derechos para el ORFIS.	91
2	Desahogo de vistas y/o informes en juicios de amparo en los cuales se señale al ORFIS como Autoridad Responsable o Tercero Interesado.	62
3	Intervención en juicios laborales en los que el ORFIS sea parte.	34
4	Revisión y suscripción de contratos derivados de procesos de licitación y/o adquisición directa realizados por parte del ORFIS.	43
5	Elaboración y suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales para la realización de las auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública, respecto de los Entes Fiscalizables del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y Organismos Autónomos.	110
6	Adéndums elaborados respecto de los contratos solicitados por despachos y prestadores de servicios profesionales, relativos al manejo de las fianzas y cambios de domicilio u otros.	27
7	Multas impuestas a los Entes Fiscalizables por incumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	95

Fuente: Dirección General de Asuntos Jurídicos.

## 4.9 REGISTRO, CONTROL Y CUSTODIA DEL ARCHIVO GENERAL

A efecto de que la documentación que se resguarda en el Archivo General del Órgano se mantenga en buenas condiciones de conservación y preservación, se implementó el Programa de Deshumidificación ejercicio 2019.

Asimismo, como parte del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019, se actualizaron los instrumentos de control y consulta archivística, considerando las fichas de valoración elaboradas por las diferentes Áreas Administrativas de esta Institución.

Además con el objetivo de que el personal del Órgano se mantenga actualizado en lo referente al registro, control y custodia del Archivo, se asistió a los cursos:

- Inclusión a los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.
- Organización de Archivos Públicos.

Así también, el día 27 de junio se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivo con el propósito de mantener actualizado y a la vanguardia el Departamento de Archivo y Resguardo.

Por otra parte, con la finalidad de promover y aprovechar las tecnologías de la información, se llevó a cabo la digitalización de todos los documentos del Archivo de Concentración, lo que permite acercar de manera inmediata la información a las Áreas Administrativas del ORFIS, vía consulta digital.

## 4.10 DIFUSIÓN

En el Órgano de Fiscalización Superior se trabaja para mantenerse a la vanguardia en diversos ámbitos, y el de comunicación social no es la excepción, ya que constantemente se busca generar estrategias innovadoras que permitan cubrir las necesidades de la sociedad, pero sobre todo de las nuevas generaciones, haciendo que despierten su interés en los quehaceres del ORFIS y con ello participen activamente en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos. Por lo que a través de los canales de comunicación, se busca diariamente dar a conocer a diversos sectores de la población, las actividades, así como los retos y logros del Órgano.

Para ello, con la página web [www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx) y el micrositio de "Comunicación e Imagen" donde se dá a conocer nuestras acciones, y se pueden consultar notas informativas, boletines, videos, galerías, audios e infografías.

En la actualidad, las redes sociales son de vital importancia, ya que a través de ellas, se tiene un mayor número de receptores en menor tiempo. El ORFIS tiene presencia en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

En la cuenta de Facebook "ORFIS Veracruz, se informa sobre el quehacer diario, tal como las capacitaciones, asesorías y el Calendario de Obligaciones Municipales, sin dejar atrás temas relacionados con la transparencia y la rendición de cuentas. Es importante señalar que los alcances de las publicaciones de Facebook, son orgánicos, es decir, no se realizan pagos para captar nuevos seguidores o conseguir interacciones en las actividades publicadas.

Durante el presente año, la cuenta de Twitter “@ORFIS\_VER”, por ser una red social donde el mensaje tiene una caducidad de segundos, se lanzan más tweets al día que publicaciones en Facebook, alrededor de 20 diarios.

Es de destacar que a través de Facebook y Twitter/Periscope, se realizan enlaces en vivo a diversos eventos, lo que permite informar en tiempo real lo que el ORFIS está llevando a cabo en pro de la rendición de cuentas.

El Instagram “orfis\_ver” se utiliza para difundir, a través de fotografías e imágenes, el quehacer cotidiano de la institución. Esta herramienta permite a través de historias o de una sola placa, resaltar aspectos importantes de las actividades realizadas.

El número de seguidores por red social se muestra en el siguiente cuadro:

Red Social	Número de Seguidores
<b>Facebook</b>	10,000.00
<b>Twitter</b>	2,700.00
<b>Instagram</b>	600.00

Fuente: Elaborado por el ORFIS.

El canal de YouTube: ORFIS Comunicación, ha sido una herramienta a través de la cual se presenta material audiovisual con notas informativas, entrevistas, videos infográficos y sondeos, así como tutoriales y contenido específico para los servidores públicos de los Entes Fiscalizables, quienes son los principales usuarios de la información que se difunde. El canal “ORFIS Comunicación” cuenta con 775 videos que registran más 63 mil 942 visualizaciones, lo que equivale a 90,120 minutos de reproducción.

Es importante destacar que, actualmente el ORFIS no sólo trabaja en la comunicación externa, sino que establece como una prioridad informar de manera efectiva al interior de la Institución, por ello, de manera permanente, se diseñan e implementan campañas para reforzar entre los servidores públicos diversos mensajes como: valores e integridad, buenas prácticas e información puntual del Proceso de Fiscalización Superior, apoyando a todas las Unidades Administrativas en el diseño y divulgación de diferentes documentos, fortaleciendo las estrategias de comunicación.





## APARTADO 5

### PROYECCIÓN EJERCICIO 2020







## APARTADO 5

### PROYECCIÓN EJERCICIO 2020

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) es una institución en constante evolución, que adopta las mejores prácticas en todas las actividades que realiza con el fin de actualizar los procesos internos, optimizar recursos, apoyar a los Entes Fiscalizables a enriquecer su gestión y mantenerse a la vanguardia en aspectos de fiscalización, actuando siempre dentro del marco jurídico que lo rige.

En estos momentos, el ORFIS se encuentra inmerso en un proceso de cambio que tiende a fortalecer y atender las áreas de oportunidad que han sido detectadas para garantizar la máxima efectividad en los procesos de fiscalización, la cercanía con los entes fiscalizables y con la ciudadanía, buscando en todo momento contribuir en el combate a la corrupción, mejorar la transparencia, el debido ejercicio de los recursos públicos y apoyar para que se cumpla la normatividad establecida, priorizando la prevención como el medio ideal para alcanzarlo.

Para lograr lo anterior, en la Planeación Estratégica se definen e identifican los objetivos y líneas de acción, considerando los riesgos y medidas necesarias que permitan mitigarlos.

Sin embargo, antes de concluir nuestra Planeación Estratégica se dará seguimiento a diversos aspectos que se derivan de la tarea sustantiva del ORFIS y que se refieren a la conclusión de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, avanzando a la par con la revisión de la correspondiente al ejercicio 2019, aspectos que deberán ser atendidos durante el ejercicio 2020.

Respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, es de destacar que mediante Decreto 295 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 436, Tomo III, de fecha 31 de octubre de 2019, el Congreso del Estado determinó rechazar los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2018, presentados el 25 de septiembre de 2019. Asimismo, ordenó a este Órgano que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectuara una nueva valoración sobre las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2018, incluyendo la documentación entregada en Sede Legislativa y emitiera los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberá remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes se elaborara el dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.

Esta nueva valoración implica realizar una planeación, revisión de gabinete y, en su caso, inspecciones físicas, así como la integración de los correspondientes Informes, para que una vez aprobados por la Comisión Permanente de Vigilancia y, posteriormente por el Pleno del Congreso, se inicie la siguiente etapa que se refiere a la investigación y substanciación de las faltas graves y, en su caso, la remisión a la autoridad jurisdiccional correspondiente, así como el envío de las observaciones administrativas a los titulares de los Órganos Internos de Control.

En atención al citado Decreto 295, los Informes se deberán presentar a más tardar el 30 de enero de 2020, teniendo la Comisión que analizar y elaborar el Dictamen respectivo a más tardar el 20 de febrero, fecha en la que deberá ser remitido al Pleno del Congreso para su aprobación y, posteriormente, realizar las notificaciones correspondientes para continuar con el procedimiento de investigación, estimando que este proceso inicie en la segunda quincena del mes de marzo de 2020.

Lo anterior, además de obligación, se convierte en un reto para el ORFIS, debido a que en esas fechas debe iniciar el Procedimiento de Fiscalización para auditar las Cuentas Públicas del ejercicio 2019, el cual conforme a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave debe concluirse a más tardar el primer día del mes de octubre, por lo que no es factible diferir el inicio de este proceso.

Un aspecto indispensable para afrontar estos retos en tiempo y forma será el uso de las tecnologías de la información, ya que su desarrollo y adecuada utilización permitirá reducir tiempos y costos, ampliando el volumen de información analizada y obteniendo datos más confiables. A la fecha de este Informe existen diversos sistemas que funcionan eficazmente y que deben trabajar de manera enlazada e integral con el objetivo de obtener una mayor productividad al permitirse la optimización de la información contenida en éstos, mediante el cruce de los datos en ellos contenidos.

Estoy convencida de que un porcentaje muy alto de las observaciones que actualmente se determinan obedecen al desconocimiento de la normatividad por parte de los servidores públicos. Por ello, se perfeccionará la capacitación como un instrumento de prevención, focalizándola en la atención de los aspectos relevantes en los que se han identificado las principales fallas en la Gestión Pública, para lo cual deberá considerarse, entre otros aspectos, la recurrencia de las observaciones realizadas a los entes fiscalizables.

Sin embargo, la capacitación no bastaría como factor de prevención si no se involucra a la sociedad para participar activamente en la evaluación del ejercicio y uso de los recursos públicos, por lo que se impulsarán y perfeccionarán los diferentes medios que actualmente existen para interponer quejas y denuncias, las cuales, además de servir de insumo para direccionar la fiscalización, representan un grado mayor de vigilancia y compromiso por parte de la sociedad. Destaca en este rubro, la implementación de la línea "Díselo a la Auditora" y en la cual se pueden presentar quejas y denuncias al teléfono 800-00-ORFIS (67347).

Otro aspecto relevante es lograr el avance en la armonización contable en el Estado, mediante el reforzamiento de las acciones que permitan impulsar que los Entes del Estado cumplan con la totalidad de obligaciones en esta materia; por lo cual se continuará la implementación del SIGMAVER en los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo y se incentivará a los 8 ayuntamientos (de los 212) que a la fecha de este Informe no utilizan el sistema, para que en el ejercicio 2020 se encuentre debidamente incorporada la totalidad de ellos.

En ese contexto, uno de los objetivos principales de esta Administración 2019-2026 del ORFIS será alcanzar mayor efectividad en las acciones y disponer de capacidad para evitar duplicidades u omisiones que en el pasado pudieran haberse presentado, y así concretar armonía y funcionalidad entre los esquemas de fiscalización y los sistemas de control, para hacer posible a cabalidad la cobertura en la supervisión de los recursos públicos, teniendo como fin último que, mediante su uso, se puedan reducir sustancialmente los tiempos de fiscalización.

Bajo la premisa de que la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos son conceptos que deben imperar en todos los ámbitos y niveles de gobierno, es necesario asegurar la integridad en todas las etapas y procesos relacionados con las obras públicas, desde su planeación y contratación hasta su operación y evaluación, por lo que resulta indispensable un monitoreo constante de las mismas.

El ORFIS es una institución dinámica que ha logrado afianzar su tarea sustantiva de fiscalización superior y, con las acciones de carácter preventivo implementadas, se ha convertido en referente a nivel nacional, como lo demuestran los convenios suscritos con otros Órganos Fiscalizadores para compartir las buenas prácticas, lo que indudablemente lo obliga a seguir sumando esfuerzos y consolidando la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el Estado.

Respetando la autonomía municipal se pretende que los Cabildos fortalezcan sus Órganos Internos de Control y que sean estas áreas las que lleven a cabo un mayor número de auditorías en el transcurso del año, logrando con ello convertirse en una instancia más de prevención. De esta manera, el ORFIS podrá tomar como base los trabajos que realicen, lo que sin duda disminuirá el gasto en la contratación de servicios profesionales externos que actualmente efectúan algunos municipios, al tiempo que con ese ahorro presupuestal, podrán cumplir con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al crear y operar las áreas de Investigación, de Substanciación y de Auditoría.

Los desafíos son grandes. Sin embargo, el ORFIS cuenta con servidores públicos honestos, íntegros, con experiencia, comprometidos con la importante labor encomendada y, en coordinación con los colaboradores de las distintas instituciones que integran el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS), el H. Congreso del Estado y los propios Entes Fiscalizables, estoy segura de que se lograrán articular las estrategias para alcanzar los objetivos planteados a corto plazo, así como cerrar brechas que representen riesgos para la comisión de irregularidades.

**Porque la Transparencia es la mejor aliada de la Democracia.**





# ACRÓNIMOS



SIGLAS	SIGNIFICADO
ASOFIS	Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C.
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CCS	Comités de Contraloría Social
CFDI	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
COVAC	Consejo Veracruzano de Armonización Contable
CACEF	Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas
CDM	Consejos de Desarrollo Municipal
COMVER	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz
COPLADEMUN	Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal
INDETEC	Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
EFSL	Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FISMDF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
IntoSAINT	Herramienta para la autoevaluación de la integridad de las entidades fiscalizadoras superiores
IPRA	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
LFSyRC	Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
OIC	Órgano Interno de Control
OPC	Órganos de Participación Ciudadana
PIRC	Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas
SEA	Sistema Estatal Anticorrupción
SEVAC	Sistema de Evaluación de la Armonización Contable
SEFISVER	Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz
SGC	Sistema de Gestión de Calidad
SIGMAVER	Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz
SIMVER	Sistema de Información Municipal del Estado de Veracruz
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
SIAFEV 2.0	Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción





ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

**“Porque la transparencia  
es la mejor aliada de la democracia”**



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

***“Porque la transparencia es  
la mejor aliada de la democracia”.***

[www.orfis.gob.mx](http://www.orfis.gob.mx)

 @ORFIS\_VER

 ORFIS veracruz

 @orfis\_ver